



MEMORIA ECONOMICA 2021

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DE TRABAJADORES DE PELDAR Y
OTROS DE COLOMBIA
“COOTRAPELDAR”

AUXCONTABILIDAD

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Año Gravable.....	3
3. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.....	3
4. La descripción de la actividad meritoria.....	3
5. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.....	5
6. Fundadores de Cootrapeldar.....	6
7. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.....	7
8. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar pagos individuales.....	8
9. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.....	9
10. Informe de gestión año 2021.....	9
11. Estados Financieros de la Cooperativa año 2.021.....	19
12. Notas a los Estados Financieros 2.021.....	26
13. Dictamen Revisoría Fiscal.....	93
14. Informe del Revisor Fiscal.....	94
15. Certificado de Representante legal y Revisor Fiscal año 2.021.....	99
16. Carta Exención Artículo 1.1.1.5.1.27 Numeral 3.....	100
17. Certificación Remuneración de Personal Directivo y Gerencial.....	101
18. Certificación Expedida por el Representante Legal de los Antecedentes Judiciales de Miembros de Consejo de Administración y Representante legal principal y Suplente.....	103

1. Introducción

En la presente Memoria Económica la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR” identificada con Nit 860.023.189-2 da cumplimiento a las especificaciones del Estatuto Tributario artículo 364-5 Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil, Decreto 2150 sección 2, artículo 1.2.1.5.2.2 Registro Web y al artículo 1.2.1.5.2.3 Actualización de la información en el registro web por los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

2. Año Gravable.

El año gravable que se informa corresponde a la vigencia año 2.021.

3. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

La Cooperativa se denomina **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”** identificada con el **NIT 860.023.189-2**, su domicilio principal es en la dirección carrera 8 No 6-20 piso 2 de Zipaquirá, Cundinamarca.

4. La descripción de la actividad meritoria.

La actividad principal de “COOTRAPELDAR” se encuentra registrada en su RUT casilla numero 46 corresponde al código CIIU No. 6492 cuya descripción es: *“Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario”*.

El objeto social según estatutos de la Cooperativa es el siguiente:

“ARTÍCULO 5. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

COOTRAPELDAR tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo, integrar a sus asociados con el propósito de prestarles, de forma especializada y segura, servicios de ahorro y crédito y demás de carácter financiero, procurando así contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general, con base en la ayuda mutua como expresión de la solidaridad, garantizando en todo momento la devolución de los ahorros y aportes confiados a ella.

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito y de conformidad con la Ley, **COOTRAPELDAR** podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT´S o contractual.

2. Otorgar créditos en las modalidades, plazos, tasas de interés y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y trabajadores.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de bienestar social, asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad, que tengan por objetivo mejorar las condiciones de vida de los asociados y la comunidad en general, directamente, a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios **COOTRAPELDAR** no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios no prohibidos por la Ley para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias e instituciones auxiliares del cooperativismo.
11. Asociarse con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.
12. Adelantar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas, asesoría y/o asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.
14. Desarrollar programas de educación financiera para sus asociados.
15. Promover la inclusión financiera en las áreas geográficas de su influencia.

16. Desarrollar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados.

17. Las demás actividades que requiera **COOTRAPELDAR**, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente Estatuto y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la Ley o por el Gobierno Nacional.

18. Ser entidad operadora de Libranza autorizada legalmente para realizar descuento directo y para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados. Con el fin de garantizar que los recursos tengan origen lícito, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito.

PARÁGRAFO 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades, aspiraciones y el bienestar social de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el Estatuto y no pongan en peligro la viabilidad de **COOTRAPELDAR**. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, **COOTRAPELDAR** no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en la actividad financiera. Estos servicios podrán prestarse mediante fondos y reservas con destinación específica o con cargo al ejercicio anual”.

5. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.

En cuanto al numeral que se refiere al monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.27 hace referencia a la EXENCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE de los contribuyentes del artículo 19 del Estatuto Tributario, es necesario precisar que a partir de la Ley 1819 de 2016, las cooperativas y mutuales no gozan de ningún tipo de exención del beneficio neto o excedente, toda vez que pasamos a ser contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementarios.

Para los excedentes del año 2021, la distribución deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de diciembre de 2017 que citamos a continuación:

“3. A partir del año gravable 2019, será a la tarifa única especial de veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988”.

Proyecto de Distribución de Excedentes año 2021 aprobado por Asamblea General Ordinaria:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA Nit: 860.023.189-2		
PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2021		
DETALLE	PORCENTAJES	SALDO 2021
EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2021		5.269.349.778,81
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DISTRIBUIR		0,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988)		5.269.349.778,81
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS		1.434.524,00
EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCION DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)		5.267.915.254,81
RESERVA PROTECCION DE APORTES (PATRIMONIO)	20%	1.053.583.050,96
FONDO DE EDUCACION (PASIVO)	20%	1.053.583.050,96
FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO)	10%	526.791.525,49
TOTAL EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCION DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)	50,00%	2.633.957.627,41
REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA	50,00%	2.633.957.627,41
FONDO REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES	8,71%	620.000.000,00
FONDO DE EDUCACION (PASIVO)	0,38%	286.905,00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	32,91%	1.524.816.237,40
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	7,00%	368.854.485,00
FONDO DE RECREACION	0,00%	40.000.000,00
FONDO DE EDUCACION NO FORMAL	1,00%	80.000.000,00
TOTAL EXCEDENTE REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA	50,00%	2.633.957.627,40
TOTAL EXCEDENTE		5.267.915.254,81

6. Fundadores de Cootrapeldar

A continuación relacionamos los Fundadores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”

CEDULA	APELLIDO	NOMBRES
4469657	MOJICA	JORGE
465212	SARMIENTO	CARLOS
3490712	MORALES	EFRAIN
734345	DURAN	JAIME
2850476	VEGA	FERNANDO
34246	CASTILLO	MIGUEL
122319	GARNICA	GUILLERMO
325510	BELLO	ANTONIO
516853	BARRETO	OLIVERIO
465101	GARCIA	ALFONSO
467840	RODRIGUEZ	JOSE YEZID
465839	SANCHEZ	NICOLAS
464139	BANOY	ALFONSO
12002	GOMEZ	URSO
467182	LARA	JOSE
2848264	PEREZ	HERNANDO
646320	GOMEZ	ABEL
466842	ORDOÑEZ	JUAN
2884963	GIL	RUMALDO
4203109	ROJAS	JULIO
2633186	GONZALEZ	CENON
3507	MENDEZ	JOSE
568525	SILVA	ANTONIO
466359	MENDEZ	SATURDINO
222902	GARCIA	ARIOSTO
66812	ROJAS	DANILO
466099	DUARTE	GEREMIAS
466265	JURADO	MARCO
3263752	ROJAS	UBALDO

7. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

A continuación relacionamos las personas que hacen parte de Consejo de Administración principal y suplente y Junta de Vigilancia principal y suplente, Representante legal principal y suplente y Revisoría Fiscal principal y suplente a 31 de Diciembre de 2021 y que han sido autorizados por la de Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tipo de Identificación	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Cargo que ostenta
C	11338841	CONTRERAS	SUAREZ	LUIS	ARMANDO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	11334621	BRICEÑO	QUINTERO	IGNACIO		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	11332610	CANDELO	HERRERA	ORLANDO		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	11335796	ROZO	ROZO	MANUEL	ENRIQUE	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	11337590	ROMERO	SANTANA	DIOMEDES		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	35414645	HUERTAS	RODRIGUEZ	GLADYS		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C	11331502	PEREZ	LOPEZ	ANGEL	CUSTODIO	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL
C	20420675	NIETO	NIETO	GLADYS		JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL
C	10268499	BETANCOURTH	PEDRAZA	NELSON		JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL
C	11336158	ZAMORA	MUÑOZ	ORLANDO		JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE
C	87218696	ZAMORA	REYES	JAMINTON	YONNY	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE
C	35404123	CALDERON	ROMERO	LUZ	MARINA	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE
C	19359382	CHAVEZ	PINZON	NELSON	RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL
C	1075654179	HERNANDEZ	CASTRO	LEIDY	LILIANA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
C	80089817	FAJARDO	AVILA	EDWARD	YAMITH	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
C	52050259	URREA	RODRIGUEZ	LUZ	MARINA	REVISOR FISCAL SUPLENTE

8. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar pagos individuales.

El valor desembolsado por parte de COOTRAPELDAR en el año 2.021. Por concepto de pagos salariales a miembros del consejo de administración, corresponde al detalle que relacionamos a continuación:

SALARIOS	VALOR TOTAL DESEMBOLSADO
	\$ 142.856.722

9. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El monto del patrimonio del año 2.021 corresponde a CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$40.169.778.597).

10. Informe de gestión año 2021.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

Resulta muy importante para el Consejo de Administración y la Gerencia después de dos años de estar conviviendo con el virus del **COVID-19** presentar a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de **COOTRAPELDAR** el informe relacionado con la gestión y los resultados económicos y sociales alcanzados durante el ejercicio económico de 2021. Antes de iniciar formalmente la presentación de este informe es importante dar un mensaje de solidaridad para nuestros asociados que con motivo de la pandemia que vive el mundo, entre otros factores, han perdido familiares; por tal motivo, les enviamos nuestra voz de aliento y aprovechamos para agradecer al cuerpo médico de nuestro país su profesionalismo, solidaridad y sentido social, puesto que han sido fundamentales para ayudar a combatir este virus mortal. Para nuestros asociados que pertenecen al cuerpo médico o prestan sus servicios al sector salud o asistencial reciban nuestro especial saludo y un reconocimiento sincero por su dedicación y compromiso en momentos tan difíciles para nuestra nación.

ECONOMÍA INTERNA Y EXTERNA

Llevamos dos años desde el momento en que el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria con motivo de la aparición del **COVID-19**, el cual ha sido el causante de graves daños para la economía nacional y global debido al inmenso número de personas contagiadas que a nivel mundial ya sobrepasa los 366 millones de casos, más de 5,6 millones de personas fallecidas, lo que nos ha llevado a experimentar la peor crisis sanitaria en la que un virus que se ha propagado masivamente a través de diferentes mutaciones y variantes.

Como es bien sabido, con la aparición de este virus en el año 2020 se frenó en forma inmediata nuestra economía, lo cual produjo la suspensión de las labores comerciales, industriales y de servicios, incrementándose dramáticamente el nivel de desempleo que tuvo su pico más alto en el mes de junio de 2020 alcanzando una cifra del 24,90%. Del mismo modo, en el segundo semestre del año 2020, la economía nacional se contrajo en el -15,8%, siendo necesario para el caso particular de **COOTRAPELDAR** que el Consejo y la Administración diseñaran soluciones innovadoras y oportunas con el fin de tratar de mitigar esta crítica situación y teniendo como propósito fundamental permitirle a un número importante de asociados cumplir con el pago de sus obligaciones financieras a pesar de la disminución de los ingresos ocasionados por las pérdidas generalizadas de empleos, cierres de sus negocios y una crisis económica generalizada. Por su parte, el Gobierno Nacional aprobó subsidios que tenían como finalidad evitar que la economía se ubicara en niveles críticos, por lo que resultó fundamental ayudar a los más desprotegidos y de esta manera buscar generar una demanda moderada de productos y servicios.

A raíz de la situación se incrementó considerablemente la pobreza y la miseria en el país, lo cual se reflejó en la parálisis generalizada de la economía y el desplome de la oferta de buena parte de los bienes y servicios.

Así mismo, se contrajo la demanda y se incrementó en gran medida el gasto público. Es por esto que con el propósito de salvar el mayor número de empresas y tratar de contener en algo la crisis, estos dineros fueron utilizados por el Gobierno Nacional para sobrellevar esta dramática situación, por eso en un futuro cercano será necesario llevar a cabo una nueva reforma tributaria con el fin de recuperar el déficit generado por la pandemia y poder pagar el dinero prestado por los organismos internacionales.

No obstante, la pandemia ocasionó un avance tecnológico acelerado en el mundo entero, especialmente en nuestro país, fortaleciéndose los esquemas laborales como el teletrabajo y el trabajo en casa, sin los cuales hubiera sido imposible la prestación de los servicios a los usuarios de los diferentes sectores económicos. A la par de la revolución tecnológica, se dio un avance vertiginoso en la ciencia logrando que en tiempo récord se crearan diferentes tipos de vacunas. Sin embargo, todavía nos quedan grandes retos por cumplir, tales como: la disminución de la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, entre otros.

En definitiva, es muy importante revisar lo ocurrido en el año 2020 con relación al desempeño de la economía en donde se alcanzó una tasa de inflación del 1,61% debido al descenso de la demanda, siendo necesario acciones como diseñar políticas monetarias expansivas y contra cíclicas, así como ofrecer tasas de interés de intervención muy bajas, las cuales llegaron a ubicarse en el mes de diciembre de 2020 en el 1,75%. Por su parte, el precio del dólar, el cual se mueve libremente como producto de la política del Banco de la República dependió mucho de la crisis sanitaria, de la economía global, de las bajas tasas de interés en países avanzados, y los precios de nuestros productos de exportación. En este sentido, la tasa de cambio de la divisa americana se ubicó al cierre de 2020 en \$3.422, como consecuencia de la contracción económica. De igual manera, el desempleo aumentó drásticamente ubicándose en el 16%, fenómeno que afectó el recaudo oportuno de la cartera. Como consecuencia, la economía mundial se vio seriamente afectada por una dramática contracción económica del -4% afectando especialmente a los países más pobres.

Después de haber vivido un año 2020 muy crítico para todos, es importante analizar lo ocurrido en el año 2021, en donde el mercado laboral mostró una ligera mejora ubicándose la tasa de desempleo a diciembre de 2021 en el 11%, siendo evidente una recuperación de empleos, pero sin lograr el retorno a los niveles pre pandemia, el crecimiento del PIB fue del 10,6%, como consecuencia de la dinámica económica en el consumo de los hogares, la recuperación de diferentes actividades y sectores, combinada con el regreso de la movilidad y el mayor poder de compra de millones de hogares que acabó siendo mucho más vigoroso de lo esperado, pero un aspecto que no mejora con un crecimiento económico como el que muestra el DANE y es el nivel de desempleo.

Sin embargo, no todo fue tan positivo ya que la inflación a nivel mundial alcanzó niveles preocupantes ocasionados lógicamente por la pandemia, así como por la alta demanda de bienes, los precios de los commodities, el incremento del costo de los fletes, la interrupción en las cadenas de valor, problemas logísticos y la recuperación de la demanda. Igualmente, hubo una mayor cotización de los energéticos como el petróleo, el gas natural, carbón y otros factores ubicándose a diciembre en el 5,62%. En el caso de Colombia, en donde las protestas del primer semestre del año sumado a los bloqueos viales contribuyeron a empeorar la situación. No obstante, no podemos desconocer que la inflación es un fenómeno de talante internacional ya que países desarrollados como Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Europea incluso superan nuestra inflación. Por su parte, la tasa de intervención del Banco de la República se ubicó en el 3% al final del año y se han venido presentando hechos importantes como: los bancos centrales están subiendo las tasas de interés; la tasa de cambio a diciembre 31 de 2021 alcanzó el valor de \$ 3.981 y el salario mínimo para el 2022 tuvo un alza del 10.07% alcanzando el millón de pesos.

También cabe destacar que, de acuerdo a información suministrada por CAMACOL, la venta de viviendas marcó una cifra récord en 2021 con cerca de 240.000 unidades vendidas. Se espera que este año 2022 continúe por la misma línea debido a factores positivos como: la mayor valorización de las viviendas, el crecimiento en la oferta de crédito y sus bajas tasas de interés, así como los beneficios para compra de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional.

En pocas palabras, la economía mundial durante el año 2021 se enmarcó en tres hechos fundamentales: un entorno inestable en materia de salud pública, la interrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos de los gobiernos para la recuperación de las economías.

PREVISIONES PARA EL AÑO 2022

Las expectativas para el año 2022 se orientan hacia una economía con un crecimiento más alentador, luego del efecto rebote que dejó la pandemia en las estadísticas del 2021. Con relación a las proyecciones de crecimiento económico para Colombia, cabe destacar el de la **OCDE**, que resulta el más optimista de todos, puesto que prevé un crecimiento del 5,5% en 2022, por su parte, el FMI espera que la economía se expanda un 3,8% y el Banco Mundial estima un 4,25%, por otro lado, el Banco de la República estima un crecimiento del 4,7% y el Gobierno Nacional un 4,3% debido a la demanda interna, la inversión y el consumo privado.

Ahora bien, con el fin de retornar al rango del 3% al 4% de inflación se ha planteado hacerlo a través del alza en las tasas de interés, sin embargo, se considera que la aplicación de esta medida podría generar efectos adversos como una caída de la inversión y del consumo, esto traducido en un menor crecimiento. Aunque se espera que la inflación para el año 2022 disminuya, según el Banco de la República esta puede llegar a ubicarse en el 3,6%, lo más probable es que en el primer semestre del año 2022 no se evidencie una mejora significativa. Vale la pena señalar, que resulta indispensable mantener la diversificación de las exportaciones de los bienes mineros, energéticos y empezar la búsqueda de otros bienes de exportación, como agropecuarios, manufactureros y servicios.

Debido al efecto de la inflación, se estima que la economía mundial regrese a cifras más bajas y sumado a la crisis logística de contenedores y cambios en las políticas monetarias afectando el dinamismo económico del mundo. Según el FMI la economía mundial tendrá un crecimiento del 4,9%, las economías grandes como Estados Unidos un 5,2%, China un 5,6%, Alemania 4,6%, el Reino Unido un 5% y Japón un 3,2%. Vale la pena mencionar la actuales tensiones políticas y económicas entre EE UU y China, sumándose la posible invasión de Ucrania por parte de Rusia, la cual tendría grandes repercusiones en Europa.

En el caso colombiano, es lógico que durante el año 2022 el Banco de la República continuará ajustando la tasa de intervención y se prevé que puede llegar a estar por encima del 5% debido al aumento en los precios y obviamente por la inflación. El banco busca que el incremento en las tasas de interés para las empresas y para los ciudadanos conduzcan a que se tome menos dinero prestado para consumo y las empresas se endeuden menos con el fin de enfriar un poco la economía, frenando el exceso del gasto. De forma semejante, se espera que el desempleo disminuya, pero desafortunadamente no será de manera rápida, el Banco de la República prevé un desempleo del 11.3%, por la misma línea lo calcula Fedesarrollo en un 11.5% y por último la Anif, un poco más pesimista, lo estima entre el 12% y 12,5%, no podemos olvidar que se deberá continuar con la vacunación con esquemas completos, lo cual beneficiará en una menor ocupación de camas UCI y los fallecimientos.

Cabe destacar otro factor fundamental que es el cercano panorama electoral en donde se llevarán a cabo nuevos comicios presidenciales y legislativos, un escenario político que será objeto de intenso debate dado el amplio abanico de precandidatos. Por consiguiente, se avecinan meses de incertidumbre, factor que puede afectar el panorama económico e incidir en el precio del dólar, que se estima puede llegar a alcanzar los \$ 4.400.

El 2022 seguirá siendo un año de transformación digital, en donde la inteligencia artificial continuará ganando terreno, especialmente en las empresas, ejemplo el blockchain, la nube y la analítica de datos. Así mismo la ciberseguridad jugara un papel muy importante debido a las nuevas amenazas que hoy en día que son cada vez más sofisticadas. Es por esto que la ciberseguridad será una de las prioridades de las empresas y la nube continuará siendo el eje fundamental en todos los procesos de transformación. Con base en este desarrollo tecnológico se estima que las entidades financieras disminuirán sus comisiones y por lo tanto los márgenes de intermediación, por esto, resulta indispensable el diseño de nuevos productos, así como ofrecer nuevas

experiencias a los usuarios y aprovechar al máximo la ciencia de datos. Adicionalmente, no se puede olvidar que, a raíz de la pandemia, un gran número de usuarios percibieron que la presencialidad no era necesaria para manejar sus recursos económicos teniendo en cuenta la presencia de un ciberespacio más ágil y amigable, pero en algunos casos demasiado inseguro. A su vez, se vislumbra que el auge de los neobancos continúe ganando terreno en la población colombiana.

SECTOR COOPERATIVO

RANKING COOPERATIVAS

De las 177 cooperativas vigiladas por la Supersolidaria a través de la delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo, **COOTRAPELDAR**, ocupó a noviembre de 2021 (último periodo del cual se tiene información) el puesto número 40 con relación al nivel de activos, es decir, logramos escalar puestos muy importantes con referencia a la posición que teníamos en años anteriores. Además, quedamos ubicados como la segunda cooperativa más grande a nivel de Cundinamarca, después de Cooptenjo. Este dato nos anima a continuar creciendo en el volumen de activos, con el fin de lograr cada día una mayor participación en el mercado.

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor volumen de activos:

Expresado en millones de pesos

Cod Entidad	Entidad	Segmento	Dpto.	ACTIVO
1	FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	Top 4	SANTANDER	1.548.980
2	CODEMA	Top 4	BOGOTA	1.206.620
3	FINCOMERCIO LTDA	Top 4	BOGOTA	751.917
4	CREDISERVIR	Top 4	NTE SANTANDER	685.700
5	COOPETRABAN	Megas	ANTIOQUIA	564.083
6	COOMULDESA LTDA	Megas	SANTANDER	560.335
7	UTRAHUILCA	Megas	HUILA	500.070
8	COPROCENVA	Megas	VALLE	456.503
9	COOPTRAISS	Megas	BOGOTA	413.950
10	COOPROFESORES	Megas	SANTANDER	399.619
11	COASMEDAS	Megas	BOGOTA	320.822
12	COBELEN	Grandes	ANTIOQUIA	307.042
13	COOPETROL	Megas	BOGOTA	306.438
14	AYC COLANTA	Grandes	ANTIOQUIA	303.881
15	COOPANTEX	Grandes	ANTIOQUIA	286.329
16	COOGRANADA	Grandes	ANTIOQUIA	285.268
17	COONFIE	Grandes	HUILA	272.778
18	COEDUCADORES BOYACA	Grandes	BOYACA	248.907
19	COPIREDITO	Grandes	BOGOTA	244.333
20	COMEDAL	Grandes	ANTIOQUIA	241.941
21	CREDIFLORES	Grandes	BOGOTA	231.949
22	PROGRESSA	Grandes	BOGOTA	228.915

23	COOPRUDEA	Grandes	ANTIOQUIA	207.824
24	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	Grandes	ANTIOQUIA	203.540
25	COOFISAM	Grandes	HUILA	200.800
26	COOPEMTOL	Grandes	TOLIMA	190.204
27	CREARCOOP	Medianas	ANTIOQUIA	187.517
28	CANAPRO	Grandes	BOYACA	182.347
29	COOPFEBOR	Grandes	BOGOTA	174.009
30	COOCREAFAM	Grandes	ANTIOQUIA	171.474
31	COOPTENJO	Grandes	CUNDINAMARCA	164.445
32	COFINCAFE	Medianas	QUINDIO	155.632
33	BENEFICIAR	Grandes	BOGOTA	155.599
34	COOACUEDUCTO	Medianas	BOGOTA	146.546
35	COOPROFESORESUN	Medianas	BOGOTA	140.970
36	COOPCAFAM	Medianas	BOGOTA	136.988
37	COFINAL LTDA	Medianas	NARIÑO	134.967
38	COOPSERVIVELEZ LIMITADA	Medianas	SANTANDER	129.370
39	COOPRIACHON	Medianas	ANTIOQUIA	127.145
40	COOTRAPELDAR	Medianas	CUNDINAMARCA	124.286
41	COOPACREDITO SANTA ROSA	Medianas	ANTIOQUIA	123.153
42	COOEDUCAR	Medianas	RISARALDA	121.458
43	AVANZA	Medianas	QUINDIO	119.532
44	CONGENTE	Medianas	META	115.111
45	COOFIPOPULAR	Medianas	VALLE	109.884
46	COOYARUMAL	Medianas	ANTIOQUIA	107.346
47	COOVITEL	Medianas	BOGOTA	105.956
48	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII	Medianas	ANTIOQUIA	101.134
49	COOPEBIS	Medianas	BOGOTA	101.080
50	CESCA	Pequeñas	CALDAS	101.000

Al revisar el valor de los excedentes generados con corte al 30 de noviembre de 2021, de las 177 cooperativas, **COOTRAPELDAR** ocupa el puesto número 13, lo cual nos permite señalar que nuestra empresa solidaria es mucho más eficiente frente a otras cooperativas que cuentan con activos superiores y aun así tienen niveles más bajos en generación de excedentes.

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor valor de excedentes a 30 de noviembre de 2021:

Expresado en millones de pesos-

Cod Entidad	Entidad	Segmento	Dpto.	EXCEDENTES
1	FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	Top 4	SANTANDER	44.106
2	CREDISERVIR	Top 4	NTE SANTANDER	20.969
3	COOMULDESA LTDA	Megas	SANTANDER	14.739

4	CODEMA	Top 4	BOGOTA	14.710
5	COOPETRABAN	Megas	ANTIOQUIA	13.502
6	FINCOMERCIO LTDA	Top 4	BOGOTA	12.662
7	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	Grandes	ANTIOQUIA	11.352
8	UTRAHUILCA	Megas	HUILA	10.340
9	COOPEMTOL	Grandes	TOLIMA	6.589
10	COASMEDAS	Megas	BOGOTA	6.088
11	COPICREDITO	Grandes	BOGOTA	5.860
12	COOFISAM	Grandes	HUILA	5.283
13	COOTRAPELDAR	Medianas	CUNDINAMARCA	4.987
14	COOPACREDITO SANTA ROSA	Medianas	ANTIOQUIA	4.788
15	CREDIFLORES	Grandes	BOGOTA	4.555
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII	Medianas	ANTIOQUIA	4.218
17	COOPANTEX	Grandes	ANTIOQUIA	4.136
18	COBELEN	Grandes	ANTIOQUIA	4.054
19	COPROCENVA	Megas	VALLE	3.997
20	COFINAL LTDA	Medianas	NARIÑO	3.818
21	COMEDAL	Grandes	ANTIOQUIA	3.615
22	COOPRUDEA	Grandes	ANTIOQUIA	3.378
23	COOPTENJO	Grandes	CUNDINAMARCA	3.292
24	COOPRIACHON	Medianas	ANTIOQUIA	3.094
25	COOYARUMAL	Medianas	ANTIOQUIA	2.991
26	COOCREAFAM	Grandes	ANTIOQUIA	2.986
27	AYC COLANTA	Grandes	ANTIOQUIA	2.972
28	FORJAR	Pequeñas	ANTIOQUIA	2.936
29	COOEDUCAR	Medianas	RISARALDA	2.914
30	COOPEMSURA	Pequeñas	ANTIOQUIA	2.769
31	FINANCIERA COAGROSUR	Pequeñas	BOLIVAR	2.604
32	COOPROFESORES	Megas	SANTANDER	2.434
33	COFINCAFE	Medianas	QUINDIO	2.419
34	COOPSERVIVELEZ LIMITADA	Medianas	SANTANDER	2.379
35	COOPFEBOR	Grandes	BOGOTA	2.266
36	COOGRANADA	Grandes	ANTIOQUIA	2.158
37	ALIANZA	Medianas	BOGOTA	2.024
38	AVANZA	Medianas	QUINDIO	1.966
39	CANAPRO	Grandes	BOYACA	1.781
40	COEDUCADORES BOYACA	Grandes	BOYACA	1.779
41	COOTEP LTDA	Pequeñas	PUTUMAYO	1.778
42	COOSANLUIS	Pequeñas	ANTIOQUIA	1.750
43	COONFIE	Grandes	HUILA	1.706
44	COOFIPOPULAR	Medianas	VALLE	1.646
45	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Pequeñas	ANTIOQUIA	1.576
46	SERVIMCOOP	Medianas	SANTANDER	1.495
47	COOTRASENA	Pequeñas	ANTIOQUIA	1.494

48	BENEFICIAR	Grandes	BOGOTA	1.438
49	SUCREDITO	Micro 1	CALDAS	1.389
50	CESCA	Pequeñas	CALDAS	1.336

Al revisar el porcentaje de margen neto con corte al 30 de noviembre de 2021, de las 177 cooperativas, **COOTRAPELDAR** ocupa el puesto número 3, lo cual resalta la eficiencia financiera de nuestra empresa frente a las otras entidades.

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor porcentaje de margen neto a 30 de noviembre de 2021:

Expresado en millones de pesos

Cod Entidad	Entidad	Segmento	Dpto.	MARGEN NETO %
1	COOPEMSURA	Pequeñas	ANTIOQUIA	47,7
2	COOPEMTOL	Grandes	TOLIMA	44,0
3	COOTRAPELDAR	Medianas	CUNDINAMARCA	42,2
4	COOPACREDITO SANTA ROSA	Medianas	ANTIOQUIA	41,0
5	COOTRAUNION	Micro 2	VALLE	38,0
6	COMUNION	Micro 1	ANTIOQUIA	35,4
7	COOPJUDICIAL	Micro 1	TOLIMA	35,2
8	FORJAR	Pequeñas	ANTIOQUIA	34,9
9	TELEPOSTAL	Micro 1	ANTIOQUIA	33,2
10	COOEDUCAR	Medianas	RISARALDA	32,9
11	FINANCIERA COAGROSUR	Pequeñas	BOLIVAR	32,5
12	USTACOOPT LTDA.	Micro 1	BOGOTA	32,2
13	BADIVENCOOP LTDA.	Pequeñas	BOGOTA	31,1
14	GRANCOOP	Micro 1	VALLE	31,0
15	COOPROFESIONALES LTDA.	Micro 1	SANTANDER	30,1
16	COOYARUMAL	Medianas	ANTIOQUIA	29,7
17	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	Grandes	ANTIOQUIA	29,7
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII	Medianas	ANTIOQUIA	29,5
19	COPICREDITO	Grandes	BOGOTA	28,1
20	COYAMOR	Micro 1	ANTIOQUIA	27,9
21	COORINOQUIA	Micro 2	META	27,8
22	CREDISERVIR	Top 4	NTE SANTANDER	27,5
23	COOPETRABAN	Megas	ANTIOQUIA	27,3
24	SUCREDITO	Micro 1	CALDAS	26,7
25	CREDIAHORROS TAX FERIA*	Micro 1	CALDAS	26,4
26	COOMULDESA LTDA	Megas	SANTANDER	26,1
27	COOPIMEN	Micro 2	TOLIMA	26,0
28	MULTIEMPRESAS	Micro 2	VALLE	26,0
29	COMFAMIGOS	Micro 1	ANTIOQUIA	25,5

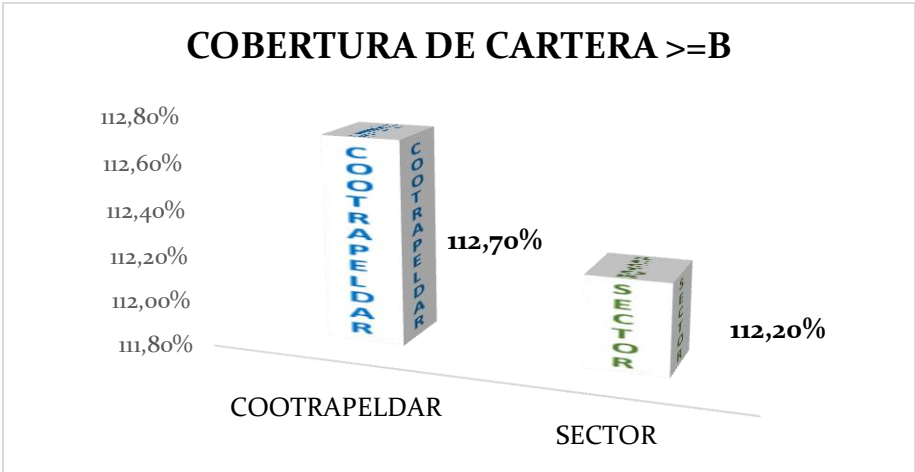
30	COOPETEXAS	Pequeñas	BOGOTA	25,1
31	COOFISAM	Grandes	HUILA	24,7
32	COOPROCAL	Micro 1	CALDAS	24,4
33	COOPRIACHON	Medianas	ANTIOQUIA	24,1
34	COOBAGRE	Micro 2	ANTIOQUIA	24,0
35	COOPMACEO LTDA.	Micro 2	ANTIOQUIA	24,0
36	COOPERATIVA AVP	Micro 2	BOGOTA	24,0
37	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Pequeñas	ANTIOQUIA	23,7
38	CODELCO	Micro 2	ANTIOQUIA	23,4
39	COOSANLUIS	Pequeñas	ANTIOQUIA	23,2
40	COMERCIACOOOP	Micro 1	BOYACA	22,9
41	FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	Top 4	SANTANDER	22,6
42	COOCALPRO	Micro 1	CALDAS	22,6
43	COOTEP LTDA	Pequeñas	PUTUMAYO	21,8
44	FAVI UTP	Micro 1	RISARALDA	21,7
45	UTRAHUILCA	Megas	HUILA	21,4
46	COOPINDUMIL	Micro 1	BOGOTA	21,4
47	COOPSANFRANCISCO	Micro 2	CUNDINAMARCA	21,0
48	COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE	Micro 1	ANTIOQUIA	20,8
49	COOEBAN	Micro 2	ANTIOQUIA	20,5
50	CREDIFLORES	Grandes	BOGOTA	20,4

Con relación a los indicadores publicados por **FOGACOOOP** al 31 de diciembre de 2021, los cuales son muy importantes, con el fin de conocer cómo se ubica **COOTRAPELDAR** frente a las demás cooperativas.

INDICADORES COOTRAPELDAR VS SECTOR



En cuanto al índice de calidad de la cartera, el sector cooperativo se ubica en el 6,2% mientras que **COOTRAPELDAR** tiene un 3,86% lo cual es muy positivo para nuestra empresa teniendo en cuenta que la cartera es el activo más importante y hemos logrado mantener durante buena parte del año un índice de cartera por debajo del 4% e índices de cartera muy similares en los últimos tres (3) años, lo cual permite generar un mayor volumen de excedentes.



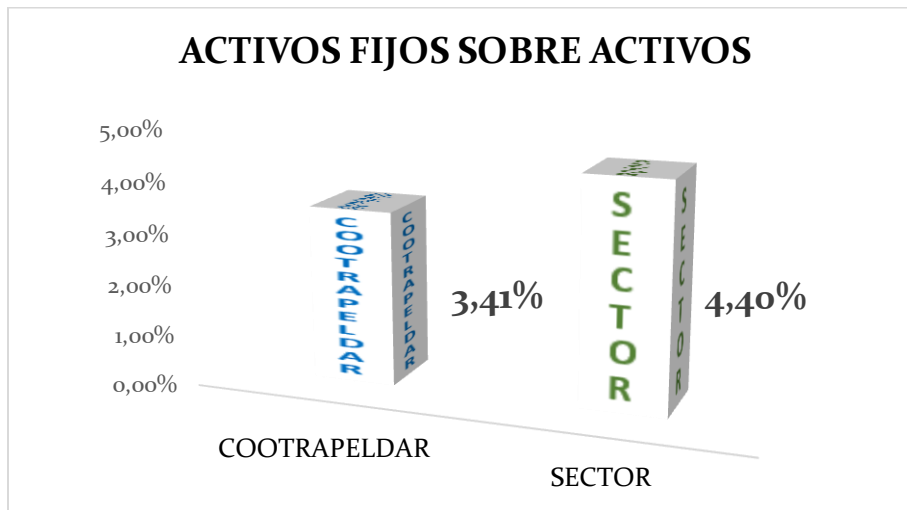
En cuanto al índice de cobertura de la cartera el sector lo tiene en el 112,20% y **COOTRAPELDAR** en el 112,70% siendo muy positivo para nuestra empresa, porque la cartera de crédito que se encuentra en riesgo en el caso de **COOTRAPELDAR** cuenta con una cobertura superior, es decir, somos más realistas con los excedentes generados en cada ejercicio económico y no estamos cometiendo el error de distribuir excedentes que no son reales.



En cuanto a los activos improductivos, es decir, aquellos que no generan ningún tipo de rentabilidad, estos solo representan el 6,2%, mientras que en el sector estos activos improductivos representan cerca del 22%, es decir, se puede afirmar que hay recursos ociosos que terminan siendo un costo adicional para las entidades.



En cuanto al índice de activos productivos a pasivos con costo en el sector se ubica en el 153% mientras **COOTRAPELDAR** mantiene un índice del 146%, es decir, el sector tiene más pasivos con costo vs los recursos que tiene colocados que le generan rentabilidad.



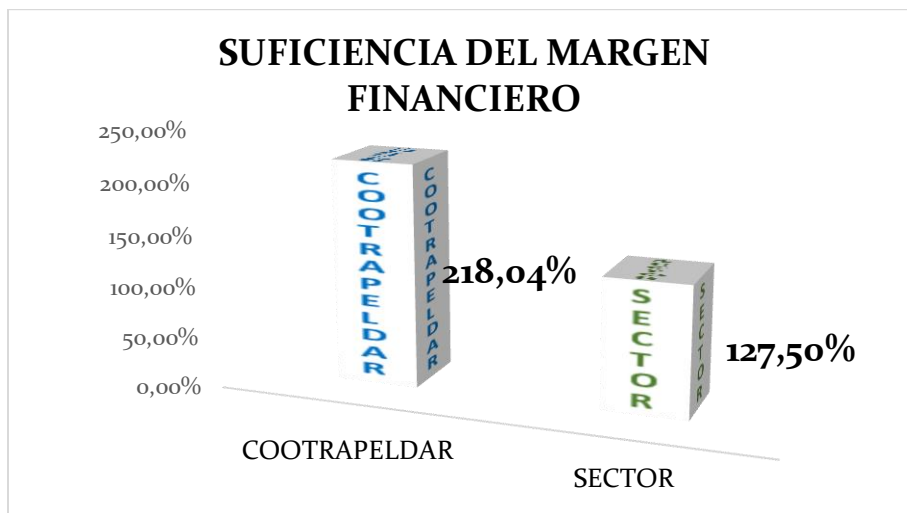
En cuanto al índice de activos fijos sobre activos donde el sector tiene el 4,40%, en activos fijos que no le generan ningún tipo de rentabilidad, **COOTRAPELDAR** solo tiene el 3,41%.



En cuanto al índice de depósitos sobre cartera, el sector del total de los recursos que capta por concepto de depósitos solo tiene colocados el 77%, es decir un 23% de estos recursos permanecen ociosos, por lo tanto no reportan ningún tipo de ingreso para las entidades, mientras que **COOTRAPELDAR** del total de depósitos coloca el 85%, es decir, un 8% por encima del sector y mantiene menos recursos ociosos.



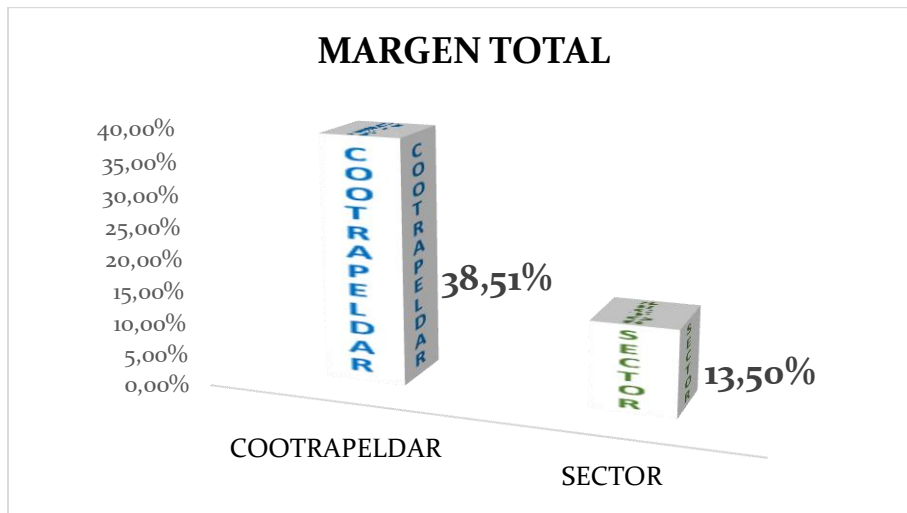
En cuantos a obligaciones Financieras **COOTRAPELDAR** no tiene recursos prestados por entidades financieras o solidarias mientras que el sector tiene obligaciones financieras equivalente al 3,7%, es decir, **COOTRAPELDAR** se financia al 100% con los recursos de captación de sus asociados a través de los diferentes productos de ahorro.



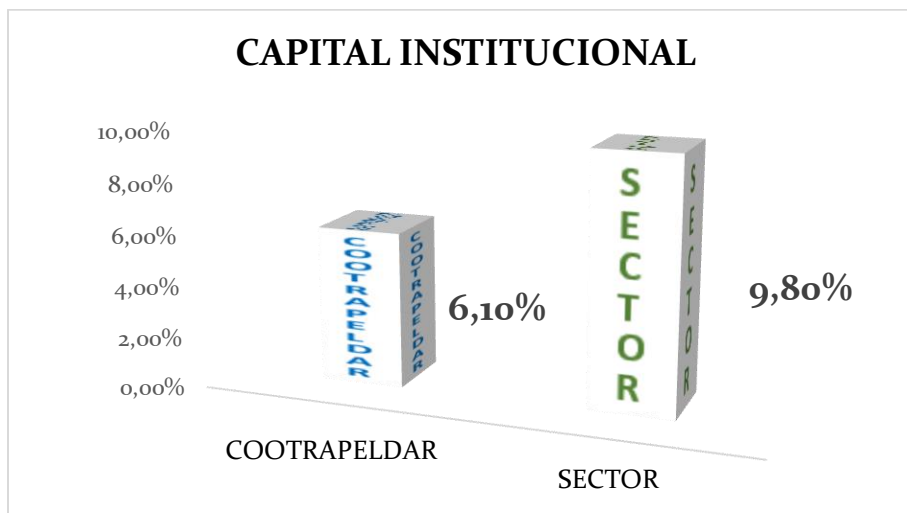
En cuanto al índice de suficiencia del margen financiero, el sector se ubica en el 127%, mientras **COOTRAPELDAR** se mantiene en el 218%, esto significa que **COOTRAPELDAR**, a través de su intermediación financiera logra cubrir sus costos y gastos operacionales y es más eficiente que el promedio de entidades del sector.



En cuanto al índice de gastos de personal y generales sobre ingresos, **COOTRAPELDAR** solo destina el 37%, mientras el sector destina el 45%, es decir, se puede afirmar que **COOTRAPELDAR** es mucho más eficiente en sus gastos que la competencia.

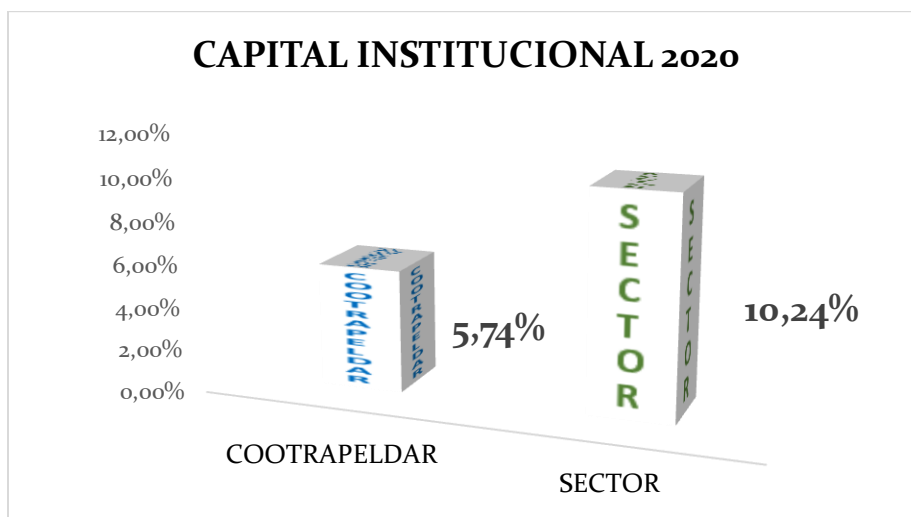


En cuanto al margen total, el sector tiene un margen del 13%, mientras en **COOTRAPELDAR** ese margen es del 38%, por lo tanto, el excedente al final del ejercicio nos permite cumplir con mayores beneficios sociales.



En cuanto al capital institucional, el sector alcanza el 9,8% lo cual es muy positivo, mientras que **COOTRAPELDAR** solo alcanza el 6,1%, es decir estamos por debajo del sector en el 3,7%, es importante aclarar que el capital institucional solo se puede incrementar vía excedentes y a través de la reserva legal y fondos patrimoniales, pero **COOTRAPELDAR** con el fin de mejorar este índice por política está destinando una parte importante del excedente, con el fin fortalecer este capital institucional, el índice en los últimos años ha venido mejorando y la meta es que en un lapso de tiempo de 5 años nos ubiquemos en un índice similar al sector.

Es importante revisar como estábamos en el año 2020 con relación al sector, en la siguiente grafica se puede evidenciar que, en el año 2020, el sector se encontraba en el 10,24% y **COOTRAPELDAR** en el 5,74%, lo que representaba una diferencia del 4,5%.



El Comité de Contingencia trabajó en forma responsable y es fundamental informar a la Asamblea que nuestra empresa solidaria continúa siendo muy sólida, puesto que no ha estado en riesgo de liquidez, ni de crédito; por el contrario, los depósitos de nuestros asociados crecieron a niveles del 10%, así mismo la cartera de crédito, creció a un ritmo del 8%, los excedentes al 29% y el índice de cartera 3,86%.

Al cierre de 2021 las cifras, los resultados y los indicadores más importantes de nuestra empresa **COOTRAPELDAR** se presentan a continuación:

Los activos totales durante el año 2021 crecieron a un ritmo del 9% con relación a 2020. Por su parte, la cartera, que es considerado el activo más importante después del recurso humano, creció durante el año 2021 al 8%, el índice de cartera vencida se ubicó en el 3,86% muy por debajo del sector que en noviembre de 2021 alcanzó niveles del 6,50%. De igual forma, nuestra base social creció al 5,02%, a pesar de la crisis de desempleo y del cierre de los negocios logramos aumentar nuestro número de asociados y terminar el año 2021 con 22.668. Por otro lado, los aportes sociales se incrementaron en el 7%, a pesar de la amortización de aportes sociales realizada durante el año 2021 y los ahorros permanentes aumentaron en un 10,50%. Por si fuera poco, nuestro patrimonio creció en un 9% y al final del ejercicio económico, el resultado financiero alcanzó la suma de \$5.269 millones de pesos.

Por otra parte, el gasto por deterioro se disminuyó en un 32%, reiteramos que, como consecuencia de la acertada decisión adoptada por la Asamblea de delegados realizada en mayo de 2020, **COOTRAPELDAR** logró realizar la transición fundamental para que a través del excedente económico hubiéramos podido cumplir con todos los auxilios de bienestar social y continuar revalorizando los aportes sociales de los asociados.

Durante el año 2021, mediante un trabajo en equipo, los estamentos de nuestra empresa lograron avances importantes, los cuales precisaremos a continuación:

LOGROS 2021

- 

1 Consecución de resultados muy positivos tanto económicos como sociales, a pesar de las incidencias de la pandemia
- 

2 Retornar a los niveles e indicadores de antes de la pandemia
- 

3 Continuar con la implementación de un ecosistema tecnológico
- 

4 Continuidad de una estructura financiera sólida



Amortización de aportes sociales



Aprobación del diseño de las nuevas instalaciones de la Oficina Principal en Zipaquirá



Continuidad, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2022



Actualización permanente de políticas, reglamentos y procedimientos tomando como base la actualización de la normatividad, la excelencia en el servicio y el ejercer un liderazgo en el sector



9

Permanencia de nuestro recurso humano,
el principal activo de la empresa



10

Implementación del sistema de
administración de riesgos



11

Actualización permanente del sistema de
administración de lavados de activos y
financiación del terrorismo



12

Continuidad en la implementación del sistema de
gestión de calidad en concordancia con los
requisitos establecidos en la norma ISO-2015



Crecimiento en la captación de recursos financieros a través de los productos de ahorro



Crecimiento sostenido en la colocación de la cartera de crédito



Mantener un óptimo indicador de calidad de cartera en niveles inferiores a los que presenta el sector cooperativo



Permanente crecimiento y mantenimiento de nuestra base social



Puesta en marcha y seguimiento del primer plan de mercadeo



Aumento importante en el indicador de seguidores de la marca en redes sociales



Apertura del
MULTIportal TRANSACCIONAL



Búsqueda constante de alternativas de formación para nuestros asociados y aumento significativo del número de asociados certificados en el Curso Básico de Economía Solidaria



21

Continuidad del subsidio educativo del "Fondo Forjando Futuro" mediante el convenio suscrito entre COOTRAPELDAR y el ICETEX



22

Realización de actividades de bienestar, a pesar de la pandemia del Covid-19 para beneficio de nuestros asociados y sus familias

1. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo que se tiene establecido por **COOTRAPELDAR** con relación al **GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS "GMF"**, cuando los retiros mensuales acumulados de cada asociado son inferiores a \$20 millones de pesos, **COOTRAPELDAR** asume la totalidad del Gravamen a los Movimientos Financieros y al asociado le corresponde el pago del Gravamen solo por el valor que exceda los \$20 millones de pesos, pero si el asociado tiene marcada su cuenta de ahorros en **COOTRAPELDAR** como exenta, por norma tributaria tiene una exención hasta la suma de \$12.707.800, por lo tanto podría realizar débitos o retiros mensuales de su cuenta de ahorros hasta por la suma de \$32.707.800 sin que tener que asumir el costo de GMF. Adicional al anterior beneficio el asociado cuenta con otro beneficio adicional para cancelación de CDAT'S.

Al emitir el informe del balance social del año 2021 se evidencia que **COOTRAPELDAR** asumió un gasto equivalente a la suma \$325 millones de pesos beneficiando a 15.540 asociados que equivalen al 69% del total de asociados, frente al año 2020 donde **COOTRAPELDAR** destinó la suma de \$257 millones de pesos beneficiando a 12.552, que equivalen al 58% del total de asociados.

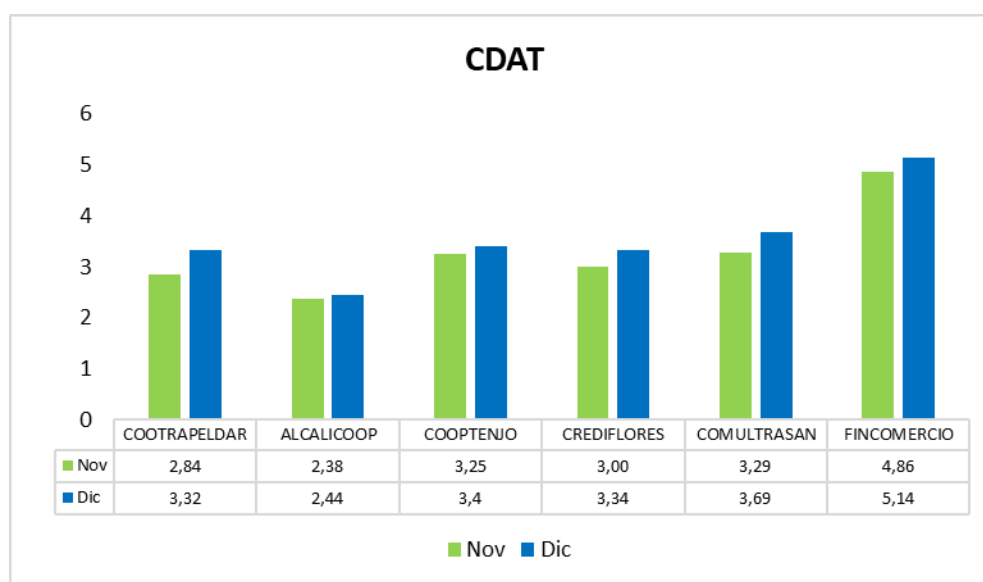
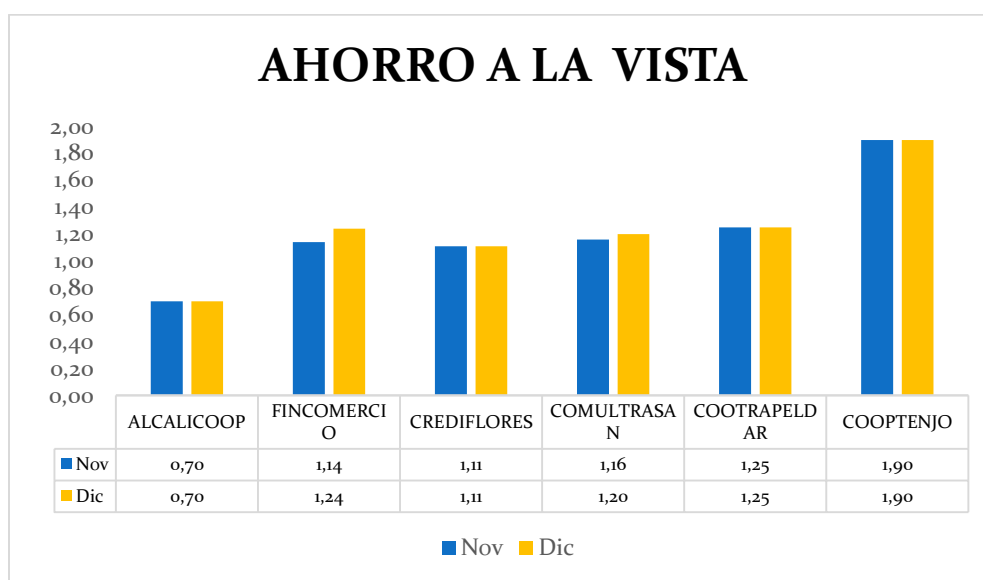
2. EXCEDENTE EJERCICIO ECONÓMICO

Es importante analizar el excedente correspondiente al año 2021 el cual ascendió a la suma de \$5.269 millones de pesos, es decir, un 29% por encima de lo alcanzado en el año 2020, lo cual nos permitirá continuar con los programas de bienestar social, generando así recursos con destino al Fondo de Solidaridad para otorgar auxilios a los asociados y en esta ocasión con un valor superior en un 25% con relación al año 2020, revalorizar los aportes sociales de los asociados en el 2,5%, así como contar con los recursos necesarios para otorgar el reconocimiento por fidelidad en el primer y segundo semestre de 2022 a los asociados que cumplan los requisitos establecidos, también destinar recursos para recreación y educación que permitan llevar a cabo las actividades para las cuales están establecidos estos fondos, adicional

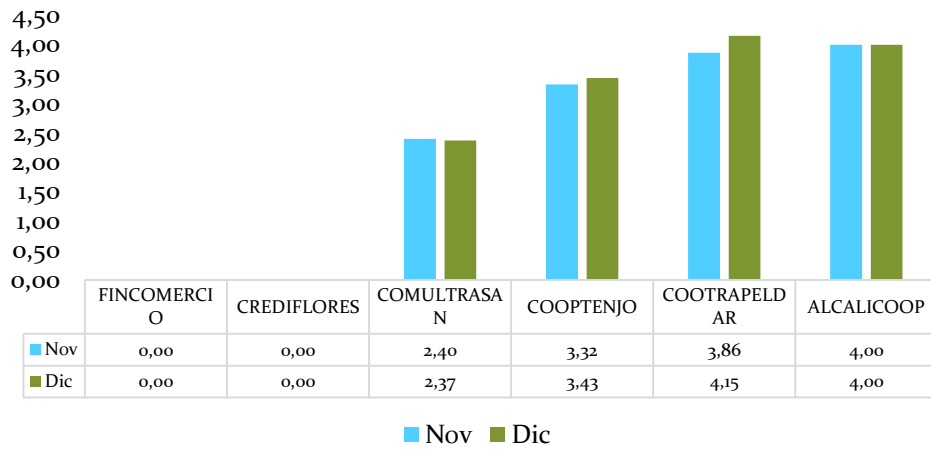
continuar fortaleciendo el capital institucional a través de la reserva legal y el fondo de amortización de aportes sociales, a su vez debemos pagar a la DIAN la suma que corresponde, con relación a este punto es normal que existan diferentes puntos de vista en cuanto a los excedentes generados por la entidad, ya que se podría evidenciar el inconformismo de algunos asociados que no están de acuerdo en producir un alto volumen de excedentes, pero aquí vale la pena hacer el análisis de cómo sería posible continuar otorgando los beneficios sociales si los excedentes se disminuyeran. duele que los recursos que se pagan al Estado terminen en manos de la corrupción, pero ese es nuestro país.

Con relación a los excedentes, también existen posiciones que sugieren disminuir las tasas de interés de colocación o aumentar las tasas de captación. Aquí vale la pena ilustrar cómo son las tasas de interés tanto de captación como de colocación en **COOTRAPELDAR** y con base en la información que publica la Supersolidaria mensualmente y en este caso a diciembre 31 de 2021, a continuación, presentamos cómo se encuentra nuestra empresa en comparación con otras cooperativas de su zona de influencia:

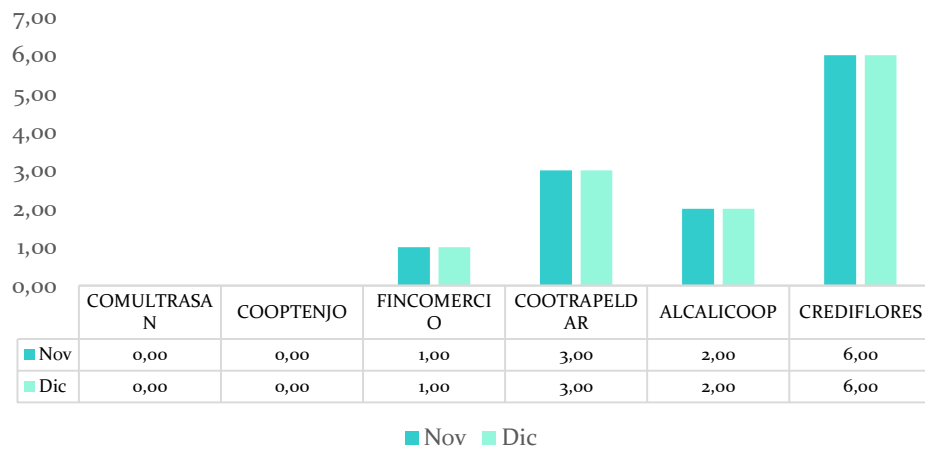
Tasas de interés publicadas por la Supersolidaria a 31 de diciembre de 2021.



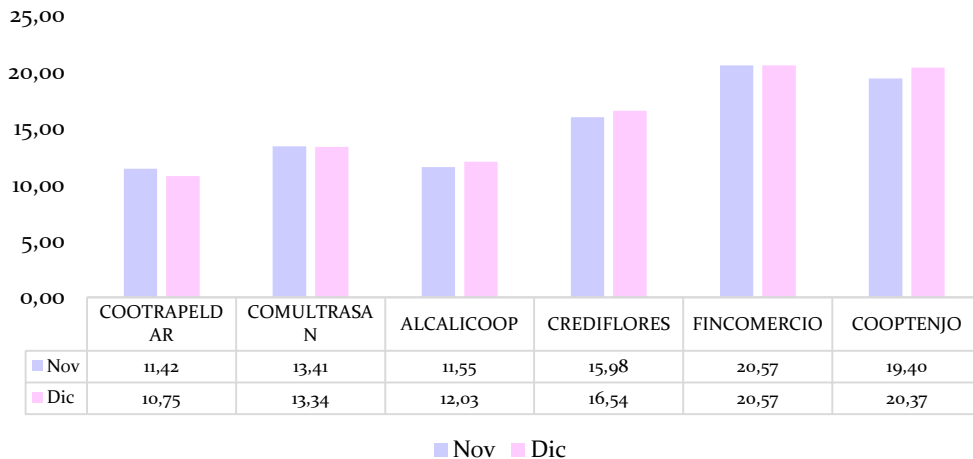
AHORRO PROGRAMADO

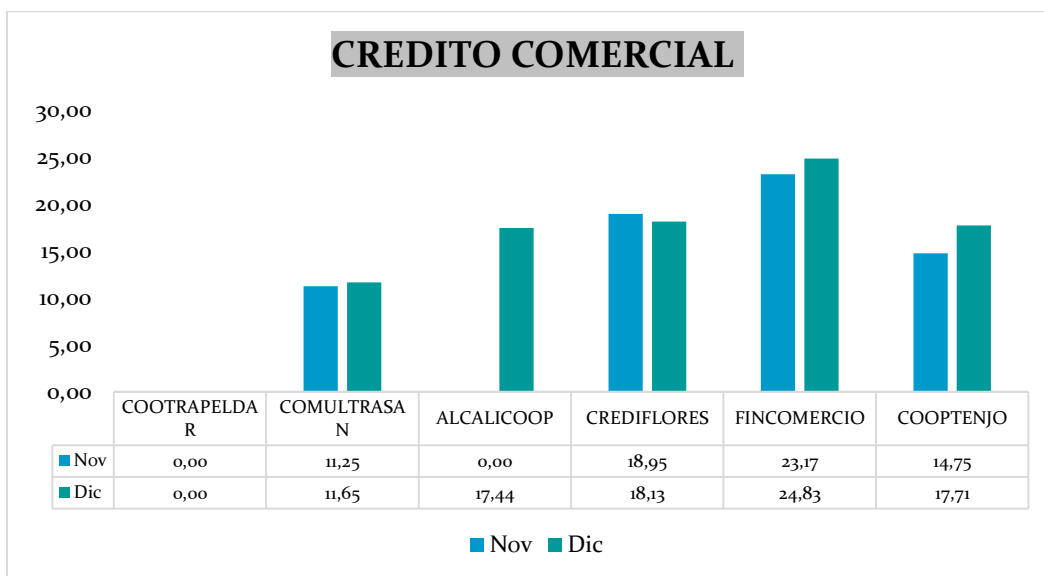


AHORRO PERMANENTE



CREDITOS CONSUMO





Con base en esta información podemos concluir lo siguiente:

En las cuentas de ahorro a la vista, **COOTRAPELDAR** reconoce a sus asociados una tasa de interés competitiva, razonable y superior a otras entidades del sector. En cuanto a los CDAT'S, la tasa de **COOTRAPELDAR** se encuentra dentro del promedio de las entidades y es importante tener en cuenta que las cooperativas que mayor tasa de interés ofrecen en esta clase de depósitos son aquellas que cobran una tasa de interés mayor en la colocación en los productos de crédito. En lo que respecta al ahorro programado, **COOTRAPELDAR** cerró a diciembre de 2021 con una tasa superior a la mayoría de entidades del sector. En cuanto al ahorro permanente se debe tener en cuenta que es una tasa que impacta a toda la base social debido a que todos los asociados cuentan con este producto de captación. Así las cosas, la finalidad de **COOTRAPELDAR** es otorgar un mayor beneficio en cuanto a tasas de captación que terminen beneficiando a todos los asociados.

Con respecto a los productos de crédito, la tasa promedio de colocación que **COOTRAPELDAR** cobro en el mes de diciembre de 2021 fue del 10,75%, la cual se encuentra muy por debajo de las otras entidades, logrando beneficiar a los asociados que utilizan nuestro servicio de crédito y adicional generar excedentes para el bienestar social de todos los asociados.

Para el año 2022 y con base en el modelo de créditos desarrollado por **COOTRAPELDAR**, el cual cuenta con un número importante de variables, lo cual nos permitirá contar con un score propio, autónomo y ajustado a las características de los asociados de **COOTRAPELDAR**.

3. AREA DE CONTROL INTERNO

Una vez se tengan las nuevas instalaciones de **COOTRAPELDAR** se creará el área de control interno.

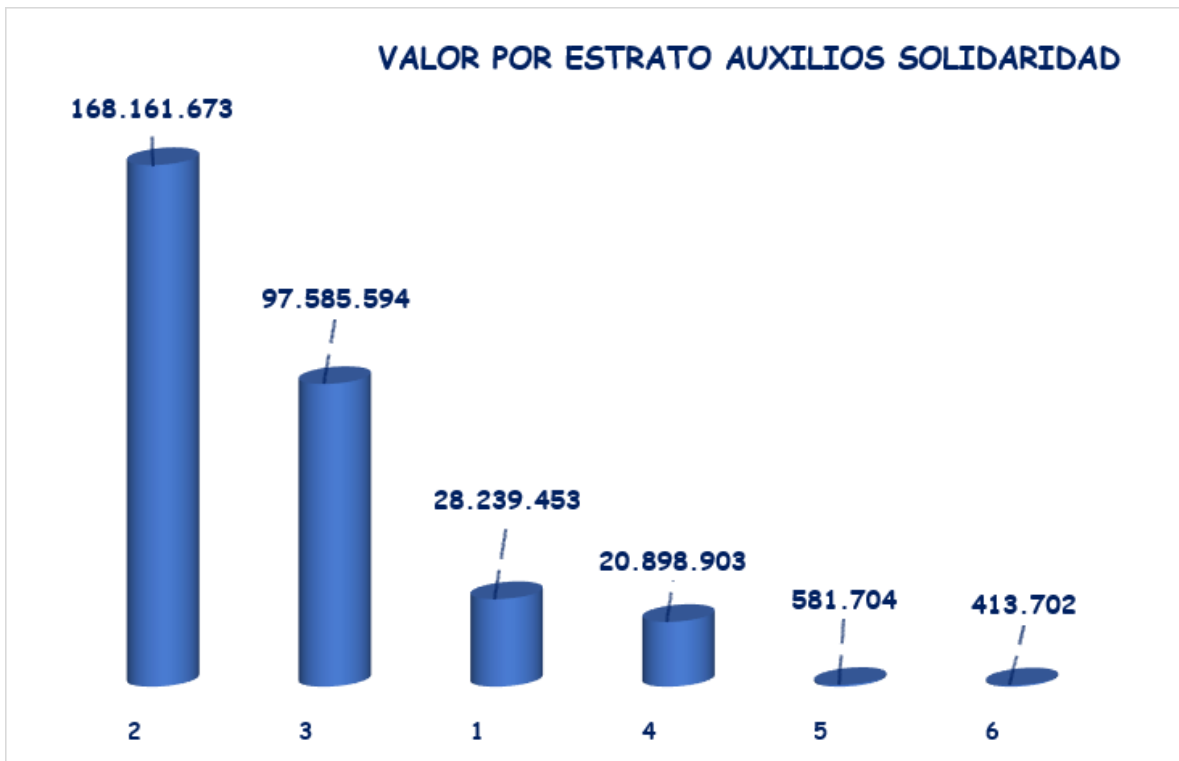
4. AUXILIOS DE SOLIDARIDAD

De acuerdo a lo que se tiene reglamentado, **COOTRAPELDAR** otorgó auxilios de solidaridad con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, durante el año 2021 se otorgaron auxilios por la suma de \$400.126.102 que comparado con los auxilios desembolsados en el año 2020 muestra un incremento importante.

A continuación presentamos el comparativo de los auxilios de solidaridad otorgados durante los años 2020 y 2021:

AUXILIOS DE SOLIDARIDAD	Valor entregado a diciembre de 2.021	Valor entregado a diciembre de 2.020
Auxilio Odontológico	\$ 91.166.100	\$ 73.729.900
Auxilio Gafas y Lentes	\$ 152.127.900	\$ 130.499.377
Auxilio Cuota Moderadora	\$ 21.212.529	\$ 12.918.350
Auxilio Hospitalización	\$ 23.845.500	\$ 18.958.200
Auxilio de Enfermedades Terminales	\$ 27.526.500	\$ 25.754.800
Auxilio de Seguro Funerario	\$ 84.247.573	\$ 84.439.553
TOTAL AUXILIOS ENTREGADOS	\$ 400.126.102	\$ 346.300.180

De acuerdo a la siguiente grafica se puede establecer que la gran mayoría de auxilios de solidaridad se otorgan a asociados de estratos 2 y 3.



5. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

Se presentará a consideración de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados una reforma estatutaria la cual busca generar los cambios necesarios para que nuestra empresa se adapte a las nuevas realidades, así mismo se incluyen algunas recomendaciones presentadas en la anterior asamblea y otros nuevos aspectos que consideramos fundamentales para nuestra empresa.

6. SERVICIO DE PREVISIÓN EXEQUIAL

En la actualidad se tiene contratado el servicio de previsión exequial con la empresa **OLIVOS**, sin embargo y con el fin de ofrecer más alternativas a nuestros asociados se tiene contemplado que en el año 2022 nuestros asociados tengan diferentes ofertas de este tipo de servicios, con el fin de que existan varias opciones para beneficio de nuestros asociados.

7. SEGUROS

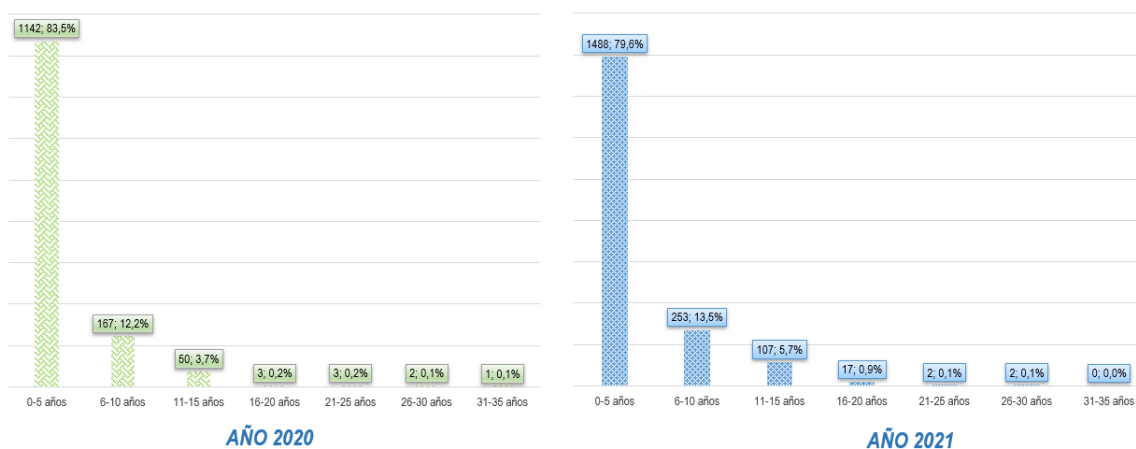
En la actualidad tenemos el servicio de seguros a través de la empresa **TE ASEGURAMOS**, donde los asociados pueden adquirir seguros de diferente tipo, siempre buscando ofrecerles lo mejor para beneficio de nuestra base social.

8. MOTIVOS DE RETIRO DE ASOCIADOS

Los asociados que se retiraron durante el año 2021 presentaron diversos motivos para tomar esta decisión, sin embargo, del total de 2.101 asociados retirados, 1.869 se retiraron debido a que necesitaban los recursos para proyectos personales, pérdida del empleo y viajes, entre otros motivos, 87 por fallecimiento y 145 por exclusión.

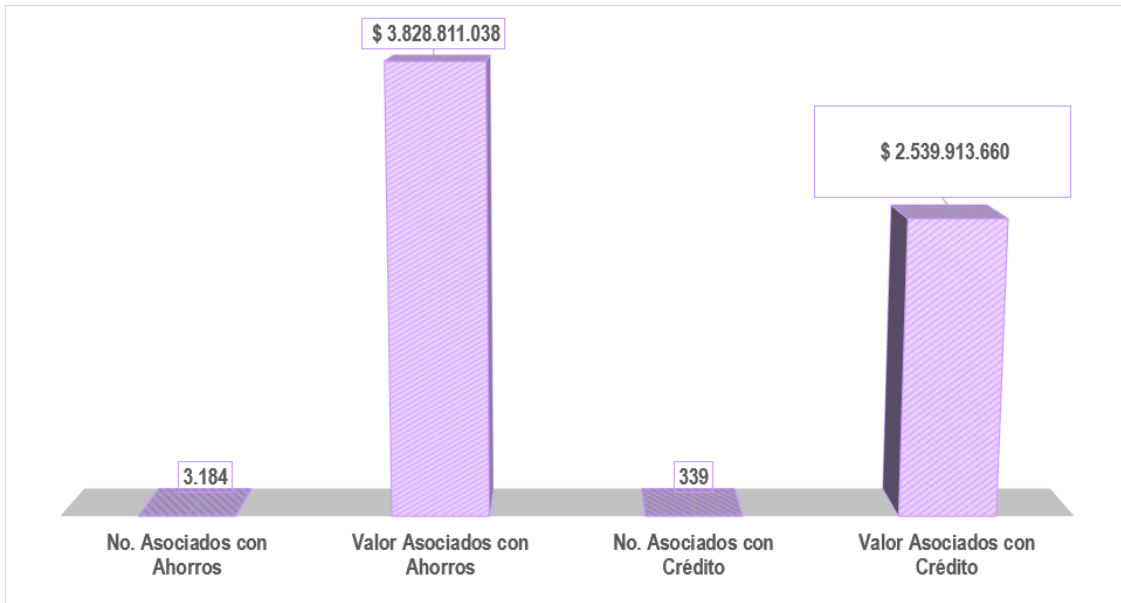
En cuanto a la antigüedad de los asociados retirados en el año 2021 de forma voluntaria se puede establecer que 1488 asociados tenían una antigüedad en **COOTRAPELDAR** entre 0-5 años, es decir representan el 80% y 253 asociados retirados tenían una antigüedad en **COOTRAPELDAR** entre 6-10 años es decir representan el 13,5% y solo 21 asociados que representan el 1,1% de los asociados retirados presentaban una antigüedad mayor a 15 años, de acuerdo a la siguiente grafica.

PERMANENCIA ASOCIADOS DESVINCULADOS



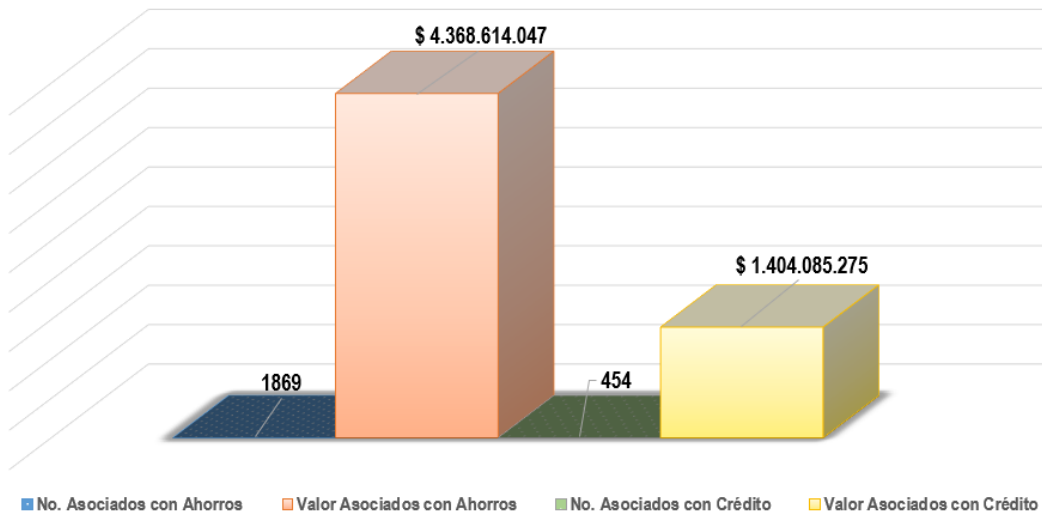
En la siguiente gráfica se observa el valor de las captaciones y créditos colocados a los asociados que se vincularon durante el año 2021.

SALDOS VINCULACIONES



En la siguiente grafica se observa el valor de las captaciones y créditos colocados de los asociados que se desvincularon durante el año 2021.

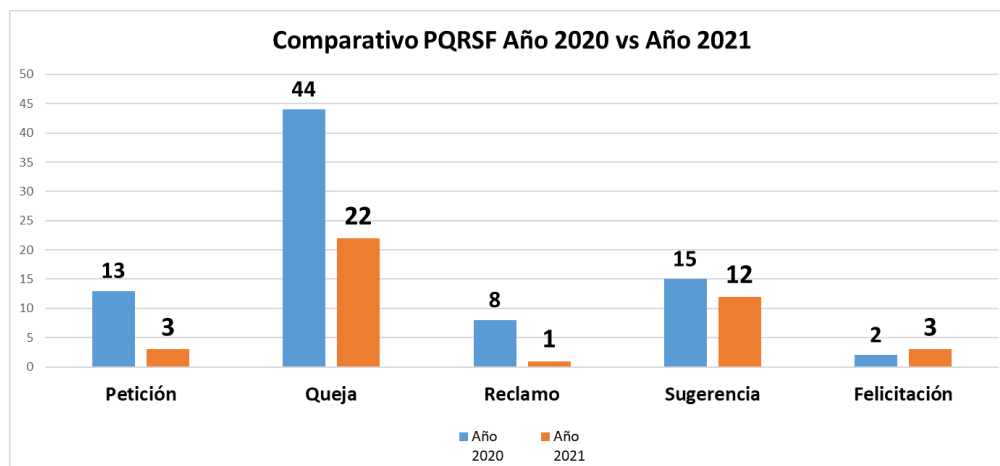
DESVINCULADOS VOLUNTARIAMENTE CON SALDOS



9. COMPARATIVO PQRSF 2020-2021

COMPARATIVO PQRSF AÑO 2020 vs AÑO 2021

Tipo de solicitud	Año 2020	Año 2021	Variación Cantidad	Variación %
Petición	13	3	-10	-76,92%
Queja	44	22	-22	-50,00%
Reclamo	8	1	-7	-87,50%
Sugerencia	15	12	-3	-20,00%
Felicitación	2	3	1	50,00%
TOTAL	82	41	-41	-50,00%



Si se compara el total de las quejas presentadas por nuestros asociados en el año 2020 donde estas fueron 44, al compararlo con las quejas del año 2021 las cuales se ubicaron en 22, nos muestra una reducción del 50%, lo cual es muy significativo y se traduce en que nuestra empresa se viene preocupando por mejorar la prestación de los servicios, expedir políticas que conduzcan a la excelencia en el servicio y lo cual no sería posible sin el compromiso de todos los empleados de **COOTRAPELDAR**.

Si comparamos las 22 quejas que recibimos en el año 2021 comparado con el total de nuestros asociados, los cuales ascienden a 22.668 se obtiene un porcentaje del 0,10%, lo cual es una cifra demasiado baja, sin embargo, la meta es seguir mejorando y llegar a 0 quejas.

10. CAPTACIÓN DE CDATS AÑO 2021

Durante el año 2021, buscando brindar un mayor beneficio en cuanto a tasas de interés a nuestros asociados el Consejo de Administración aprobó una política para la renovación de CDATS por términos iguales o superiores a 90 días y por antigüedad del asociado el incrementar al asociado la tasa de interés del título para el siguiente periodo de renovación.

11. AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES

Durante el año de 2021 y por primera vez en la historia de **COOTRAPELDAR**, se llevó a cabo la amortización de aportes sociales, la cual consiste en que a través del Fondo de Amortización de Aportes Sociales se realiza la compra de los aportes sociales de los asociados que tengan una antigüedad mayor a 10 años y que voluntariamente deseen ceder sus aportes sociales a favor de **COOTRAPELDAR** y como resultado de esta

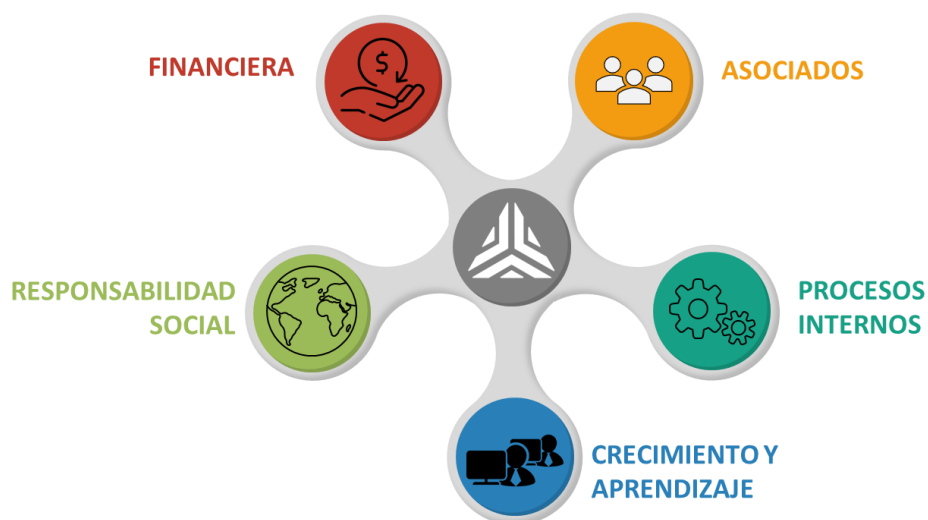
nueva política durante el año 2021, un total de 627 asociados realizaron la cesión de sus aportes sociales a favor de **COOTRAPELDAR**, por valor de \$752.919.000, suma que le fue abonada a cada uno de los asociados en sus cuentas de ahorros.

12. COLPENSIONES

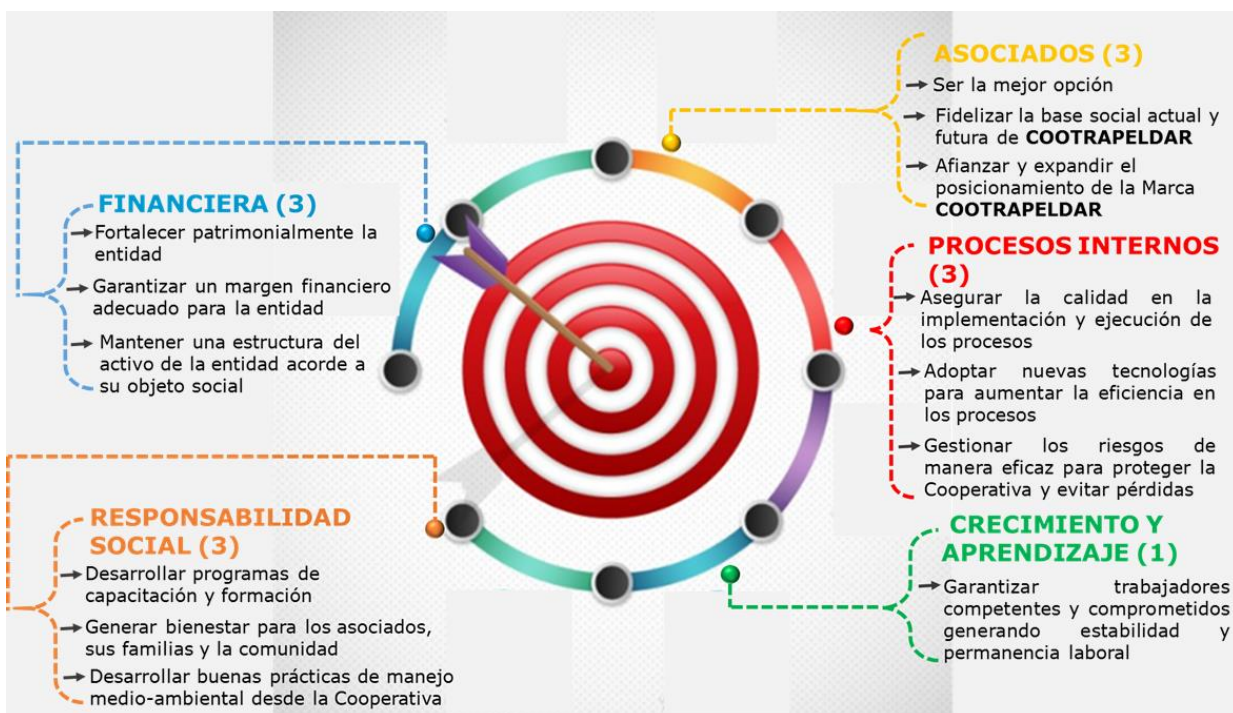
En el año 2021 se presentó la solicitud formal ante **COLPENSIONES** con los requisitos que habían indicado para el trámite del Código Interno de Descuento, pero la documentación fue devuelta por esta entidad y es necesario adjuntar alguna documentación adicional, lo cual se estará llevando a cabo.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2022

En el año 2018, **COOTRAPELDAR** diseñó su Plan Estratégico de Desarrollo con vigencia hasta diciembre de 2022, el cual fue construido y monitoreado periódicamente por parte de la Administración de **COOTRAPELDAR**, con la colaboración permanente de la DGRV (Confederación Alemana de Cooperativas) bajo la metodología del Balance Scorecard, el cual se dividió en las siguientes perspectivas:



La metodología utilizada para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo incorpora la definición de objetivos estratégicos para cada una de las perspectivas, los cuales están directamente relacionados con los aspectos que pretende lograr **COOTRAPELDAR** al culminar el Plan Estratégico. Estos objetivos se relacionan a continuación:



Así mismo, cada uno de los objetivos estratégicos tienen asociados indicadores con diferentes frecuencias de medición y metas puntuales de cumplimiento, estrategias y planes operativos anuales (proyectos), los cuales se consolidan en la herramienta SPE (Sistema de Planificación Estratégica) desarrollada por la DGRV (Confederación Alemana de Cooperativas) y la cual permite realizar seguimiento periódico a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo destacando que durante el año 2021 se obtuvieron niveles altos de cumplimiento.

Los indicadores asociados a cada objetivo estratégico son los siguientes:

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Indicador
Financiera	Fortalecer patrimonialmente la entidad	Fondo de Amortización de Aportes Sociales
	Garantizar un margen financiero adecuado para la entidad	Suficiencia del Margen Financiero Margen de Solvencia
	Mantener una estructura del activo de la entidad acorde a su objeto social	Participación de cartera de crédito sobre activos Activos improductivos
Asociados	Ser la mejor opción	Base Social Activa
		Base Social Pasiva
		Crecimiento de Base Social
		Satisfacción anual del asociado
	Crecimiento de Cartera	
Procesos Internos	Fidelizar la base social actual y futura de COOTRAPELDAR	Retiros
	Afianzar y expandir el posicionamiento de la Marca COOTRAPELDAR	Seguidores de la marca
Procesos Internos	Asegurar la calidad en la implementación y ejecución de los procesos	Cumplimiento global de indicadores
	Asegurar la calidad en la implementación y ejecución de los procesos	Número de PQR

	Asegurar la calidad en la implementación y ejecución de los procesos	Respuesta de PQRSF
	Adoptar nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia en los procesos	Respuesta requerimientos
	Adoptar nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia en los procesos	Número de implementaciones
	Gestionar los riesgos de manera eficaz para proteger a la Cooperativa y evitar pérdidas	Cultura para mejorar la gestión de riesgos
Implementación del Código de Buen Gobierno		
Implementación de la Gestión Integral de Riesgos		
Crecimiento y Aprendizaje	Garantizar trabajadores competentes y comprometidos generando estabilidad y permanencia laboral	Plan de capacitación
		Evaluación de desempeño
		Clima organizacional
		Ausentismo
		Rotación
		Plan Carrera
Responsabilidad Social	Desarrollar programas de capacitación y formación	Cumplimiento de actividades de capacitación
		Cobertura de actividades de capacitación de asociados, delegados y comunidad
	Generar bienestar para los asociados, sus familias y la comunidad	Cobertura de las actividades de bienestar y recreación
		Cobertura de las actividades de bienestar y recreación
	Desarrollar buenas prácticas de manejo medio-ambiental desde la Cooperativa	Consumo de energía eléctrica por trabajador / aprendiz
		Consumo de agua por trabajador / aprendiz
		Consumo de resmas de papel por trabajador / aprendiz

Los planes operativos anuales (proyectos) en los que trabajó **COOTRAPELDAR** durante el año 2021 fueron los siguientes:

Perspectiva	Planes operativos anuales (proyectos)
Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de política para fortalecer el Fondo de Amortización de Aportes Sociales ✓ Generación de políticas amparadas en la Ley de Borrón y Cuenta ✓ Implementación de la Herramienta de Planificación Financiera - SPF
Asociados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Comercial y de Mercadeo
Procesos Internos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ✓ Implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO ✓ Implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM ✓ Multiportal Transaccional ✓ Digiturno ✓ Vinculación en línea ✓ Fábrica de Créditos ✓ Productos financieros y certificaciones en línea

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de Información Móvil ✓ Fortalecer la infraestructura y arquitectura que soporta los servicios y operaciones actuales de la Cooperativa ✓ Gestor documental y Correspondencia ✓ Automatización SARLAFT ✓ Modelo de Seguridad de la Información ✓ Plan de Continuidad de Negocio ✓ SGH - Sistema de Gestión Humana ✓ SACC - Sistema de Alianzas Comerciales Cootrapeldar ✓ SAC - Aplicativo Campañas Comerciales
Crecimiento y Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de Desempeño y Clima Organizacional ✓ Plan de formación y capacitación ✓ Programa de bienestar ✓ Implementación del SG-SST
Responsabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PESEM ✓ Plan de Actividades de Bienestar y Recreación ✓ Generación y mantenimiento de alianzas comerciales para bienestar

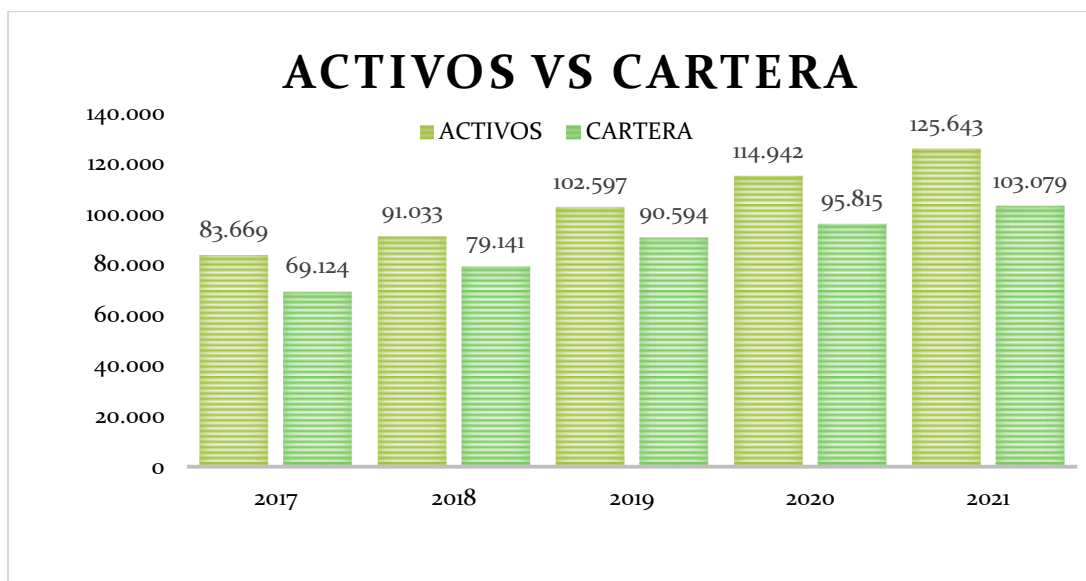
Es importante resaltar que a mediados del año 2022 se empezará a definir el nuevo Plan Estratégico de Desarrollo de **COOTRAPELDAR**.

GESTIÓN FINANCIERA

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DENTRO DEL TOTAL DE ACTIVOS

El crecimiento de los activos totales durante el año 2021 con relación al año 2020 fue de \$10.701 millones de pesos equivalentes al 9% con un crecimiento de la cartera bruta del 8% representados en \$7.264 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo con relación al crecimiento del activo total de **COOTRAPELDAR** vs. Cartera Total de Crédito correspondiente a los últimos cinco (5) años así:



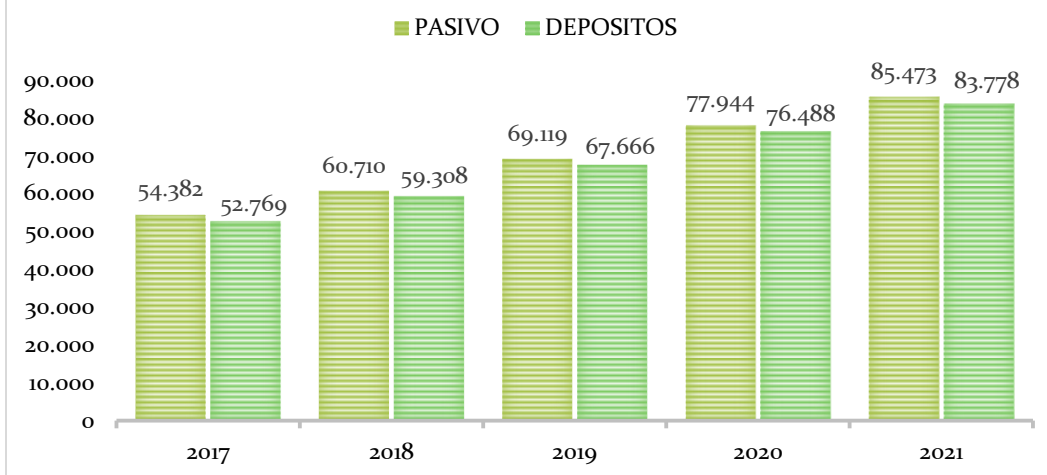
AÑO	ACTIVOS	CRECIMIENTO %	CARTERA BRUTA	CRECIMIENTO %
2017	\$ 83.668.877.104	13%	\$ 69.124.173.709	14%
2018	\$ 91.033.141.360	9%	\$ 79.140.704.043	14%
2019	\$ 102.596.580.081	13%	\$ 90.593.608.879	14%
2020	\$ 114.941.854.379	12%	\$ 95.814.914.566	6%
2021	\$ 125.643.070.177	9%	\$ 103.078.786.048	8%

La cartera bruta de **COOTRAPELDAR** tuvo un crecimiento en el último año del 8% al aumentar de \$95.815 millones de pesos en el año 2020 a \$103.079 millones de pesos en el año 2021. Con relación a las provisiones por deterioro de cartera, se continuó con la política de fortalecimiento de la cobertura de provisión de cartera vencida, así mismo se dio estricto cumplimiento a la evaluación de la cartera de crédito, mediante la cual se realiza un análisis amplio de factores financieros de los asociados deudores, con el fin de determinar cuál podría ser la probabilidad de incumplimiento de los mismos. Con la aplicación de este modelo de evaluación de cartera damos cumplimiento a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, Cartas Circulares números 03 y 06 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al finalizar el año 2021 el pasivo de **COOTRAPELDAR** se ubicó en \$85.473 millones de pesos representado principalmente por los depósitos de los asociados, los cuales ascendieron a la suma de \$83.778 millones de pesos, teniendo un crecimiento con respecto al año 2020 equivalente al 10% que corresponde a \$ 7.290 millones de pesos.

El comportamiento del pasivo total frente a los depósitos de los últimos cinco (5) años se detalla a continuación:

PASIVO VS DEPÓSITOS



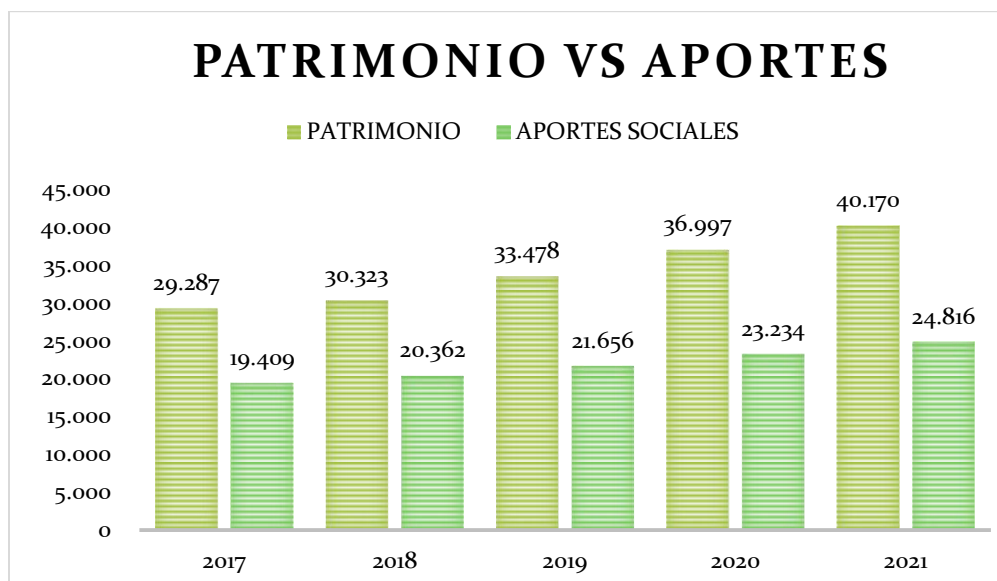
AÑOS	PASIVO	VARIACION %	DEPOSITOS	VARIACION %
2017	\$ 54.382.024.028	18%	\$ 52.769.269.194	18%
2018	\$ 60.710.290.766	12%	\$ 59.307.978.900	12%
2019	\$ 69.118.519.004	14%	\$ 67.665.860.424	14%
2020	\$ 77.944.400.295	13%	\$ 76.487.702.817	13%
2021	\$ 85.473.291.579	10%	\$ 83.777.720.246	10%

El patrimonio de **COOTRAPELDAR** al cierre del año 2021 se ubicó en la suma de \$ 40.170 millones de pesos, con un crecimiento respecto al año anterior del 9% equivalente a \$ 3.172 millones de pesos.

Los aportes sociales representan un 62% del total del patrimonio y tuvieron un crecimiento del 7,20% equivalente a \$ 1.582 millones de pesos, se continúa fortaleciendo el capital institucional, el cual se evidencia teniendo en cuenta el incremento en la Reserva de Protección de Aportes equivalente a \$802 millones de pesos para el año 2021.

Es importante destacar que, durante el año 2021, por primera vez en la historia de **COOTRAPELDAR** se llevó a cabo la amortización de aportes sociales a un número total de 627 asociados por un valor de \$752 millones de pesos, quedando un saldo disponible en el Fondo de Amortización de Aportes Sociales por la suma de \$12.9 millones de pesos.

A continuación, se presenta el comportamiento del patrimonio y de los aportes sociales de los últimos cinco (5) años:



AÑO	PATRIMONIO	VARIACION %	APORTES SOCIALES	VARIACION %
2017	\$ 29.286.853.076	4%	\$ 19.408.687.568	3%
2018	\$ 30.322.850.594	4%	\$ 20.362.320.332	5%
2019	\$ 33.478.061.077	10%	\$ 21.656.308.912	6%
2020	\$ 36.997.454.084	11%	\$ 23.233.777.687	7%
2020	\$ 40.169.778.597	9%	\$ 24.816.085.144	7%

ESTADO DE RESULTADOS - COOTRAPELDAR

Los ingresos totales en el año 2021 frente al año 2020 tuvieron un incremento del 12,4%, equivalente a \$1.518 millones de pesos, es importante precisar que los ingresos por concepto de intereses de colocación de cartera tuvieron un crecimiento del 14% que equivale a \$1.410 millones de pesos. Así mismo, los intereses por concepto de inversiones mostraron un incremento durante al año 2021 del 4% equivalente a \$24 millones de pesos. Por otra parte, referente a otros ingresos se dio un incremento del 7% equivalente a \$83 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comparativo entre los ingresos operacionales y otros ingresos correspondientes a los años 2020 y 2021 así:

	31 de DICIEMBRE de 2021		31 de DICIEMBRE de 2020			VARIACION
		ANALISIS VERTICAL %		ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS Y EGRESOS POR CARTERA DE CREDITO						
CARTERA DE CREDITO						
Intereses Creditos de Vivienda	\$ 8.151.903	0,06%	\$ 14.499.225	0,12%	\$ (6.347.322)	-0,42%
Intereses Creditos Comerciales	\$ 130.773.226	0,96%	\$ 130.946.533	1,08%	\$ (173.307)	-0,13%
Intereses Creditos Consumo	\$ 11.620.406.648	84,93%	\$ 10.203.739.305	83,89%	\$ 1.416.667.343	14%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 11.759.331.777	85,95%	\$ 10.349.185.063	85,08%	\$ 1.410.146.714	14%
OTROS INGRESOS						
Otros ingresos Instrumentos financieros de inversión	\$ 610.125.151	4,46%	\$ 586.424.501	4,82%	\$ 23.700.651	4%
Otros ingresos Intereses cuentas bancarias	\$ 11.656.268	0,09%	\$ 10.893.152	0,09%	\$ 763.116	7%
Otros ingresos	\$ 1.300.516.373	9,51%	\$ 1.217.255.171	10,01%	\$ 83.261.202	7%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1.922.297.792	14,05%	\$ 1.814.572.824	14,92%	\$ 107.724.968	6%
TOTAL INGRESOS	\$ 13.681.629.569	100,00%	\$ 12.163.757.887	100,00%	\$ 1.517.871.682	12%

Los costos, gastos operacionales y no operacionales se incrementaron en un 4.14% equivalentes a la suma de \$334 millones de pesos, al ascender de \$8.078 millones de pesos en el año 2020 a \$8.412 millones de pesos en el año 2021, los gastos que presentan una mayor variación porcentual corresponden a los gastos de bienestar social con un incremento del 146%, debido a que adicional al valor que destinó la Asamblea General Ordinaria de Delegados en el año 2021 al Reconocimiento por Fidelidad fue necesario apropiar con cargo al ejercicio económico de 2021 la suma de \$160 millones de pesos. Además, los Gastos Generales se incrementaron en un 28% equivalentes a \$412 millones de pesos. Así mismo, es importante destacar que el Gasto por concepto de Deterioro tuvo una disminución del 32% equivalente a \$468 millones de pesos y la cobertura de la cartera de Crédito al cierre del año 2021 se ubicó en el 113% y el índice de calidad de cartera cerro en un 3.86% cifra muy similar a la del año 2020, lo cual es muy positivo dadas las circunstancias presentadas durante el año 2021 con algunos de nuestros asociados.

A continuación, se presenta la información correspondiente:

COSTOS Y GASTOS	31 de DICIEMBRE de 2021		31 de DICIEMBRE de 2020			VARIACION
		ANALISIS VERTICAL %		ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
COSTOS						
Egresos por costo de ventas y prestación de servicios	\$ 1.518.015.802	18,05%	\$ 1.600.228.401	19,81%	\$ (82.212.598)	-5,42%
TOTAL COSTOS	\$ 1.518.015.802	18,05%	\$ 1.600.228.401	19,81%	\$ (82.212.598)	-5,14%
GASTOS						
Gastos por Beneficios a Empleados	\$ 2.522.910.859	29,99%	\$ 2.238.186.119	27,71%	\$ 284.724.740	12,72%
Gastos Generales	\$ 1.902.213.019	22,61%	\$ 1.489.692.171	18,44%	\$ 412.520.848	27,69%
Gastos por impuestos y contribuciones	\$ 642.974.845	7,64%	\$ 585.528.514	7,25%	\$ 57.446.331	9,81%
Gastos por Deterioro	\$ 976.776.934	11,61%	\$ 1.444.948.686	17,89%	\$ (468.171.751)	-32,40%
Gastos por Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	\$ 127.285.318	1,51%	\$ 125.961.194	1,56%	\$ 1.324.124	1,05%
Gastos Bienestar Social	\$ 160.527.657	1,91%	\$ 65.289.620	0,81%	\$ 95.238.037	145,87%
Otros Gastos	\$ 561.575.354	6,68%	\$ 528.021.495	6,54%	\$ 33.553.859	6,35%
TOTAL GASTOS	\$ 6.894.263.988	81,95%	\$ 6.477.627.799	80,19%	\$ 416.636.188	6,43%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 8.412.279.790	100,00%	\$ 8.077.856.200	100,00%	\$ 334.423.590	4,14%

Con relación a la gestión realizada por **COOTRAPELDAR** durante el año 2021, esta arrojó un resultado económico equivalente a un excedente de \$5.269 millones de pesos, mostrando un incremento del 29% con relación al excedente generado en el año 2020, el cual alcanzó la cifra de \$4.086 millones de pesos.

A continuación, se presenta la evolución de los excedentes (Expresado en millones de pesos) de los últimos cinco (5) años:

AÑOS	EXCEDENTE	VARIACION AÑO ANTERIOR
2017	3.123	-9%
2018	2.253	-28%
2019	2.929	30%
2020	4.086	40%
2021	5.269	29%

TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN

Durante el año 2021, **COOTRAPELDAR** reconoció a sus asociados por concepto de intereses sobre los depósitos captados a través de los diferentes productos las siguientes tasas de interés promedio ponderadas efectiva anual así:

- **Ahorros Programados: 4,80%**
- **Certificados de Depósito a Término CDAT'S: 3,10%**
- **Ahorros Permanentes: 3%**
- **Ahorros a la Vista:1,25%**

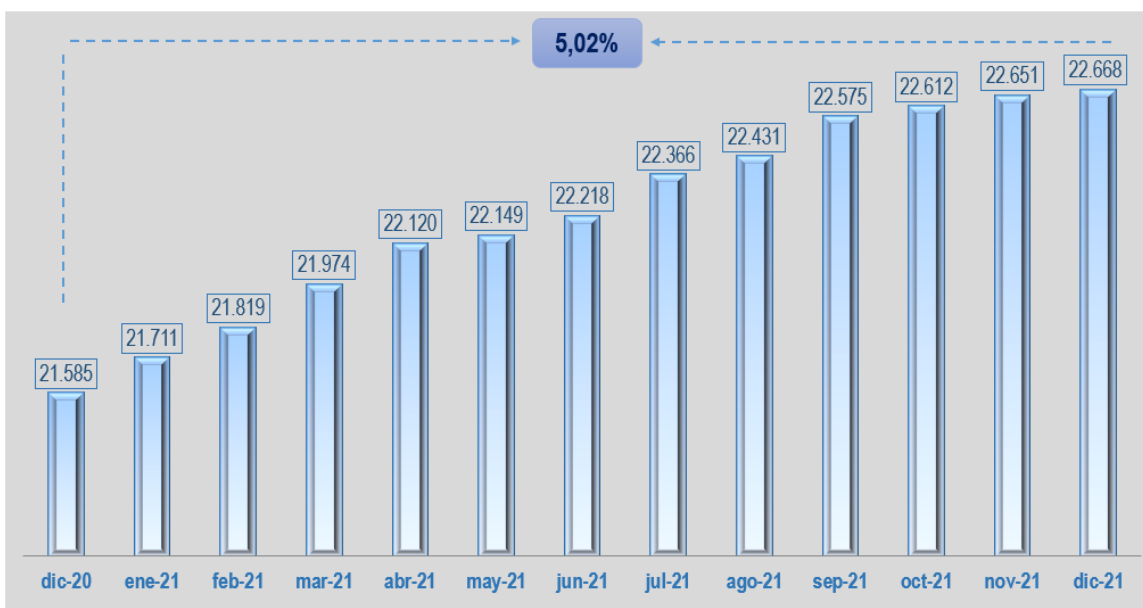
En cuanto a tasas de colocación, **COOTRAPELDAR** durante el año 2021 colocó cartera a una tasa de interés promedio ponderado equivalente al 11,84% E.A.

GESTIÓN DE ASOCIADOS

A pesar de las consecuencias ocasionadas por la pandemia del **COVID-19**, durante el año 2021, la base social de **COOTRAPELDAR** creció en un 5,02%,

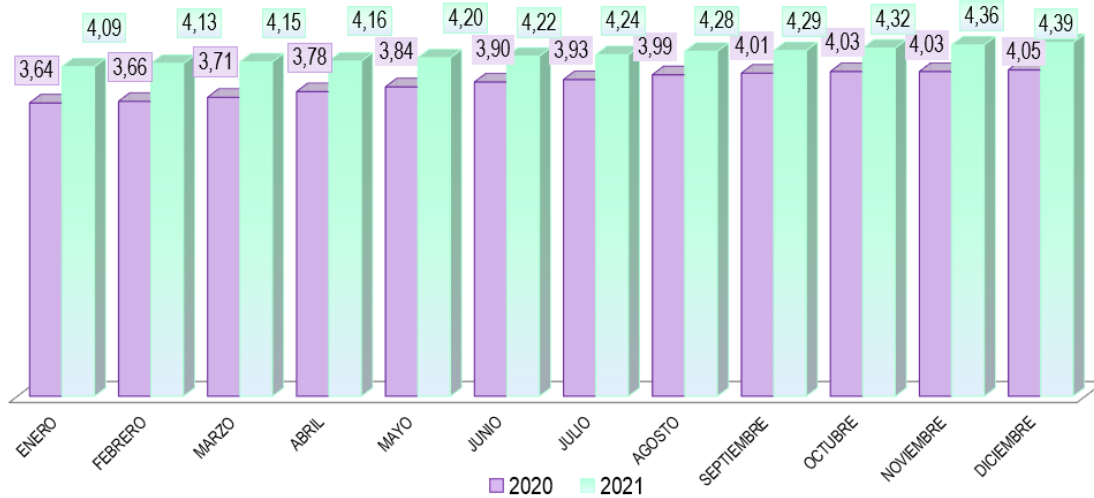
A continuación, se presenta en forma discriminada cómo fue el movimiento de asociados durante el año 2021:

EVOLUCIÓN NÚMERO DE ASOCIADOS



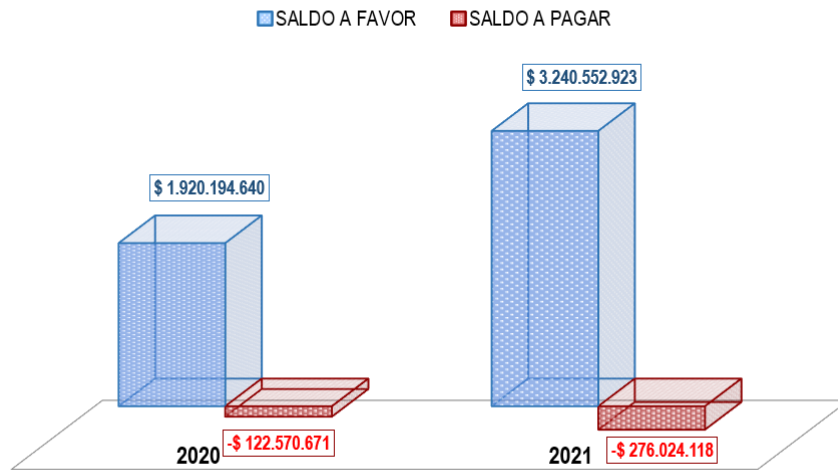
Durante el año 2021 y con base en la política establecida para la vinculación de nuevos asociados, la cual busca generar una permanencia más prologada de estos y un conocimiento más amplio de quién se está vinculando como asociado, así como saber cuáles son los hábitos de pago y las fuentes de ingreso, etc., lo cual ha permitido una prospección mucho más precisa de los nuevos asociados y de esta forma se busca a futuro lograr disminuir el nivel de deserción y tener asociados con mayor sentido de pertenencia, permanencia y compromiso. Así las cosas, podemos asegurar que estas políticas han sido muy positivas si tenemos en cuenta que en el año 2020 la permanencia de los asociados era de 4,05 años y en el año 2021 ascendió a 4,39 años, tal y como lo muestra la siguiente gráfica:

PROMEDIO DE PERMANENCIA ASOCIADOS ACTIVOS



Otro de los aspectos positivos con base en políticas acordes a las necesidades para proteger los recursos económicos de nuestra empresa y específicamente la adopción de una política orientada a que los asociados que se retiren de **COOTRAPELDAR** sean conscientes que deben asumir un incremento en la tasa de intereses de los créditos que les queden pendientes al momento del retiro por cualquier motivo.

COMPARATIVO SALDO DE DESVINCULACIONES



La base social de **COOTRAPELDAR** se ha comportado de la siguiente manera:

AÑO	Asociados	Incremento	Crecimiento
2017	18.288	2.477	15,67%
2018	19.195	907	4,96%
2019	20.317	1.122	5,85%
2020	21.585	1.268	6,24%

2021	22.668	1.083	5,02%
-------------	--------	-------	-------

Durante el año 2021 ingresaron a **COOTRAPELDAR** 3184 nuevos asociados y los retiros alcanzaron la cifra de 2.101, cifra superior a los retiros del año 2020 donde estos fueron 1.475. A continuación se muestra una información más detallada:

ASOCIADOS RETIRADOS				
AÑO	VOLUNTARIOS	FALLECIMIENTOS	EXCLUSIONES	TOTAL
2018	1.968	13	59	2.040
2019	1.814	35	176	2.025
2020	1.368	38	69	1.475
2021	1.869	87	145	2.101

AUXILIOS DE SOLIDARIDAD AÑO 2021

Durante el año 2021, **COOTRAPELDAR** otorgó a sus asociados Auxilios de Solidaridad por la suma de \$400.126.102.

AUXILIOS DE SOLIDARIDAD	No. Auxilios Entregados	Valor entregado a Diciembre de 2.021
Auxilio Odontológico	492	\$ 91.166.100
Auxilio Gafas y Lentes	1159	\$ 152.127.900
Auxilio Cuota Moderadora	1.547	\$ 21.212.529
Auxilio Hospitalización	118	\$ 23.845.500
Auxilio de Enfermedades Terminales	45	\$ 27.526.500
Auxilio de Seguro Funerario	21.809	\$ 84.247.573
TOTAL AUXILIOS ENTREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	25.170	\$ 400.126.102

El Comité de Solidaridad durante el año 2021 se reunió de forma periódica con el fin de monitorear el otorgamiento de los auxilios establecidos.

GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO

El 2021 fue un año de una gran dinámica comercial, realización de campañas, diseño de nuevas ofertas y avances en nuevos servicios digitales encaminados a estar más cerca del asociado y generar un mayor bienestar.

Por tal motivo, el Plan de Mercadeo ejecutado durante el año 2021 se enfocó en entender de forma más precisa las necesidades y cambios en los asociados actuales y potenciales, creando una mayor interacción con los asociados, combinando la virtualidad con la presencialidad, adaptados a las nuevas realidades, lo que nos permitió generar los siguientes resultados:

- ✓ Vinculación de **3.184** nuevos asociados, llegando a un total de **22.668** asociados.
- ✓ La colocación de créditos muestra un total de **11.051** operaciones generadas durante el 2021.
- ✓ Las captaciones tuvieron un muy buen comportamiento en sus distintas modalidades.

- ✓ Un total de **1.197** asociados contribuyeron a que más familiares y amigos se beneficien de los servicios de **COOTRAPELDAR** al referir **3.439** prospectos de asociados de las cuales se vincularon **1.101**, representando el 32%.

MAYOR DINÁMICA ANTE LA NUEVA REALIDAD

Un mercadeo más activo se vivió en el 2021, centrando las acciones en tres grandes objetivos:

1. Fortalecimiento del posicionamiento de la marca **COOTRAPELDAR**.
2. Crecimiento de la base social atrayendo nuevos asociados de las zonas de presencia e influencia de **COOTRAPELDAR**.
3. Mayor dinámica de los productos y servicios de **COOTRAPELDAR**.

Para cumplir con estos grandes propósitos se desarrollaron estrategias, campañas, programas y acciones tácticas dentro de las que se destacan las siguientes:

CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO: "SER BIENESTAR"

Con este slogan se desarrollaron las distintas piezas de comunicación que acompañaron el desarrollo de las campañas y con la cual se busca dar un mensaje positivo y de crecimiento para toda la base social y el mercado potencial. Esto refleja el gran propósito de **COOTRAPELDAR** al contar con una oferta de servicios integrales que sumados todos dan bienestar a las familias. Además, el componente humano que entrega estos servicios recae en nuestros empleados que son personas comprometidas y siempre con trato amable hacia los asociados.

PROGRAMA DE REFERIDOS: "REFIERE Y GANA"

Con la entrega de mugs coleccionables y toallas de cuerpo se estimuló a los actuales asociados a referir a amigos y familiares para pertenecer a **COOTRAPELDAR**. Esta campaña se promocionó por los distintos canales de comunicación de **COOTRAPELDAR** tales como: oficinas de atención, redes sociales, mensajes de texto, página web, envío de e-mails y a través del call center.

Para facilitar la recopilación y seguimiento a la información fue necesario desarrollar una herramienta tecnológica por parte de la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones, lo que facilitó el trabajo comercial y el control para asegurar la entrega de los premios.

CAMPAÑA DE BIENVENIDA

Con una segmentación a través de las redes sociales se inició la primera campaña digital dirigida para atraer nuevos asociados, principalmente a los usuarios más frecuentes de estas plataformas, que son las nuevas generaciones. Con esta campaña además de buscar la obtención de "**Leads**", y empezar una presencia de la marca **COOTRAPELDAR** en pauta digital, el cual se desarrolló a través de la plataforma de Facebook, segmentado al mercado potencial.

CAMPAÑA: CRÉDITO NAVIDEÑO

Con el propósito de atender las necesidades y requerimientos de los asociados en todas las temporadas del año y especialmente en fin de año, que como es habitual, se convierte en una de las épocas más atractivas para este propósito por lo cual se diseñó una campaña donde el centro de atracción fuera el beneficio al asociado, con este fin, se ofreció un crédito en condiciones especiales y de fácil trámite para que el asociado tuviese un recurso económico para los gastos y compras propias de esta época del año.

El crédito ofrecido contemplaba hasta la suma de 2 millones de pesos con un plazo máximo de 24 meses y una tasa del 0,57% mensual. Este fue acompañado de mensajes alusivos a la época de navidad y alrededor del bienestar de la familia. Esta campaña se divulgó por redes sociales y medios de comunicación locales.

GRAN BINGO VIRTUAL 61 AÑOS

Acudiendo a la nueva realidad virtual de relacionamiento con los asociados y el aniversario número 61 **COOTRAPELDAR**, se logró llegar a más de 2.500 asociados a través de un bingo virtual que comprendía la entrega de seis (6) fabulosos premios así:

- ✓ 1 Televisor 50 pulgadas Smart tv
- ✓ 1 Computador Lenovo S145 14 pulgadas
- ✓ 1 Nevera Whirlpool NFVCS 440 litros
- ✓ 1 Celular Samsung Galaxy A12
- ✓ 1 Equipo mini Samsung MX-T40
- ✓ 1 Freidora de aire Oster digital 4 Litros

Este evento permitió reunir a las familias pertenecientes a **COOTRAPELDAR** y al mismo tiempo abrir una nueva forma de comunicación e interacción.

ADAPTACIÓN Y FACILIDAD EN LOS SERVICIOS ANTE UNA NUEVA REALIDAD

LANZAMIENTO DE COOTRAPELDAR DIGITAL

Con este concepto se hizo el lanzamiento del nuevo servicio de "**Multiportal Transaccional**", a través del cual los asociados ahora pueden realizar diferentes movimientos y transacciones desde la web y lo mejor desde la comodidad de su casa o lugar de trabajo. Algunos de ellos como:

- **Consultas de saldos y movimientos**
- **Pagos de obligaciones en línea**
- **Inscripciones de cuentas**
- **Enviar y recibir dinero**

CAMPAÑA DIGITAL: GENERACIÓN DE LEADS

Como parte del componente digital, en el 2021 se lanzó la primera campaña digital a través de redes sociales con un proceso de segmentación basado en los perfiles deseados por **COOTRAPELDAR** y en las zonas de presencia de la misma, apoyado de los beneficios y ofertas especiales.

Esta campaña fue muy bien recibida por los usuarios potenciales de las redes sociales y quienes ven atractiva la oferta de **COOTRAPELDAR**, de esta manera se lograron más de 20.000 impactos, con más de 1500 Leads. Así se avanzó en el posicionamiento y la experiencia en los medios apropiados para atraer a las nuevas generaciones.

CONTINUAMOS FORTALECIENDO EL RELACIONAMIENTO CON ASOCIADOS Y POTENCIALES

Mantener una forma de atención caracterizada por el buen trato, la amabilidad, la precisión de la información y orientada a optimizar los tiempos con asociados y potenciales fue otra de las premisas que se trabajaron en

el 2021, gracias a las jornadas de capacitación y socialización del Modelo de Actuación Comercial, realizadas durante las capacitaciones habituales de los días miércoles con todo el equipo de trabajo de **COOTRAPELDAR**.

En estas jornadas se realizaron talleres prácticos con casos cotidianos que se podrían presentar en las oficinas de **COOTRAPELDAR**, en estos participaron asesores, directores y personal administrativo, haciendo los roles de asesores comerciales y asociados o potenciales. A través de estas simulaciones se ha ido homologando la forma de atención, profundizando así en el conocimiento de la oferta de valor y generando una forma de atención basada en una venta consultiva.

ESTUDIO DE MERCADOS

Continuando con el acercamiento y comunicación permanente con el asociado se realizó un estudio con el propósito de conocer los principales cambios en el mercado y especialmente de la base social de **COOTRAPELDAR**, de esta manera se realizó un estudio de mercado cuyos principales objetivos fueron:

- Identificar el nivel de satisfacción del grupo de asociados actuales de **COOTRAPELDAR**, así como conocer las nuevas expectativas en cuanto a oferta de valor esperada por el mercado actual.
- Determinar las características actuales del entorno, mercado, competencia y situación económica del país.

El estudio se realizó satisfactoriamente a través de medios digitales y se logró recolectar información de una muestra representativa de 141 asociados que dieron respuesta al formulario estructurado diseñado para tal fin.

Las principales conclusiones del estudio se tomaron como parte del insumo para la construcción del plan de mercadeo 2022, a continuación, resaltamos las más relevantes:

- La base de la muestra seleccionada, en su mayoría, está conformada por **hombres** en el rango de edad de **26 a 35 años**. La mayor preocupación de estos se centra en temas como la inseguridad ciudadana y la estabilidad laboral.
- En cuanto a la calificación obtenida por **COOTRAPELDAR** con relación al **conocimiento de sus servicios** es favorable
- **El tiempo de espera para recibir asesoría** en los canales es favorable
- **Tiempo de respuesta a quejas, reclamos, solicitudes** se incluyen dentro de las respuestas obtenidas.
- **COOTRAPELDAR** es reconocida por parte de sus asociados debido a su agilidad y por tener **facilidad de trámite de solicitudes de crédito**.
- La entidad es una **Solución de ahorro, crédito y bienestar**
- Las razones por las que **eligen** los asociados nuestros productos son básicamente por la **trayectoria, el trato y el servicio**.
- **El 98% de los asociados encuestados recomendarían** a un familiar o amigo **vincularse como asociado**.
- El canal preferido a la hora de adquirir los servicios de **COOTRAPELDAR** sería la App Móvil, seguido por las oficinas. Así mismo, los medios de comunicación preferidos para enterarse de los servicios de **COOTRAPELDAR** son correo electrónico y WhatsApp.

- Para el año 2022 los asociados prefieren tener actividades de tipo presencial combinadas con actividades de manera virtual.

También se aplicó un formulario estructurado a todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR** con el objetivo de conocer sus principales opiniones y recomendaciones en torno a los planes a trabajar hacia los asociados y el mercado potencial; en total se registraron 58 formularios, de los cuales podemos resaltar los siguientes aspectos:

- Las principales recomendaciones de los trabajadores frente a la situación actual son:
 - Ajustar las políticas de crédito al perfil del asociado y realizar procesos de investigación permanentes.
 - Resaltan como positivo contar con un plan de mercadeo y un programa de bienestar estructurado y acorde para el asociado.
 - Recomiendan incrementar la inversión en actividades de posicionamiento. Por otro lado, recomiendan continuar fortaleciendo los servicios digitales.
 - Ven un crecimiento importante de la competencia y sus ofertas. También resaltan que la tecnología será un factor de competitividad.

Principales recomendaciones hacia el futuro:

- Que **COOTRAPELDAR** continúe creciendo y sea la cooperativa más importante de Sabana Centro, apoyada de los medios digitales.
- Los segmentos recomendados son empleados e independientes, así mismo recomiendan que se extiendan los servicios a otros municipios cercanos.
- Continuar con las campañas donde los asociados ganen premios, realizar ferias e incrementar la presencia en las plataformas digitales.
- Continuar prestando un servicio de calidad con beneficios sociales y con un trato amable.

INTEGRACIÓN CON EL SECTOR SOLIDARIO

COOTRAPELDAR continúa vinculado al sector solidario a través de la **RED COOPCENTRAL** y por esto en el primer semestre del año 2021 se dio a la apertura del servicio del **Multiportal Transaccional** y la App para beneficio y uso de nuestros asociados y que a través de estos nuevos recursos tecnológicos se pudieran llevar a cabo operaciones mediante un amplio portafolio de servicios financieros tales como:

Transferencia electrónica de recursos a cuentas externas y entre asociados, giros, pago de servicios públicos y privados y muchos más. Todos estos a través de la cuenta de ahorros que todos los asociados tienen en **COOTRAPELDAR**, permitiéndoles ahorro de tiempo, disminución de riesgos por traslado de sumas de dinero en efectivo y servicio 24/7

GESTIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA

El 2021 puede denominarse como el año de la reactivación económica para los mercados laborales tras la crisis sanitaria presentada durante el año 2020.

Es así que el cierre del año 2021 presentó un balance positivo para la economía del país con respecto al año 2020, en especial para el sector prestador de servicios financieros. En el caso de **COOTRAPELDAR** se logró

mantener el crecimiento dinámico de la cartera de crédito como resultado de las diferentes estrategias de colocación de recursos implementadas por nuestra empresa solidaria.

GESTIÓN DE CRÉDITO

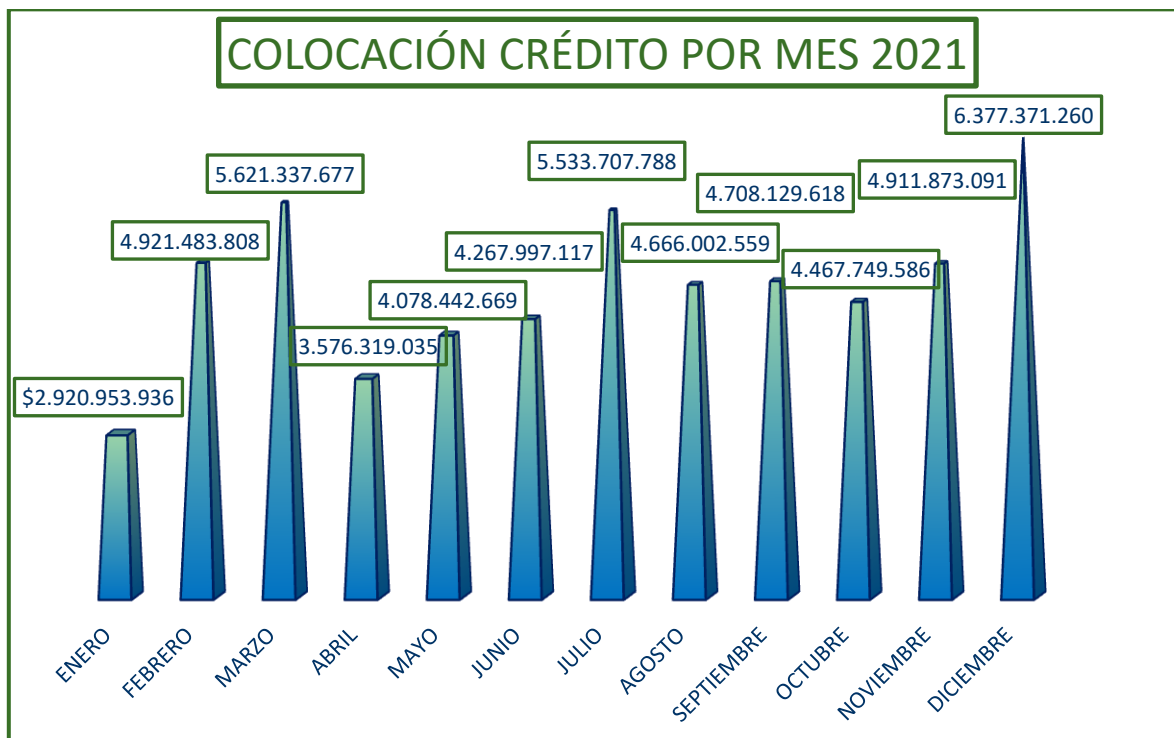
COOTRAPELDAR está en la constante búsqueda para ejercer el liderazgo en la región de Sabana Centro en cuanto a la prestación de servicios financieros que les permitan a nuestros asociados mejorar su calidad de vida y la de sus familias, por esto buscamos que a través de nuestro portafolio de productos de crédito de fácil acceso obtengan más beneficios que se traduzcan en la materialización de sus metas y sueños.

El trabajar bajo un mismo objetivo le permitió a **COOTRAPELDAR** durante el año 2021 ofrecer una dinámica de colocación acorde con lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2022 alcanzando las metas establecidas y logrando que para el cierre contable del año 2021 el capital de crédito colocado ascendiera a la suma de \$102.345.716.359. De esta manera estamos dando cumplimiento a los establecido en nuestra misión de **“Ser la Mejor Opción para nuestros asociados”**

Es importante destacar que **COOTRAPELDAR** controla el riesgo crediticio a través de una gestión permanente que busca determinar el nivel de riesgo desde la originación hasta el pago total de las obligaciones crediticias, lo que le ha permitido a nuestra empresa alcanzar índices de cartera positivos como resultado de realizar operaciones de crédito bajo un análisis y criterios que le permiten administrar el riesgo crediticio.

A continuación, presentamos información con referencia al comportamiento de la cartera:

COLOCACIÓN MENSUAL DE CRÉDITOS AÑO 2021



COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 vs 2021

Modalidad	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1001 - CREDIHOOGAR – VIVIENDA	28.897.343.998	32.702.144.475	3.804.800.477	13,17%
200 - LIBRE INVERSION	28.572.450.899	29.416.790.857	844.339.958	2,96%
218 - GARANTIA REAL	15.460.079.392	15.039.180.249	- 420.899.143	-2,72%
217 - ESPECIAL APORTES	8.939.706.289	9.546.454.683	606.748.394	6,79%
1003 - CREDIHOOGAR – CONSTRUCCION	4.574.888.998	4.892.665.579	317.776.581	6,95%
1006 - CREDIHOOGAR – LOTE	1.036.902.485	3.337.475.227	2.300.572.742	221,87%
203 - ESPECIAL TF	1.400.820.566	1.746.469.901	345.649.335	24,67%
219 - COMPRA DE CARTERA CON GARANTIA ADMISIBLE	2.178.184.415	1.270.454.633	- 907.729.782	-41,67%
224 - CREDITO NAVIDEÑO	-	1.235.080.397	1.235.080.397	100,00%
220 - EMPRESARIAL GARANTIA REAL	1.116.475.114	893.272.946	- 223.202.168	-19,99%
213 – ROTATIVO	742.693.161	846.064.224	103.371.063	13,92%
210 - COMPRA DE CARTERA	1.403.000.322	658.330.406	- 744.669.916	-53,08%
202 - CONTRA PRIMA	246.985.512	239.120.333	- 7.865.179	-3,18%
222 - CREDITO ROTATIVO COOPCENTRAL	205.655.582	157.301.738	- 48.353.844	-23,51%
301 – EDUCATIVO	136.427.413	150.009.420	13.582.007	9,96%
223 - CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	-	96.143.737	96.143.737	100,00%
104 - BIENESTAR – POLIZA	73.565.458	58.795.504	- 14.769.954	-20,08%
208 – RELIQUIDADO	24.305.015	18.370.764	- 5.934.251	-24,42%
204 - CUENTA DE AHORROS	21.797.866	17.423.489	- 4.374.377	-20,07%
601 - VEHICULO PARTICULAR	11.925.025	11.925.025	-	0,00%
801 - BIENESTAR – RECREACION	-	10.897.111	10.897.111	100,00%
205 – TARJETA	4.211.704	1.345.661	- 2.866.043	-68,05%
206 – EMPRESARIAL	2.047.404	-	- 2.047.404	-100,00%
209 – FIANZA	872.736	-	872.736	-100,00%
TOTAL GENERAL	95.050.339.354	102.345.716.359	7.295.377.005	7,68%

EVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA ÚLTIMOS 5 AÑOS

CORTE DICIEMBRE	SALDO CAPITAL	VARIACION \$	%
2017	69.124.173.709		
2018	78.434.422.114	9.310.248.405	13,47%
2019	89.858.310.483	11.423.888.369	14,56%
2020	95.050.339.354	5.192.028.871	5,78%
2021	102.345.716.359	7.295.377.005	7,68%

Como se observa en los saldos de cartera, en los últimos años **COOTRAPELDAR** ha continuado siendo una empresa sólida, con un crecimiento de cartera estable, lo que nos permite continuar mostrándonos como una de las empresas solidarias más importantes de la región.

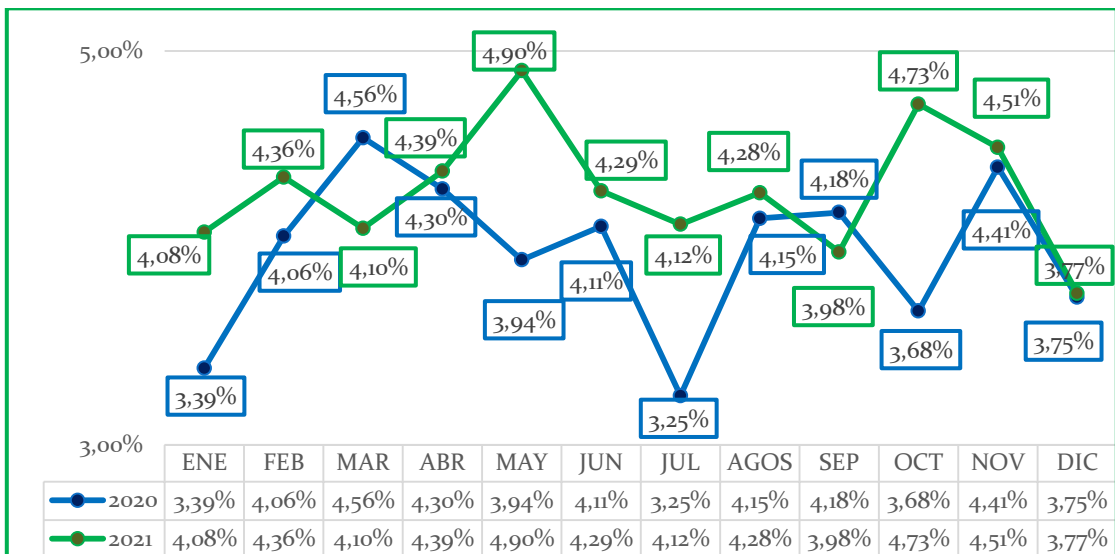
GESTIÓN DE CARTERA

A pesar de la reactivación económica presentada en el año 2021, el recaudo de la cartera de crédito presentó dificultades para las entidades prestadoras de servicios financieros, es así que el sector financiero presentó un índice de cartera del 8.4% y el sector solidario aproximadamente del 6.5%.

Por su parte, **COOTRAPELDAR** siendo consciente de las consecuencias por las afectaciones propias de la pandemia del **COVID-19** y comprendiendo que la situación económica actual no es la más favorable para el mercado laboral colombiano, diseñó y estableció políticas y estrategias para lograr una recuperación oportuna de la cartera de crédito de nuestra empresa, las cuales, fueron aceptadas de forma muy positiva por nuestros asociados y deudores y llevadas a cabo de manera exitosa, logrando de esta manera que **COOTRAPELDAR** durante la vigencia del año 2021 mantuviera un índice de calidad de cartera por debajo del 5%, que es el que la Supersolidaria tiene establecido para el sector. Este indicador tan favorable para nuestra entidad terminó siendo el resultado del compromiso y sentido de pertenencia que tienen nuestros asociados y deudores con el fin de dar cumplimiento al pago de sus obligaciones. El diseño e implementación de estas políticas se llevó a cabo en concordancia con los objetivos de **COOTRAPELDAR** para beneficio de nuestros asociados y sus familias.

El haber logrado obtener un índice de calidad de la cartera de crédito muy por debajo del índice presentado por el sector, le permite a **COOTRAPELDAR** continuar generando bienestar social a los asociados mediante el incremento del excedente del año 2021 de la entidad.

EVOLUCIÓN ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA AÑOS 2020 – 2021



CARTERA POR CATEGORÍAS 2020 vs 2021

	2020	%	2021	%
CALIFICACION APLICADA	SALDO CAPITAL	INDICE DE CALIDAD	SALDO CAPITAL	INDICE DE CALIDAD
A	91.488.774.445		98.483.331.931	
B	975.942.698	1,03%	1.600.421.601	1,56%
C	348.831.476	0,37%	261.301.846	0,26%
D	631.151.684	0,66%	492.746.640	0,48%
E	1.605.639.051	1,69%	1.507.914.341	1,47%
Total general	95.050.339.354	3,75%	102.345.716.359	3,77%

COMPARATIVO CARTERA POR CLASE DE GARANTÍA DICIEMBRE 2020-2021

Tipo Garantía	2020	%	2021	%
Personal	41.779.345.817	43,95%	44.175.652.996	43,16%
Real	53.270.993.537	56,05%	58.170.063.363	56,84%
Total General	95.050.341.374	100,00%	102.345.718.380	100,00%

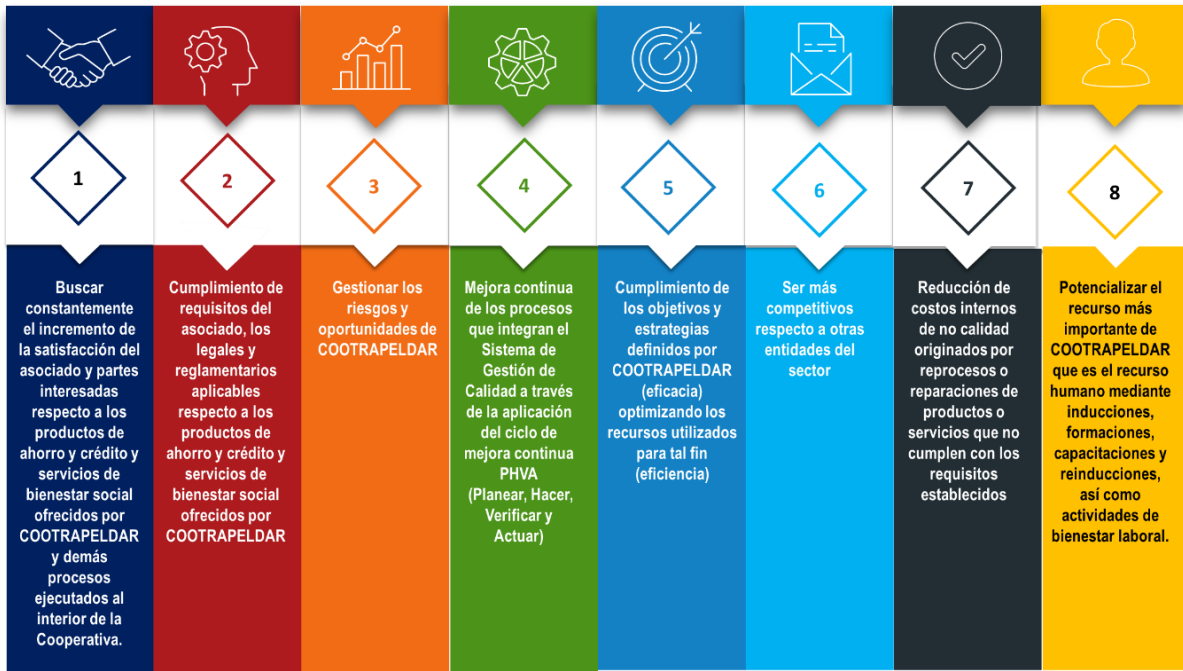
Podemos observar que la cartera con garantía real ha tenido un crecimiento al pasar del 56.05% al 56,84% lo que le permite a la entidad tener una mayor seguridad por el hecho de poseer una cartera de crédito con mejores garantías.

EVALUACIÓN DE CARTERA

Con base en lo establecido en la Circular Externa número 17 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo referente a la evaluación de cartera, de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera vigente, en la cual se establece que se debe evaluar la totalidad de la cartera de acuerdo a criterios definidos, evaluación que **COOTRAPELDAR** realizó en los meses de mayo y noviembre de 2021 respectivamente y el resultado de la evaluación del mes noviembre de 2021 se reflejó en los Estados Financieros al cierre del mes de diciembre de 2021 dando cumplimiento de esta manera al proceso de evaluación del total de la cartera de crédito.

GESTIÓN DE CALIDAD

COOTRAPELDAR desde la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2022 estableció como proyecto la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) orientado principalmente a:

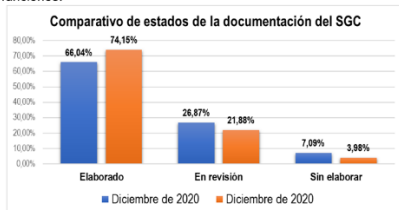


Ahora bien, durante el año 2021 se desarrollaron actividades relevantes necesarias para la implementación del sistema, al igual que para el cumplimiento de la normatividad legal aplicable emitida por los entes de Supervisión y Control de **COOTRAPELDAR**, las cuales se resumen a continuación:

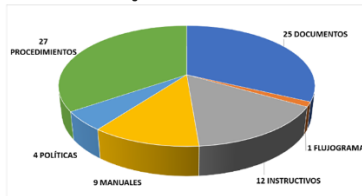
FASE “PLANEAR”

ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación de todos los procesos de **COOTRAPELDAR**, así como los diferentes sistemas de gestión de **COOTRAPELDAR**, tales como el SG-SST, SIAR, SGSI, entre otros, es administrada de acuerdo con los lineamientos del SGC; teniendo en cuenta lo anterior el listado total de documentos a realizar pasó de **268** (diciembre de 2020) a **352** (diciembre de 2021), a pesar de lo anterior se obtuvo una mejora en el porcentaje de documentación elaborada de **8.1%**, que incluye manuales, reglamentos, políticas, procedimientos, instructivos y todos aquellos documentos necesarios para que los trabajadores ejecuten correctamente sus funciones.



Para lograr el incremento en el porcentaje, durante el año 2021 se realizó la publicación de **78** documentos en su versión inicial discriminados de la siguiente manera:



APROBACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR**, comprometido con la implementación del SGC efectuó la aprobación de **57** documentos elaborados por parte de los Líderes de Procesos, formalizados mediante acuerdos.



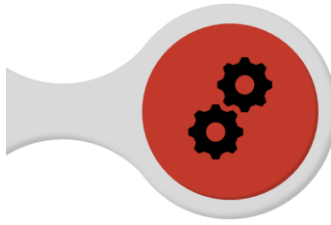
DEFINICIÓN DE INDICADORES

COOTRAPELDAR cuenta con un total de **65** indicadores tanto estratégicos como de proceso asociados a los diferentes procesos del SGC.

GESTIÓN DE RIESGOS

Los Líderes de Proceso realizaron la identificación de los riesgos operativos de los diferentes procesos del SGC junto con los controles pertinentes que reducen la probabilidad y/o impacto de los mismos.

FASE “HACER”



IMPLEMENTACIÓN DEL SGC

Los Líderes y Referentes de Proceso de COOTRAPELDAR se encargaron de implementar todos los lineamientos definidos por COOTRAPELDAR en los diferentes manuales, reglamentos, políticas, procedimientos y demás documentación de cada uno de los procesos del SGC

TOMA DE CONCIENCIA

Durante el año 2021 se trabajó constantemente en la toma de conciencia por parte de todos los trabajadores sobre la importancia del cumplimiento de todos los requisitos del asociado, los legales y los reglamentarios aplicables a cada proceso y por ende los requisitos del SGC; lo anterior gracias al seguimiento y retroalimentación realizada por parte de la administración sobre los hallazgos de no conformidad identificados.



FASE “VERIFICAR”

REPORTES DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2022

Se efectuaron los informes periódicos dirigidos al Consejo de Administración sobre la ejecución del plan estratégico de desarrollo los cuales contienen la información sobre el desempeño de los indicadores de gestión y el desempeño de los planes operativos anuales (proyectos).

REPORTE DE INDICADORES

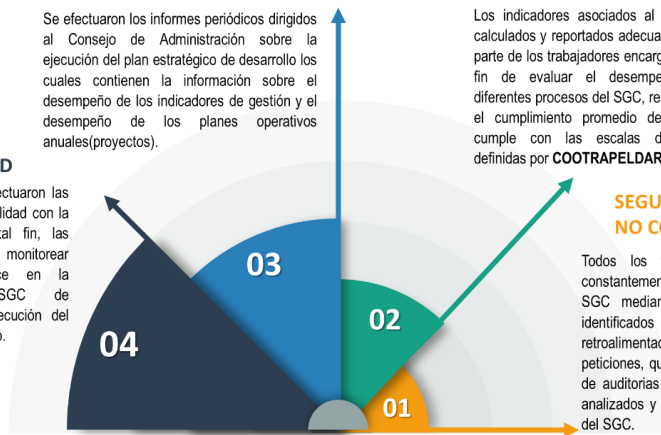
Los indicadores asociados al SGC fueron calculados y reportados adecuadamente por parte de los trabajadores encargados, con el fin de evaluar el desempeño de los diferentes procesos del SGC, resaltando que el cumplimiento promedio de las metas cumple con las escalas de medición definidas por COOTRAPELDAR.

COMITÉ DE CALIDAD

Durante el año 2021 se efectuaron las reuniones del Comité de Calidad con la frecuencia definida para tal fin, las cuales tienen como objetivo monitorear periódicamente el avance en la implementación del SGC de COOTRAPELDAR y la ejecución del plan estratégico de desarrollo.

SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD

Todos los trabajadores de COOTRAPELDAR contribuyeron constantemente a la verificación de la adecuada implementación del SGC mediante el reporte de hallazgos de no conformidad identificados principalmente por incumplimiento de requisitos, retroalimentación de asociados y partes interesadas a través de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, informes de auditorías y medición de indicadores; dichos hallazgos fueron analizados y contribuyeron a la edificación de acciones de mejora del SGC.



FASE “ACTUAR”

CAMBIOS AL PLAN ESTRATÉGICO

Se analizaron, aprobaron por parte de la instancia correspondiente (Consejo de Administración o Administración de COOTRAPELDAR) y aplicaron de forma oportuna los cambios solicitados por los Líderes de Proceso respecto al plan estratégico de desarrollo 2018-2022.

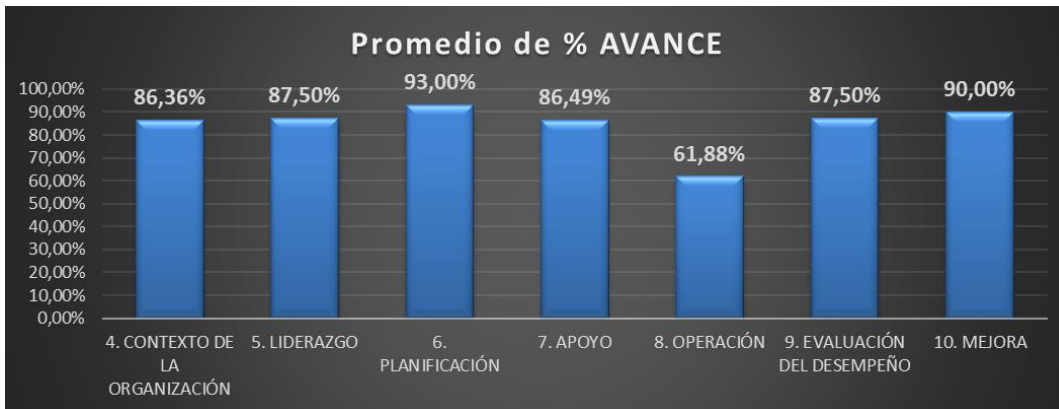
ACCIONES DE MEJORA

La mejora del SGC se llevó a cabo mediante la ejecución de las actividades definidas en los diferentes planes de acción elaborados para eliminar la causa raíz de las no conformidades detectadas.



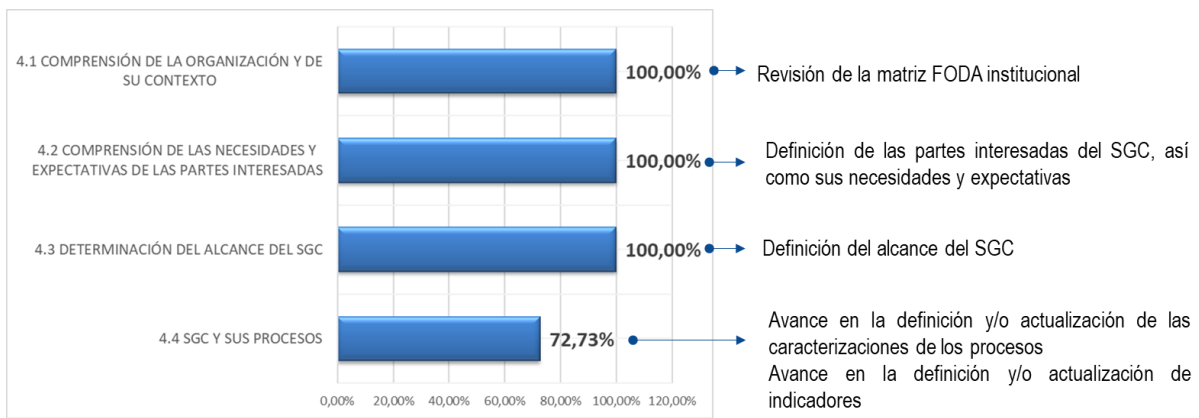
CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR ISO 9001: 2015

El porcentaje promedio de avance en la implementación de cada uno de los requisitos de los capítulos auditables de la norma ISO 9001:2015 se muestra a continuación, siendo 77.11% el porcentaje promedio de avance de todo el sistema logrando un incremento de 18.22% respecto al año 2020:

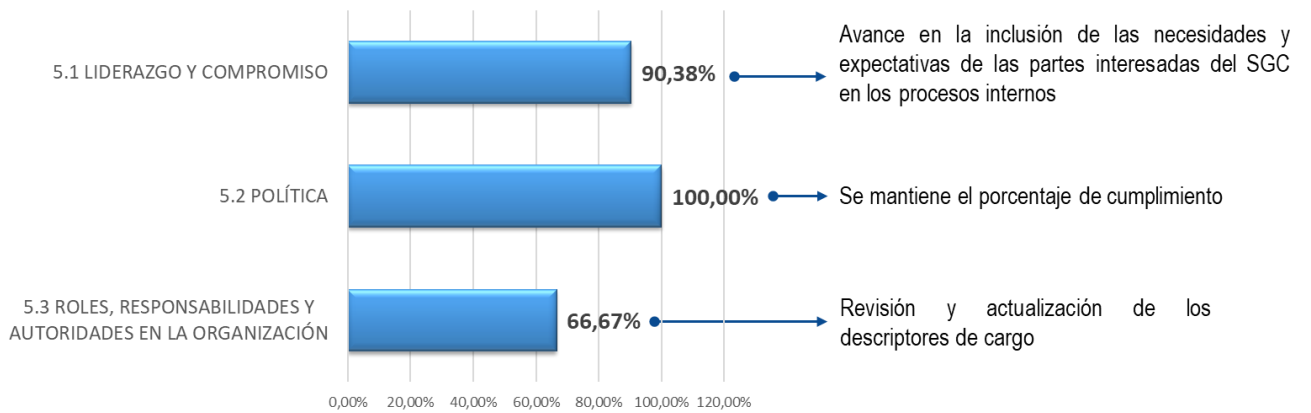


A continuación, se muestra el porcentaje de avance promedio de cada uno de los capítulos de la norma junto con las actividades más relevantes que contribuyen a obtener dichos resultados:

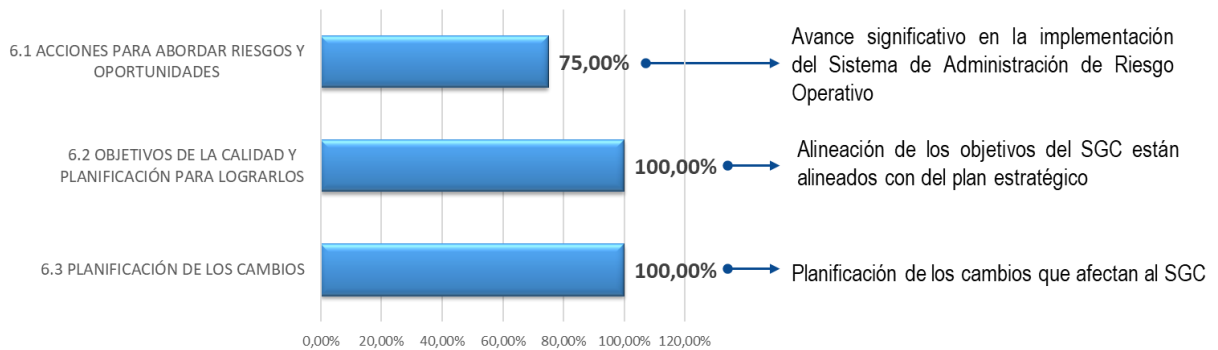
CAPÍTULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN



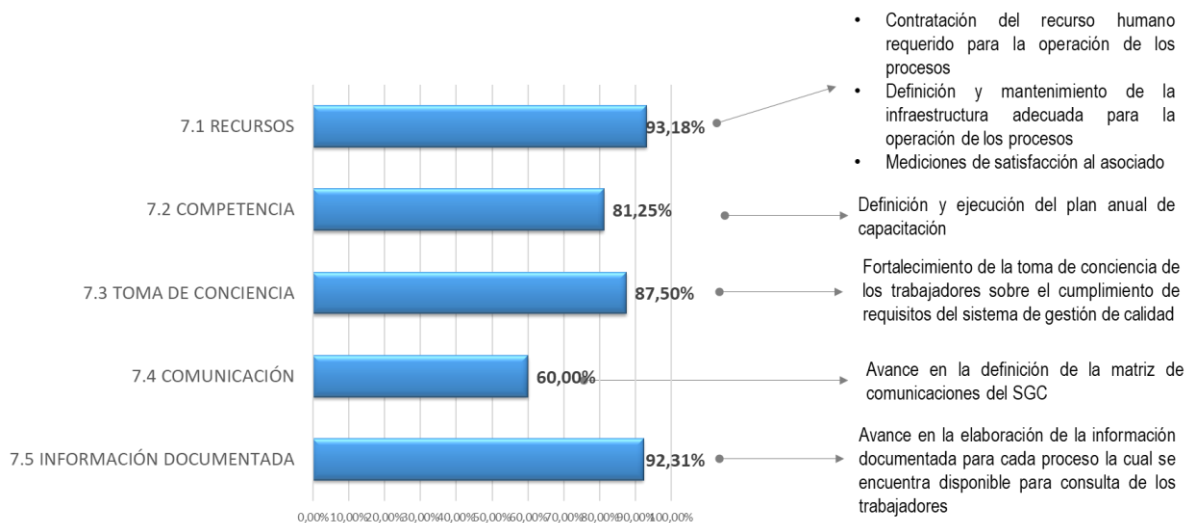
CAPÍTULO 5. LIDERAZGO



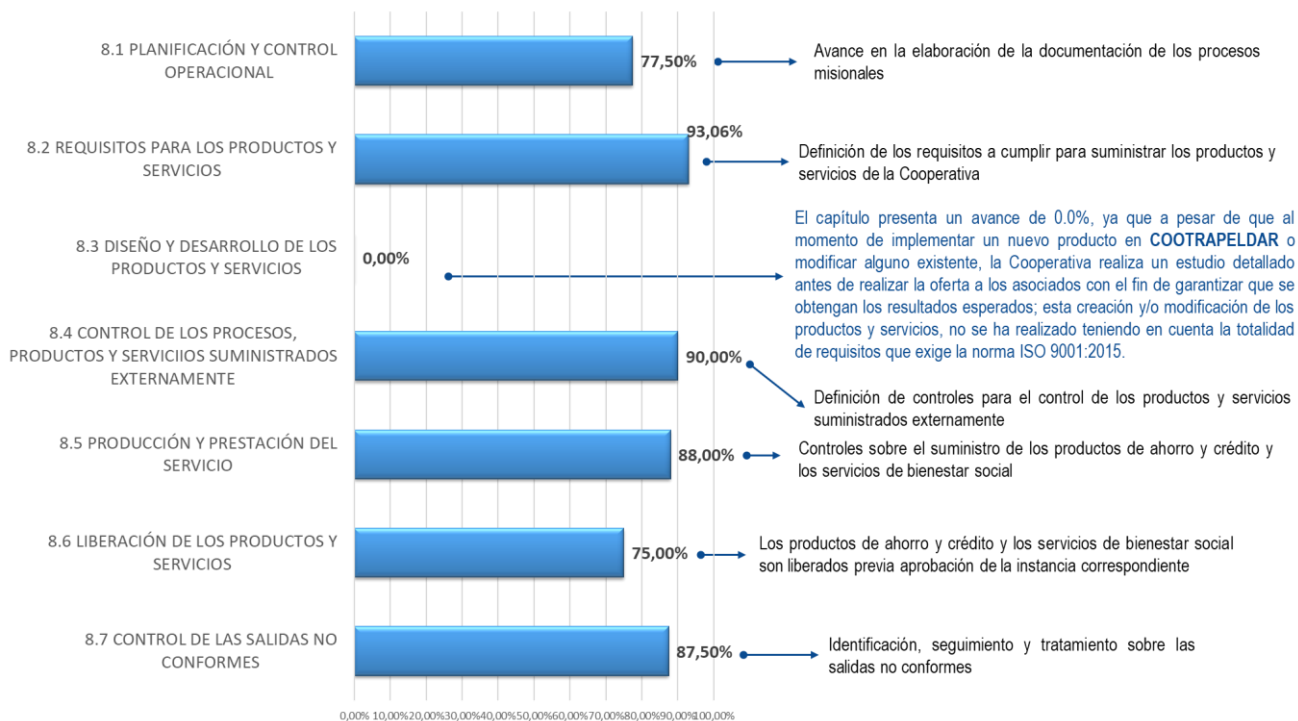
CAPÍTULO 6. PLANIFICACIÓN



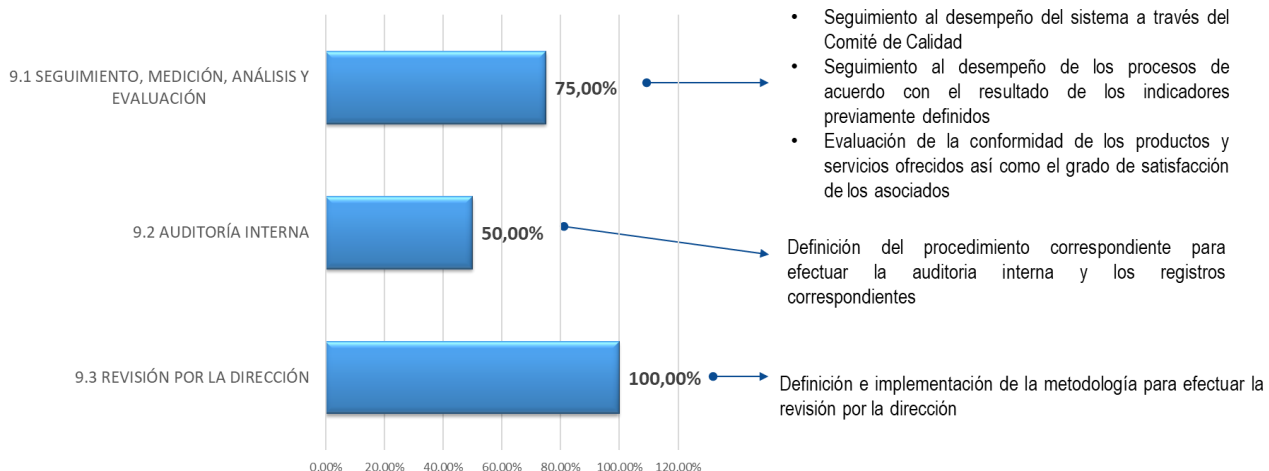
CAPÍTULO 7. APOYO



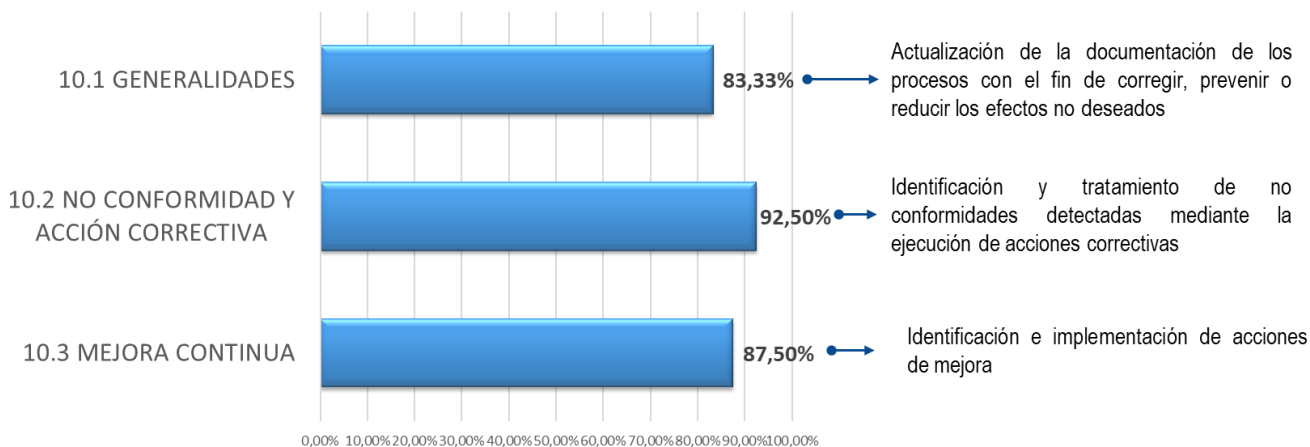
CAPÍTULO 8. OPERACIÓN



CAPÍTULO 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



CAPÍTULO 10. MEJORA



GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Innovación Tecnológica presente en el Sector Solidario

La transformación digital, el análisis de datos y la ciberseguridad son tendencia en la actualidad, lo que implica que todos los sectores económicos hagan parte de éstas e identifiquen la necesidad de desarrollar o adoptar nuevas herramientas tecnológicas para ofrecer un mejor servicio a los usuarios internos/externos y de esta forma ser más competitivos. El Sector Solidario debe ofrecer a los asociados nuevas formas de transar, realizar trámites en línea y adquirir productos y servicios digitales, con el fin de agilizar los procesos, optimizar el tiempo evitando desplazamientos a los canales de atención,



poder realizar trámites 24 horas y 7 días a la semana, desde cualquier lugar y que estos se adapten a sus necesidades.

Respecto a los intentos de fraude digital que se realizaron en Colombia, estos aumentaron en un 206% durante la pandemia, así lo reveló un reciente estudio realizado por la firma TransUnión, la cual además dio a conocer que el número de víctimas de este tipo de estafas en el país pasaron del 21% al 30% entre 2019 y 2020. La práctica más usada para estafar a los colombianos es el phishing con un 21%, modalidad a través de la cual se envían correos o mensajes fraudulentos a los colombianos con el objetivo de robar sus datos personales e información financiera.

Con la llegada de la virtualidad, las organizaciones expusieron de forma dramática la información. En el primer trimestre de 2020, los ciberdelitos aumentaron un 37% comparado con 2019. Diariamente, 240 millones de mensajes basura relacionados con el COVID-19 y 18 millones de 'malware' y correos electrónicos de 'phishing' son enviados desde cuentas de Gmail. *Tomado de: Asobancaria. (2021, 1 agosto). Fraude y Riesgo Tecnológico. INFOBAE. <https://www.infobae.com>*

Debido a la gran cantidad de información existente ya sea estructurada o no estructurada y los grandes volúmenes de datos, resulta complicado capturar y procesar la información con métodos tradicionales, por lo cual existen varias herramientas que permiten el análisis de los datos siendo de gran utilidad para las empresas.

La importancia no está en la cantidad de datos sino en lo que se puede hacer con ellos, tales como

:

- | | |
|---|--|
| ✓ Reducir costos | ✓ Reducir tiempos |
| ✓ Tomar mejores decisiones basadas en tiempo real | ✓ Ofrecer servicios personalizados |
| ✓ Aumentar ganancias | ✓ Encontrar área de oportunidad |
| | ✓ Calcular el potencial de zonas geográficas |

Es por esto que **COOTRAPELDAR** incursionará en el análisis de los datos para alcanzar los siguientes beneficios:

- ✓ Análisis de comportamiento de sus asociados
- ✓ Evaluación del nivel de riesgo y prevención de fraude
- ✓ Personalización de productos
- ✓ Segmentación de asociados y/o potenciales asociados
- ✓ Previsión de impagos
- ✓ Análisis de mercado

PROYECTOS TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN COOTRAPELDAR

Con el fin de prestar un mejor servicio a sus asociados y mitigar el riesgo que conlleva la transformación digital, durante el año 2021, **COOTRAPELDAR** realizó las siguientes implementaciones tecnológicas:

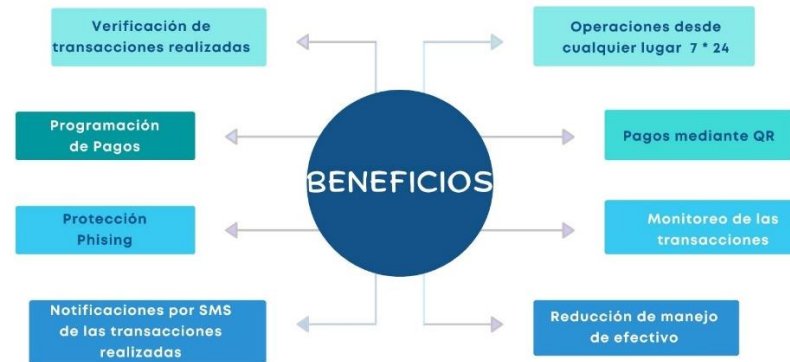
🏠 PORTAL TRANSACCIONAL Y APP

COOTRAPELDAR, implementó el “Multipolar”, que es un canal electrónico virtual para personas naturales a través del cual los asociados pueden administrar integralmente su cuenta de ahorros y realizar transacciones financieras con facilidad y agilidad desde cualquier lugar y hora.

SERVICIOS DEL MULTIportal

 1 Enviar y recibir dinero de forma inmediata, de celular a celular	 2 Compras y pagos a través del botón PSE	 3 Retiros de dinero en cajeros servibanca sin tarjeta	 4 Transferencias Interbancarias con el código de producto	 5 Bloqueo de cuenta de ahorros desde el multiportal
---	---	--	---	--

BENEFICIOS DEL MULTIPORTAL



🚩 CIBERSEGURIDAD

Con el incremento de los ataques cibernéticos, **COOTRAPELDAR** analiza los incidentes a los que se puede ver expuesta mediante dispositivos de seguridad perimetral e implementa modelos de riesgos de TI basados en estándares internacionales y el análisis de datos para lograr identificar patrones de ataque y defensa, adoptando un esquema de protección, identificación y prevención de fugas de la información. Constantemente se crea un ambiente de concientización a sus trabajadores. Es por esto que se definieron unas etapas o fases de mitigación como se muestra en la siguiente imagen:

FASES MODELO COOTRAPELDAR



PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP)

El Plan de Continuidad de Negocio es una herramienta que mitiga el riesgo de no disponibilidad de los recursos necesarios para el normal desarrollo de las operaciones y como tal hace parte del Sistema de Administración de Riesgo Operativo. **COOTRAPELDAR**, definió un plan de continuidad del negocio, identificando los procesos críticos, consideraciones de escenarios de falla y alternativas de recuperación definidas dentro de la etapa de “Selección de la Estrategia de Recuperación” que garantice la prestación de los servicios en el menor tiempo ante la posibilidad de ocurrencia de un incidente o desastre que afecte la operación.

MODELO BCP COOTRAPELDAR



🏠 DIGITURNO

Asociado	Módulo	#
C105	Caja	1
A116	Asesor	4
C106	Caja	3

Es un aplicativo web, desarrollado por **COOTRAPELDAR** cuyo objetivo es obtener indicadores, reportes y estadísticas de tiempo de espera para ser atendido, tiempo de atención, trámites más frecuentes, entre otros, con el fin de que la Administración pueda implementar planes de acción para mejorar los tiempos de espera y atención a nuestros asociados.

Este aplicativo cuenta con medidas de seguridad para proteger la información de nuestros asociados, evitando que personas mal intencionadas puedan acceder a la información.

🏠 BIENESTAR



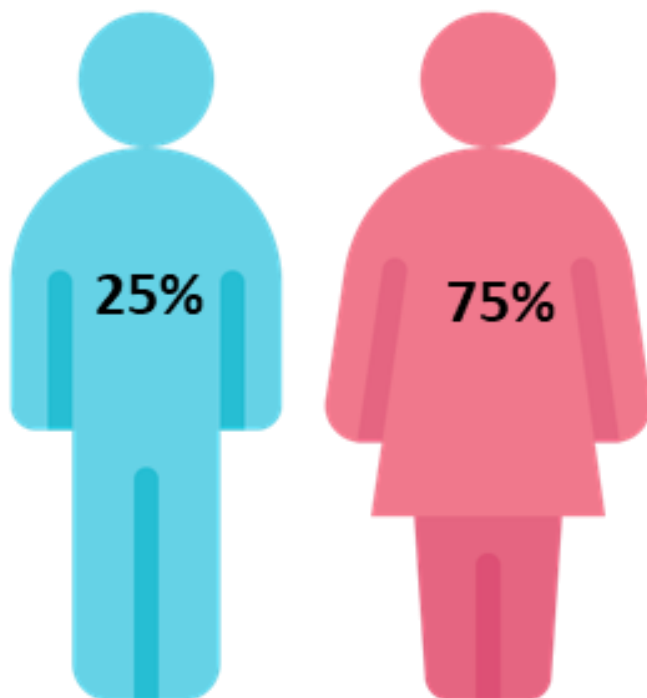
El área de Tecnología y Comunicaciones desarrolló un aplicativo propio para campañas comerciales de Bienestar dirigidas a nuestros asociados, esta herramienta interactiva permite administrar usuarios, campañas, gestión de usuarios, seguimiento al cumplimiento de metas, control de inventarios, seguimiento a la gestión realizada y reportes.

Cuenta con un modelo de seguridad basada en roles y privilegios de acceso limitado dependiendo de las funciones y el perfil asignado. Adicionalmente, se cuenta con políticas de seguridad (firewall-antivirus), para identificar los ataques que puedan ser realizados al dominio de **COOTRAPELDAR**.

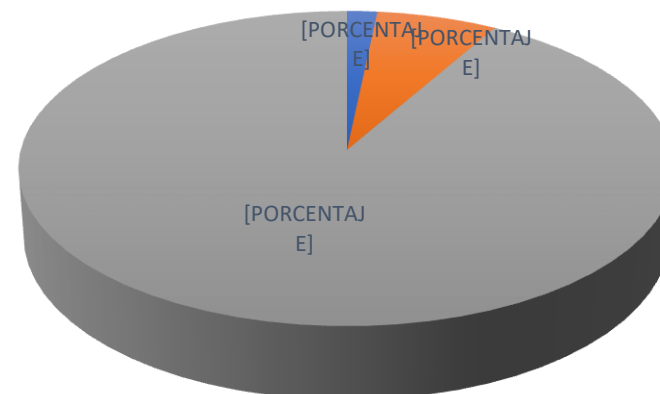
GESTIÓN HUMANA

- Distribución de trabajadores al 31 de diciembre de 2021.

TRABAJADORES



TIPO DE CONTRATO



■ APRENDIZAJE ■ FIJO ■ INDEFINIDO

El proceso de Gestión Humana con referencia al Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2022 se direcciona bajo la perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje.

➤ **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Garantizar trabajadores competentes y comprometidos generando estabilidad y permanencia laboral.

➤ **PROYECTOS:**

1. Plan de capacitación.
2. Evaluación de Desempeño y Clima Organizacional.
3. Medición de cargas laborales, levantamiento de descriptores de cargo, formulación de competencias e ingeniería para el cierre de brechas por competencias.
4. Programa de bienestar.
5. Implementación del SG-SST.

➤ **Indicadores:**

a. **PLAN DE CAPACITACIÓN:**



Este indicador provee información acerca de cómo mejorar la productividad de los trabajadores, brindándoles las herramientas necesarias para su crecimiento profesional, el resultado para el año 2021 fue de 100% con un cumplimiento del 105%.

Se da cumplimiento del indicador en el año 2021, ya que se tenían programadas 68 capacitaciones las cuales fueron llevadas a cabo en su totalidad.

b. **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:**



Este indicador permite conocer el valor que cada uno de los trabajadores aporta a **COOTRAPELDAR** en su puesto de trabajo al ofrecer información con relación a las competencias, conocimientos, habilidades, fortalezas, áreas de oportunidad y productividad del trabajador, el resultado para el año 2021 fue de 86% con un cumplimiento del 96%.

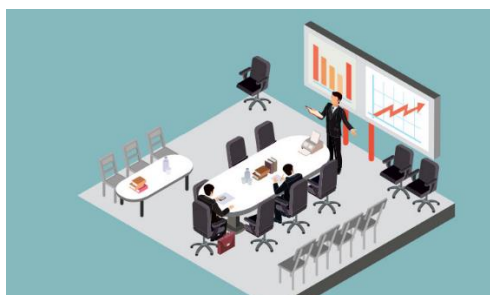
La Evaluación de Desempeño se llevó a cabo a 58 trabajadores de 61 que había en nómina al 31 de diciembre de 2021 obteniendo un puntaje promedio de 4.31% sobre 5

c. **CLIMA ORGANIZACIONAL:**



A través de este indicador se mide el nivel de satisfacción laboral de **COOTRAPELDAR** en conjunto, así como de todos los trabajadores en forma individual. El resultado para el año 2021 fue de 80.67% con un cumplimiento del 101%.

d. **AUSENTISMO:**



Este indicador mide las ausencias de los trabajadores al lugar de trabajo ya sea por faltas o permisos. Esta medición es muy valiosa porque que no solamente refleja el dato obvio, sino que tiene un trasfondo más amplio acerca de la motivación del trabajador, del compromiso en el desempeño del trabajo y del funcionamiento de **COOTRAPELDAR**. El resultado en promedio para el año 2021 fue de 0.8%.

e. **ROTACIÓN:**



Este indicador mide el grado de permanencia de los trabajadores en la empresa, adicionalmente expresa la motivación, el sentido de pertenencia y el compromiso que se está fomentando en la empresa hacia los trabajadores. El resultado promedio para el año 2021 fue de 6.30%.

f. **PLAN CARRERA:**

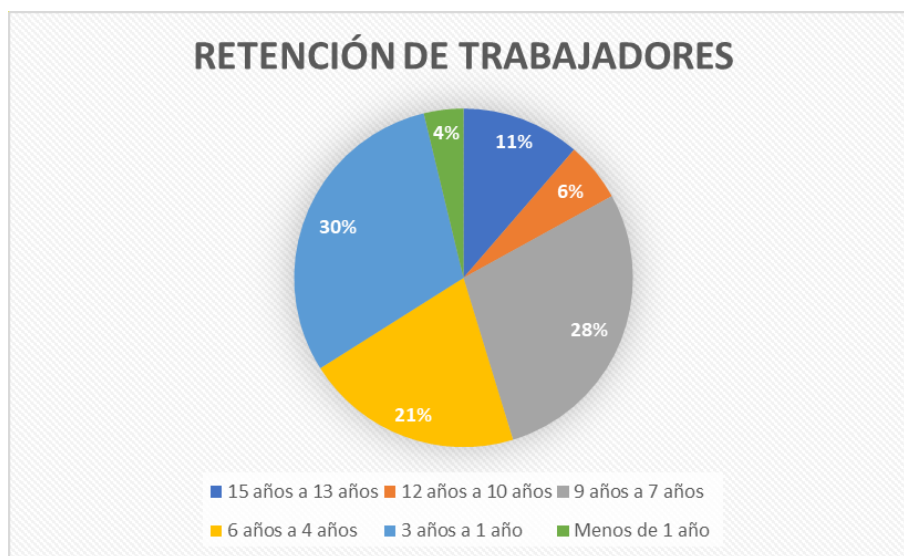


Este indicador es parte de un plan integral que busca contar con un equipo de trabajo competitivo, el resultado para el año 2021 fue de 100.00% estando por encima de la meta, con un cumplimiento del 111%.

g. **RETENCIÓN:**

Este indicador sirve para identificar puestos y trabajadores claves para nuestra empresa, así como el tiempo en que han estado los trabajadores en **COOTRAPELDAR**, el resultado para el año 2021 fue de 103. % con un cumplimiento del 115%.

AÑOS	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Entre 13 y 15 años	6 trabajadores
Entre 10 y 12 años	3 trabajadores
Entre 7 a 9 años	15 trabajadores
Entre 4 y 6 años	11 trabajadores
Entre 1 y 3 años	16 trabajadores
Menos de 1 año	2 trabajadores



El año 2021 fue atípico y difícil para todos, no siendo la excepción el área de Gestión Humana al enfrentar desafíos muy importantes, pero siendo una oportunidad de mejora porque permitió reinventarse en aspectos

relacionados con el personal, adaptación al cambio, uso de metodologías ágiles, trabajo en casa, creación de reuniones sociales virtuales, entre otros. Todo esto gracias a que **COOTRAPELDAR** cuenta con trabajadores con un alto sentido de pertenencia.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Nuestra entidad cumple cabalmente con los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Es así que ha asumido y cumplido con las previsiones contenidas en Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica y Circulares Externas asociadas en los cuales se imparten las instrucciones relativas al diseño e implementación de un Sistema Integrado de Administración del Riesgo con módulos para riesgo de: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT (riesgo asociado al delito), Crédito SARC (mora), Liquidez SARL (liquidez), Mercado SARM (inversiones), Operativo SARO (procesos), Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información con las particularidades y excepciones que por nuestras actividades y nivel de supervisión tenemos.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida ejecución de controles para la mitigación de los riesgos, buscando un nivel de riesgo adecuado para **COOTRAPELDAR**. Todo adelantado con el esfuerzo mancomunado de todas las áreas, en cabeza del rol de Gestor de Riesgos.

La sumatoria de los siguientes aspectos definen el Sistema Integrado, el cual está adaptado dentro de los procesos de **COOTRAPELDAR** y dentro del cronograma que dispuso la Superintendencia de la Economía Solidaria, con eventos de riesgos materializados en niveles aceptables para nuestra empresa solidaria.

SARLAFT

Realizamos la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por parte de elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen, entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, la definición de los segmentos de mercado atendido, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la determinación y reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del **SARLAFT** están contemplados en el Manual **SARLAFT**, y son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de **COOTRAPELDAR**.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes (asociados y nóminas) sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero de acuerdo con el marco normativo vigente.

La información de los clientes (asociados y nóminas) es sometida a procedimientos de verificación y se realizan las debidas diligencias para mantener actualizada la información de dichos clientes (asociados y nóminas). La información de los clientes (asociados y nóminas) es conservada por los términos señalados en la Ley y está a disposición de las autoridades para efectos de sus investigaciones.

SISTEMA DE MONITOREO

COOTRAPELDAR realiza un constante monitoreo sobre las transacciones de los clientes (asociados y nóminas), con el cual se busca identificar operaciones inusuales a partir de señales de alerta. En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Alta Dirección de **COOTRAPELDAR** reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los trabajadores son personas fundamentales en la lucha contra el **LA/FT**. Todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**, especialmente aquellos que tienen contacto directo con los asociados y nóminas son capacitados en temas relativos a la prevención y control del **LA/FT**.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** ha designado un Oficial de Cumplimiento, una persona de alto nivel con capacidad decisoria que cuenta con el apoyo de las directivas de nuestra empresa.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia han impartido los entes de control competentes, la Revisoría Fiscal de **COOTRAPELDAR** tiene instrumentados controles que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el marco normativo vigente. También contamos con un Comité Integral de Riesgos.

PARTES INTERESADAS

Los terceros que tienen relación directa con nosotros están sometidos a la normatividad aplicable de acuerdo con su objeto social y entes de control, y tienen la responsabilidad de contar con elementos de prevención y administración de riesgo de **LA/FT**, mitigando la ocurrencia de riesgos de **LA/FT** y delitos asociados que le afecten directamente o generen riesgo de contagio de **LA/FT** para **COOTRAPELDAR**.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO “SARC”

Contamos con un proceso de originación y evaluación de cartera con los elementos mínimos de norma y un cálculo del deterioro con base en la normatividad vigente.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”

Contamos con instrumentos para la detección de descalces de capital de trabajo y un plan de contingencia de liquidez para garantizar el suministro de liquidez necesario.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO “SARM”

Contamos con figuras de inversión en niveles bajos de riesgo en función de la rentabilidad y el riesgo de pérdida.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO “SARO”

Documentamos nuestros procesos y procedimientos, a partir de lo cual gestionamos los riesgos operativos generados por el factor humano, tecnológico, externo, de infraestructura y de procesos, buscando una mejora continua de los procesos.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Contamos con un escenario de contingencia para eventos que afecten la continuidad de los procesos de **COOTRAPELDAR** y tenemos documentado el procedimiento para restaurar las actividades a sus condiciones normales, una vez los factores originadores sean restaurados.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Contamos con estrategias para salvaguardar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y autenticidad de la información digital o física de la organización. Entendemos que la información es el activo de mayor preponderancia de la organización.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y Otros de Colombia “**COOTRAPELDAR**”, consciente del riesgo que representa en el sector cooperativo el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como la importancia y urgencia en combatirlos a diseñado e implementado Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “**SARLAFT**”, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los estándares internacionales aplicables en la materia, para garantizar la mitigación de dicho riesgo.

Cada uno de los elementos del **SARLAFT** (políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y capacitación), se encuentran encaminados a prevenir que **COOTRAPELDAR** sea utilizada por las organizaciones criminales para introducir recursos provenientes de actividades delictivas, se canalicen recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

COOTRAPELDAR cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su

COOTRAPELDAR
debidamente

todos los procesos de **COOTRAPELDAR** en aras del acatamiento de las normas, las políticas y directrices que rigen el Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, a las cuales debe

ETAPAS



IDENTIFICACIÓN

El objetivo de esta etapa es identificar los riesgos inherentes al SARLAFT

MEDICIÓN

Busca establecer la calificación del riesgo en términos de probabilidad e impacto

CONTROL

Se identifican los controles con el fin de disminuir los riesgos inherentes

MONITOREO

Los riesgos y los controles deben ser monitoreados continuamente, con el fin de validar si existen nuevos riesgos

ELEMENTOS

Políticas: donde se definen los criterios y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

*Procedimientos: permiten la implementación y funcionamiento de las etapas y elementos de **SARLAFT**, se dividen en procedimientos generales y especiales*

Documentación: en las etapas y elementos del SARLAFT constan documentos y registros que permitenn garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información.

*Estructura Organizacional: donde se establecen las facultades y funciones con relación a las distintas etapas y elementos del **SARLAFT***

Órganos de Control: la Revisoría Fiscal encargada de evaluar los procesos y procedimientos relacionados con el SARLAFT, con el fin de determinar las fallas o debilidades del mismo

Infraestructura Tecnológica: se cuenta con las herramientas tecnológicas para garantizar la adecuada administración del riesgo de LA/FT.

Divulgación de la Información: se realizan los respectivos reportes internos y externos con el fin de garantizar el funcionamiento de los procedimientos y los requerimientos de las autoridades competentes.

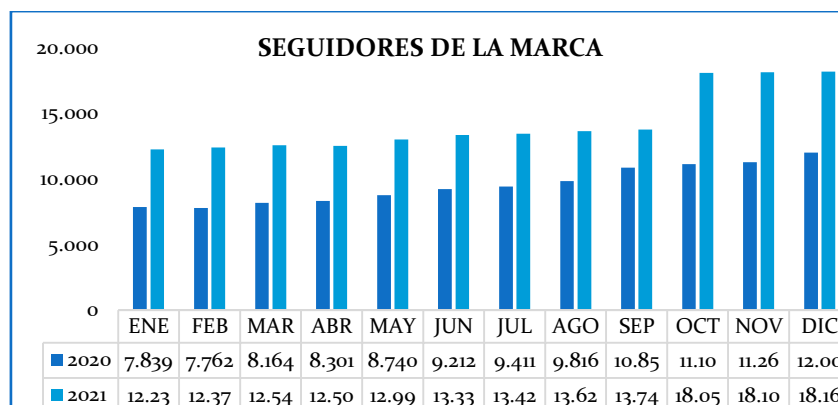
*Capacitación: se establece un plan de capacitación anual en los temas de **SARLAFT** dirigida a todas las áreas y trabajadores de **COOTRAPELDAR***

La gestión del SARLAFT durante el año 2021 se enfocó en:

- Alineación de los procesos de **COOTRAPELDAR** con la normatividad vigente con relación al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Actualización del manual **SARLAFT**, con base en las instrucciones y lineamientos emitidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y teniendo en cuenta la actualización de la Circular Básica Jurídica.
- Presentación de los reportes externos mensuales y trimestrales de manera oportuna y en los plazos establecidos a la UIAF, dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a cronograma, periodicidad e información a reportar.
- Presentación de manera trimestral al Consejo de Administración los informes del Oficial de Cumplimiento, donde se presenta la gestión desarrollada con relación al SARLAFT.
- Verificación sobre el cumplimiento por parte de los trabajadores de las políticas y procedimientos con relación al **SARLAFT**.
- Proceso de capacitación y evaluación anual obligatoria a todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**, así como el proceso de inducción de los nuevos trabajadores. Por otra parte, se realizó la capacitación sobre **SARLAFT** dirigida a los Órganos de Administración, Vigilancia y Control de **COOTRAPELDAR**.
- Actualización de la Matriz de Riesgo donde se registran los riesgos inherentes a los procesos de COOTRAPELDAR y los controles que se implementan para mitigar dichos riesgos.
- Actualización de datos periódica dirigida a la toda la base social, proveedores y trabajadores de **COOTRAPELDAR**.
- Análisis y evaluación de los reportes internos realizados por parte de los trabajadores y las alertas generadas de manera automática, con el fin de identificar operaciones que se salen de los comportamientos particulares de los asociados y pueden estar relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo.
- El perfil de riesgo del **SARLAFT**, se mantiene en el nivel de tolerancia aprobado por el Consejo de Administración, sin haberse materializado ningún evento de riesgo de LA/FT que pueda afectar legal o reputacional mente a **COOTRAPELDAR**
- Es importante señalar que **COOTRAPELDAR** no tiene investigaciones, ni ha tenido sanciones de tipo penal o administrativa por situaciones que puedan presentarse por la materialización de riesgos relacionados con el Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

El área de Comunicaciones busca constantemente afianzar y expandir el posicionamiento de la marca COOTRAPELDAR en la región de Sabana Centro y Cundinamarca. Las siguientes son las principales actividades que se realizaron para dar cumplimiento a este objetivo macro, enmarcado dentro de la política de calidad de la entidad.

- Apoyo permanente a los diferentes procesos de **COOTRAPELDAR**, especialmente a Calidad, Mercadeo, Gestión Humana, Tecnología, Comercial y por supuesto a la Gerencia.
- Elaboración de piezas gráficas y material audiovisual para los medios internos y externos de la entidad
- Coordinación del diseño, elaboración y suministro de material publicitario para la gestión comercial de **COOTRAPELDAR**.
- Creación del contenido y administración de las diferentes redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.
- Apoyo en la implementación de la campaña de mercadeo 2021 “**SER BIENESTAR**”
- Elaboración y difusión periódica del boletín mensual de **COOTRAPELDAR**.
- Actualización permanente de la información de la página web www.cootrapeldar.coop
- Elaboración de los videos tutoriales del MULTIPORTAL TRANSACCIONAL
- Logística y realización de actividades de recreación para los asociados tales como: celebración día de la madre, celebración día del padre, Bingo 61 años, charla de salud mental, acondicionamiento físico, viajes, entre otros.
- Contratación de pauta publicitaria en medios de comunicación locales como Extrategia Medios, Gente Activa Comunicaciones y el periódico El Observador de Cajicá.
- Gestión para el aumento de los seguidores en redes sociales en donde se consiguió superar la meta del indicador de “Seguidores de la marca” para el año 2021 como se muestra en la siguiente gráfica:



- Diseño y envío de tarjetas de cumpleaños a los asociados como parte del Plan de Mercadeo 2021.
- Gestión de nuevas alianzas comerciales de utilidad para los asociados como el Instituto de Diagnóstico Médico (Idime), Grupo Empresarial Solidario (GES) con el que se busca ofrecer a los asociados el servicio de medicina prepagada para el año 2022, Ópticas ABC, Sincromotors Renault y la agencia de viajes Tu Viaje A Un Click.
- Programación, coordinación y promoción del Curso Básico de Economía Solidaria, logrando superar la meta establecida para el año, con una cifra de **2262 asociados** certificados al finalizar el año 2021, un gran aumento con respecto año anterior, como se observa en la siguiente gráfica:



CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

1. REPORTES PERIÓDICOS ANTE ENTES GUBERNAMENTALES

COOTRAPELDAR durante el año 2021 continuó dando estricto cumplimiento a la remisión oportuna de reportes e información requerida por los organismos estatales de supervisión y control, la presentación y pago oportuno de impuestos municipales y nacionales, seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual no recibió ningún tipo de sanción por parte de los entes de vigilancia y control, así mismo los requerimientos enviados por la Supersolidaria a **COOTRAPELDAR** fueron respondidos oportunamente. .

2. PAGO DE CUOTA AL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS “FOGACOOOP”.

COOTRAPELDAR durante el año 2021 cumplió con el pago de la cuota de depósito al **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS “FOGACOOOP”** con el fin de salvaguardar a nuestros asociados una parte de sus depósitos en caso de una eventual liquidación de la entidad.

3. FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa Número 007 del 31 de octubre de 2019, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, **COOTRAPELDAR**, debe mantener permanentemente como Fondo de Liquidez un monto equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos. Sin embargo, la citada circular establece que, para los ahorros permanentes, las organizaciones solidarias deberán constituir un Fondo de Liquidez mínimo del dos (2%) del saldo de tales depósitos, siempre y cuando el estatuto de las organizaciones establezca que estos depósitos puedan ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. En caso de que en el estatuto se contemple la devolución parcial de este tipo de ahorros, el monto mínimo del Fondo de Liquidez para estos recursos será del diez por ciento (10%).

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en el estatuto de **COOTRAPELDAR** se tiene contemplada la posibilidad de realizar cruces parciales de ahorro permanente, **COOTRAPELDAR** está en la obligación de mantener un Fondo de Liquidez mínimo del diez por ciento (10%), sobre el total de los depósitos. Al cierre del año 2021, estas inversiones ascendían a la suma de \$8.392.495.843 que corresponden al porcentaje del 10,04% requerido de acuerdo al total de los depósitos confiados por nuestros asociados y los cuales al cierre del año 2021 ascendían a la suma de \$83.587.418.306. Si esta figura se continúa manteniendo durante los próximos años, se debe tener en cuenta que **COOTRAPELDAR** debe continuar asumiendo este costo financiero por permitir la realización de estos cruces de ahorros permanentes contra créditos.

Así mismo, el Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se reunió en forma mensual con el fin de monitorear este riesgo y sus informes fueron presentados periódicamente al Consejo de Administración.

4. PATRIMONIO TÉCNICO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA

En cuanto al Patrimonio Técnico y la Relación de Solvencia se calculó en forma mensual y se reportó trimestralmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, superando durante todos los meses, en gran medida, el mínimo requerido del 9%. Al cierre de diciembre de 2021, la relación de solvencia de **COOTRAPELDAR** corresponde al 18,56%.

5. LÍMITES DE LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO, CAPTACIONES Y CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

COOTRAPELDAR ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, por lo que ningún asociado tiene operaciones activas de crédito que superen el 10% del patrimonio técnico y tampoco ninguna persona tiene depósitos que superen el 25% del patrimonio técnico de **COOTRAPELDAR**.

6. CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS

El Oficial de Cumplimiento de **COOTRAPELDAR** cumplió oportunamente con el envío de los reportes mensuales y trimestrales a la **UIAF** en lo referente a operaciones por producto, exonerados, transacciones en efectivo y operaciones sospechosas. Así mismo, se exigió a los asociados el diligenciamiento de los formatos de origen de fondos para las operaciones en efectivo superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000).

7. CÁLCULO RIESGO DE LIQUIDEZ

Mensualmente el Comité de Riesgo de Liquidez, a través de la herramienta denominada Brecha de Liquidez, evalúa el riesgo de liquidez, acatando la normatividad vigente emitida por los entes de control y vigilancia, donde se evidencia que **COOTRAPELDAR** no tiene riesgo de liquidez.

8. CASO INTERBOLSA

En cuanto a la inversión en Interbolsa, esta continúa en proceso de liquidación. En 2021 se recibió un pago por valor de \$9.571.756, al cierre en del año 2021 existe un saldo pendiente de la cuenta por cobrar por la suma de \$435.362.984, los cuales se encuentran provisionados al 100%.

COOTRAPELDAR en la actualidad posee un total de 26.733.270 acciones de Fabricato, con corte al 31 diciembre de 2021 el precio de esta acción equivale a \$7.99 por acción, el comportamiento de estas acciones ha sido con tendencia al alta durante finales del año 2021, teniendo en cuenta que para el cierre del año 2020 presentaban un valor por acción de \$ 4,64 por acción y a la fecha en que se informa, teniendo en cuenta el valor de la acción del año anterior, ha aumentado en un 72% el valor de las acciones.

9. EROGACIONES A DIRECTIVOS

A continuación, se relacionan las erogaciones a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia y Revisoría Fiscal.

IDENTIFICACION	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACION	HONORARIOS	SALARIOS	TRANSPORTES	TOTAL DIRECTIVO
11.338.841	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 120.000	\$ 19.744.168
11.334.621	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 90.000	\$ 19.714.168
11.332.610	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 120.000	\$ 19.744.168
11.335.796	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 3.452.400	\$ -	\$ 120.000	\$ 4.208.368
11.337.590	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 3.452.400	\$ -	\$ 120.000	\$ 4.208.368
35.414.645	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL ANTERIOR Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NUEVO	\$ 635.968	\$ 5.178.600	\$ -	\$ 90.000	\$ 5.904.568
11.331.502	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 8.631.000	\$ -	\$ 255.800	\$ 9.522.768
20.420.675	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 10.357.200	\$ -	\$ 30.000	\$ 11.023.168
10.268.499	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 8.631.000	\$ -	\$ -	\$ 9.266.968
11.336.158	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
87.218.696	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
35.404.123	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
19.359.382	REPRESENTANTE LEGAL	\$ 635.968	\$ -	\$ 96.834.374	\$ 38.000	\$ 97.508.342
1.075.654.179	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ 46.022.348	\$ 90.000	\$ 46.748.316
900.352.161	REVISORIA FISCAL	\$ -	\$ 68.550.000	\$ -	\$ -	\$ 68.550.000
35.426.250	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
11.346.518	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
11.343.721	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ 26.000	\$ 16.197.768
11.344.074	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
35.422.433	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 1.726.200	\$ -	\$ -	\$ 2.362.168
20.449.748	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE ANTERIOR	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
TOTAL POR CONCEPTO		\$ 12.719.360	\$ 229.086.600	\$ 142.856.722	\$ 1.099.800	\$ 385.762.482

Nota: Se aclara que el valor que aparece como Gastos de Representación corresponde a la suma que fue pagada a todos los delegados que asistieron a la Asamblea Ordinaria celebrada en el año 2021.

10. FONDO DE ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” ICETEX Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR

El día 28 de diciembre de 2018, **COOTRAPELDAR** suscribió con el **ICETEX** el convenio número 20180452 mediante el cual se creó el Fondo de Administración Individual denominado “**FONDO FORJANDO FUTURO**” cuya finalidad es el otorgamiento de subsidios directos para el rubro de matrículas en programas de educación formal superior en pregrado (universitario) posgrado (especialización) dirigidos a los asociados de **COOTRAPELDAR** admitidos en Instituciones de Educación Superior Públicas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y establecida en el anexo de la Circular Externa No. 26 del 17 de julio de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el reglamento operativo del Fondo.

Se entregaron durante el año 2021 subsidios por valor de \$49.669.923, correspondiente a 59 subsidios correspondientes a 21 adjudicaciones nuevas y 38 renovaciones de subsidios durante los dos periodos académicos del año 2021 respectivamente.

Los beneficiados corresponden a estudiantes de universidades públicas que se encuentran certificadas por el Ministerio de Educación Nacional y avaladas con código SNIES pertenecientes a diferentes programas de pregrado y posgrado de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD.

11. PAGO SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad vigente, informamos que **COOTRAPELDAR** ha cumplido durante el periodo del año 2021 sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

12. DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento al artículo 47 de la ley 222/95, modificado por la Ley 603, del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar que **COOTRAPELDAR** ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

13. POSESION INTEGRANTES CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO INSTITUCIONAL 2021-2022

En la Asamblea General Ordinaria Mixta de Delegados realizada el día 13 de marzo de 2021 fue elegido el nuevo Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal periodo institucional 2021-2022 y se realizaron los trámites correspondientes ante la Supersolidaria, con el fin que esta entidad de vigilancia y control llevara a cabo la posesión de los nuevos consejeros y al respecto es importante que los delegados conozcan que sucedió con relación a la posesión de los nuevos consejeros. :

1. El día 12 de abril de 2021 **COOTRAPELDAR** realizo los trámites relacionados con la posesión de los Consejeros y la Revisoría Fiscal periodo institucional 2021-2022 ante la Supersolidaria bajo radicado número **20214400123132** del **12-04-2021 12:05 p.m.**

2. Teniendo en cuenta la normatividad vigente no se requiere tomar posesión en el evento de reelección consecutiva de los miembros del Consejo de Administración, Representante Legal, y Revisor Fiscal, con base en lo anterior los Consejeros **LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ, IGNACIO BRICEÑO QUINTERO Y ORLANDO CANDELO HERRERA** fueron reelegidos en la Asamblea General Ordinaria Mixta de Delegados realizada el día 13 de marzo de 2021.

3. Con relación a los nuevos Consejeros elegidos en la Asamblea señores **DIOMEDES ROMERO SANTANA, MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO, GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ Y LUCRECIA RIOS ROJAS** y debido a que su elección fue por primera vez y con base en la revisión de requisitos correspondientes frente a la Circular Jurídica expedida por la Supersolidaria en Julio 16 de 2021 la Supersolidaria negó la posesión a los anteriores consejos con el acto administrativo número 20212200363671 del 16-07-2021 11:58

4. Con base en el radicado número 20212200363671 del 02 de agosto de 2021, **COOTRAPELDAR** presento a la Supersolidaria el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, con el fin que la Supersolidaria revisara la decisión tomada con relación a la no posesión de los cuatro (4) Consejeros mencionados en el numeral número 3.

5. Con base en el recurso de reposición y en subsidio el de apelación la Supersolidaria resolvió el recurso de reposición a favor de **COOTRAPELDAR** y como consecuencia de esto la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizo la posesión de tres (3) Consejeros así: **DIOMEDES ROMERO SANTANA, MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO Y GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ** mediante la resolución número 20212200529781 del 25-10-2021 00:01 posesiono a los Consejeros **DIOMEDES ROMERO SANTANA, MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO Y GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ** en la misma resolución ratifico la no autorización de la posesión de la señora **LUCRECIA RIOS ROJAS**.

6. Con base en la decisión tomada por la Supersolidaria, con relación a la no posesión de la señora **LUCRECIA RIOS ROJAS**, esta entidad el día 29 de noviembre de 2021 mediante mediante resolución Numero **2021110007995 esta entidad de vigilancia y control** ratifico la no posesión de la señora **LUCRECIA RIOS ROJAS** y el argumento de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021110007995 DE 29 de noviembre de 2021

En este sentido, en lo que respecta a la autorización de posesión de la señora Lucrecia del Carmen Ríos Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.165.937, elegida como Consejera de Administración Principal, se debe incluir previo a evaluar la idoneidad, un análisis relacionado con el cumplimiento de los **preceptos legales, estatutarios y reglamentarios**, para designar a los miembros de los órganos de administración.

En este caso, según los documentos obrantes en el expediente administrativo, se observa que la señora Lucrecia del Carmen Ríos Rojas, cuenta con formación en diversos cursos en el sector cooperativo; así mismo, que laboró como operaria en la empresa AVE Colombia, dentro del periodo comprendido entre el año 1969 al 2004, y que actualmente, se encuentra pensionada.

Al respecto, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en la Circular Básica Jurídica 2020, la cual en materia de requisitos de posesión de consejeros de administración principales o suplentes dispone que el aspirante debe tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de

experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas, según los documentos obrantes este Despacho observa que la aspirante no cuenta con un título profesional.

Así mismo, atendiendo a lo señalado en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria con base en sus facultades contenidas en el numeral 22 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, en tal caso que la postulada no cuente con título profesional, deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia relacionada con la actividad cooperativa, financiera o en actividades afines, relacionadas o complementarias a estas, requisito que, al revisar la experiencia laboral reportada en la hoja de vida de la señora Lucrecia del Carmen Ríos Roja, no se encuentra acreditado, toda vez que, si bien se logra demostrar que se desempeñó como miembro suplente de la Junta de Vigilancia entre 2017 - 2019, resulta esto insuficiente frente a lo requerido en la Circular Básica Jurídica para completar dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en su numeral 5.1., del Capítulo VI, del Título II.

Lo anterior, resulta evidente además teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo VII, del Título IV, de la Circular Básica Jurídica del 2020, en la que se aclara:

“los miembros de los órganos de control social de las organizaciones solidarias supervisadas, por ejemplo, los de la junta de vigilancia o del comité de control social, regidos por los principios de autogestión y autocontrol previstos en el artículo 7 de la Ley 454 de 1998, no son administradores o directivos de las mismas”

Además, en cuanto a su desempeño como miembro suplente de la Junta de Vigilancia durante la vigencia 2017 - 2019, se reitera conforme lo establecido en el artículo 2.11.11.6.2., del Decreto 962 de 2018, en que se señala:

“Artículo 2.11.11.6.2. Funciones de la Junta de Vigilancia o Comité de Control Social. La conformación de la Junta de Vigilancia o Comité de Control Social es obligatoria y sus funciones deben estar relacionadas con actividades de control social y ser diferentes de las funciones que le corresponden al Consejo de Administración o Junta Directiva, a la revisoría fiscal o a la auditoría interna, salvo en aquellas organizaciones eximidas de revisor fiscal por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 454 de 1998, las funciones de la Junta de Vigilancia o Comité de Control Social serán ejercidas exclusivamente con fines de control social, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización de economía solidaria, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

La función de control social debe tratarse de un control técnico ejercido con fundamento en criterios de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración.”

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta las funciones ejercidas por los miembros de los órganos de control, se reitera que son claras las diferencias entre las funciones reglamentadas para las Juntas de Vigilancia y las inherentes al Consejo de Administración de las Organizaciones bajo supervisión.

Incluso, si en gracia de discusión se tomara en cuenta los periodos periodo 2017 - 2019, como suplente de la Junta de Vigilancia, estos periodos no alcanzan a reunir el requisito de experiencia específica de cinco (5) años establecido en el subnumeral 5.1.2., del numeral 5.1., del Capítulo VI, del Título II, de la Circular Básica Jurídica adoptada por medio de la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, que entró en vigencia el 28 de enero de 2021.

Así mismo, si bien acredita haber recibido educación cooperativa, estos estudios corresponden a la formación complementaria pero no supe los requisitos exigidos en el numeral 5.1.2. del capítulo VI del Título II en la Circular Básica Jurídica adoptada por medio de la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, que entró en vigencia el 28 de enero de 2021 y como se señaló de conformidad en el concepto No. 20211100341861 del 2 de julio de 2021, expedido por la Supersolidaria.

Es así como, esta Superintendencia no desconoce las calidades personales de la designada; no obstante, como Autoridad de Supervisión debe propender porque las entidades cooperativas sean gobernadas y administradas por personas que cumplan con unos estándares de formación y experiencia mínimos, que aporten al fortalecimiento y crecimiento de las organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y, como lo ha reiterado la jurisprudencia constitucional, en el sentido de que: “al estipular requisitos el legislador no viola el principio de buena fe, pues no presume nada en contra de ella; no parte del supuesto de la mala fe del gobernado; simplemente se limita a cumplir su función de salvaguarda del interés general y de ordenamiento mínimo en lo que respecta al servicio público y al funcionamiento de los entes estatales”.

En este sentido, se hace necesario resaltar que, al momento de realizar el estudio de autorización de posesión de administradores, revisores fiscales y/o de oficiales de cumplimiento, este Despacho debe hacerlo en armonía con los requisitos que disponen al respecto, tanto la Ley, los estatutos de cada Cooperativa, como las instrucciones vigentes de la Circular Básica Jurídica, con la finalidad de establecer y confirmar, sin duda alguna, que el designado acredita la totalidad de los requisitos allí contemplados.

Por lo anterior, NO procede la autorización de posesión respecto de la señora Lucrecia del Carmen Ríos Rojas, elegido como Consejero de Administración Principal, por no cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 962 de 2018 y en la Circular Básica Jurídica adoptada por medio de la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, que entró en vigencia el 28 de enero de 2021.

En consecuencia, este Despacho de alzada considera procedente confirmar la decisión adoptada por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, por los argumentos citados, dado que resulta claro para este despacho que, si bien existe y se acredita satisfactoriamente las funciones ejercidas por la señora Lucrecia del Carmen Ríos Rojas entre el año 2017 y 2019, no es posible tenerla en cuenta como un elemento determinante para saldar los requisitos necesarios para fungir como Consejero de Administración principal.

En consecuencia, este Despacho de alzada considera procedente confirmar la decisión adoptada por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo a través del Acto Administrativo No. 20212200363671 del 16 de julio de 2021 y confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 20221220006665 del 2 de octubre de 2021, que resolvió el recurso de reposición.

Por último es importante precisar que con base en lo sucedido con relación a lo no posesión de la señora **LUCRECIA RIOS ROJAS** como Consejera es fundamental dejar claro que esta decisión se dio con base en la autonomía que tiene la Supersolidaria y ni el Consejo de Administración ni la Gerencia de **COOTRAPELDAR** tiene algún tipo de responsabilidad con relación a la decisión tomada por la Supersolidaria, una vez agotada la vía administrativa se puede optar por la vía judicial, el Consejo de Administración considera que la señora **LUCRECIA RIOS ROJAS** quien es la afectada tendrá que decidir si presenta una demanda en contra de la decisión adoptada por la Supersolidaria con relación a su no posesión y tendría que asumir los costos profesionales correspondientes.

OBJETIVOS AÑO 2022

1. APLICACIÓN REFORMA ESTATUTARIA

Se tiene previsto por parte del Consejo de Administración presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados del año 2022, la reforma parcial del estatuto que tendrá como objetivo fundamental continuar ajustándonos a las nuevas normas expedidas, al mejoramiento de las competencias tanto de los delegados como de los integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia y las nuevas realidades que se presentan en la actualidad.

2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015

El año 2022 será determinante para la realización de las auditorías internas con el propósito de obtener la certificación de calidad conforme a la norma **ISO 9001-2015**, lo cual redundará en beneficio de nuestros asociados y las partes interesadas.

3. PLAN DE MERCADEO

Ya se tiene construido el segundo Plan de Mercadeo de nuestra empresa con una metodología avanzada y completa, el cual se ejecutará en el año 2022, se busca generar un nuevo modelo de negocios basado en la simplicidad, agilidad y eficiencia hacia una transformación digital, el cual traerá, entre otros, los siguientes beneficios para nuestra empresa:

- Continuar el mejoramiento del posicionamiento de la marca **COOTRAPELDAR**.
- Continuar incrementando sostenidamente el número de asociados de **COOTRAPELDAR**.
- Continuar con el fortalecimiento de las relaciones con nuestros asociados, logrando una mayor fidelización y retención de los mismos
- Lograr un incremento permanente en la venta de los servicios de manera integral.

4. MODELO DE CRÉDITO

Ya se tiene el modelo de originación de crédito, el cual entrará en proceso de revisión y ajustes con el fin de establecerlo y colocarlo en funcionamiento en el segundo semestre de 2022.

5. MULTIportal TRANSACCIONAL Y APP

Continuaremos trabajando para el posicionamiento de nuestro Multiportal Transaccional y que este se convierta en un producto para el beneficio permanente de nuestros asociados para que puedan utilizar de una manera más óptima las cuentas de ahorros, realizando transferencias electrónicas, pagos de servicios públicos y privados, giros, etc.

6. PRODUCTOS DIGITALES

En el mes de diciembre de 2021, **COOTRAPELDAR** suscribió un contrato con la empresa **INSTANTT** para que a través de la herramienta tecnológica que tiene establecida esta empresa y con el fin de que en el segundo semestre de 2022 empecemos a ofrecer a nuestros asociados productos digitales tales como créditos, productos de ahorro, vinculación de nuevos asociados, campañas puntuales, etc.

Continuaremos trabajando en la transformación digital con el fin de que nuestros productos y servicios colmen las expectativas de nuestros asociados, por esta razón se continuará trabajando en proyectos puntuales tales como: Crédito digital, colocación de productos de ahorros, vinculación de nuevos asociados, etc.

7. APERTURA DE NUEVOS CANALES DE ATENCIÓN

Dentro del Plan de Mercadeo del año 2022 se tiene previsto inicialmente llevar a cabo los estudios de factibilidad para la apertura de dos nuevas oficinas situadas en municipios donde ya tenemos asociados y de esta manera generar las condiciones para el incremento de asociados y de servicios.

8. SEDE ADMINISTRATIVA EN ZIPAQUIRÁ

Con base en los diseños que ya se tienen de las nuevas oficinas de **COOTRAPELDAR** en Zipaquirá, se tiene previsto que para el segundo trimestre de 2022 se inicien las obras de estas oficinas con el fin de darlas al servicio de la comunidad en el tercer trimestre de 2022.

Agradecemos a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, delegados, Revisoría Fiscal y trabajadores de **COOTRAPELDAR** por su apoyo permanente para el logro de los objetivos propuestos en el año 2021 ya que a pesar de las dificultades logramos cumplir con las metas establecidas.

Los invitamos a continuar apoyando la gestión de nuestra empresa solidaria.

Cordialmente,

(Original firmado)

DIOMEDES ROMERO SANTANA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Original firmado)

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZÓN
GERENTE GENERAL
COOTRAPELDAR

11. Estados Financieros de la Cooperativa año 2.021.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Representante Legal, y Contador Público de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2020, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, a la cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”** a Diciembre 31 de 2020, así como el resultado de sus operaciones y además se hacen las siguientes aclaraciones:

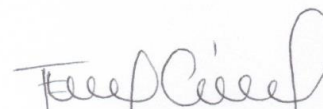
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de Contabilidad y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo no ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
- c. Durante este periodo no se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
- d. Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos.
- e. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en estos.
- f. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los Activos, Pasivos reales y Contingentes.
- g. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

- h. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros.
- i. Se ha cumplido con las Normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto No. 1406 de 1999.
- j. En cumplimiento del artículo Primero de la Ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"** cuenta con la licencia correspondiente y cumple por tanto con la norma de derechos de Autor.
- k. Los libros de contabilidad y de actas se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio.

Dado en Zipaquirá a los seis (6) días del mes de febrero de 202.



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original Firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original Firmado)

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
 NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 Al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.020
 Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	NOTAS DE REVELACIÓN	31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION		
		2021	ANALISIS VERTICAL %	2020	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA	
ACTIVO								
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y Equivalente al Efectivo	2	\$ 9.267.334	7%	\$ 7.510.766	7%	\$ 1.756.568	23%	
Fondo de Liquidez	3	\$ 8.392.496	7%	\$ 7.660.677	7%	\$ 731.819	10%	
Cartera de Créditos C P	4	\$ 19.670.097	16%	\$ 17.322.109	15%	\$ 2.347.988	14%	
Cuentas por Cobrar	5	\$ 143.796	0,1%	\$ 137.645	0,1%	\$ 6.151	4%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 37.473.723	30%	\$ 32.631.197	28%	\$ 4.842.526	15%	
ACTIVO NO CORRIENTE								
Inversiones	6	\$ 4.848.798	3,9%	\$ 4.220.520	3,7%	\$ 628.278	15%	
Cartera de Créditos L P	4	\$ 78.979.191	63%	\$ 73.713.216	64%	\$ 5.265.975	7%	
Propiedades Planta y Equipo	7	\$ 4.286.175	3%	\$ 4.313.339	4%	\$ (27.164)	-1%	
Otros Activos	8	\$ 55.183	0,04%	\$ 63.583	0,1%	\$ (8.400)	-13%	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 88.169.347	70%	\$ 82.310.657	72%	\$ 5.858.690	7%	
TOTAL ACTIVO		\$ 125.643.070	100%	\$ 114.941.854	100%	\$ 10.701.216	9%	
PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Depósitos Asociados C.P.	9	\$ 53.128.436	42%	\$ 48.766.448	42%	\$ 4.361.988	9%	
Cuentas Por Pagar	10	\$ 756.152	1%	\$ 604.849	1%	\$ 151.303	25%	
Impuestos Gravámenes y Tasas	11	\$ 231.501	0,2%	\$ 210.796	0,2%	\$ 20.705	10%	
Fondos Sociales y Mutuales	12	\$ 39.112	0,0%	\$ 51.603	0,0%	\$ (12.491)	-24%	
Beneficios a Empleados C P.	13	\$ 246.301	0,2%	\$ 214.047	0,2%	\$ 32.254	15%	
Otros Pasivos Ingresos Anticipados	14	\$ 393.215	0,3%	\$ 348.904	0,3%	\$ 44.311	13%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 54.794.717	44%	\$ 50.196.648	44%	\$ 4.598.069	9%	
PASIVO NO CORRIENTE								
Depósitos Asociados L.P.	9	\$ 30.649.284	24%	\$ 27.721.255	24%	\$ 2.928.029	11%	
Provisiones por Beneficios a Empleados L P	15	\$ 29.291	0,02%	\$ 26.498	0,02%	\$ 2.793	11%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 30.678.575	24%	\$ 27.747.752	24%	\$ 2.930.823	11%	
TOTAL PASIVO		\$ 85.473.292	68%	\$ 77.944.400	68%	\$ 7.528.892	10%	
PATRIMONIO								
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	16	\$ 12.344.536	10%	\$ 11.515.148	10%	\$ 829.388	7%	
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	17	\$ 11.718.630	9%	\$ 11.718.630	10%	\$ -	0%	
Aportes Amortizados	18	\$ 752.919	1%	\$ -	0%	\$ 752.919	100%	
Reservas	19	\$ 6.910.793	6%	\$ 6.109.036	5%	\$ 801.757	13%	
Fondos Destinación Especifica	20	\$ 376.740	0,3%	\$ 771.929	0,7%	\$ (395.189)	-51%	
Excedente del Ejercicio y/o Perdida del Ejercicio	21	\$ 5.269.350	4%	\$ 4.085.902	4%	\$ 1.183.448	29%	
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	22	\$ 1.897.194	2%	\$ 1.897.194	2%	\$ -	0%	
Otro Resultado Integral	23	\$ 899.616	0,7%	\$ 899.616	0,8%	\$ -	0%	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 40.169.778	32%	\$ 36.997.454	32%	\$ 3.172.324	9%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 125.643.070	100%	\$ 114.941.854	100%	\$ 10.701.216	9%	

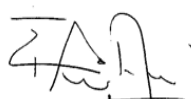
Ver mi opinión



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

 COOTRAPELDAR <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA</small>	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN DEL GASTO
Al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.020
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	NOTAS DE REVELACIÓN	31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION	
		2.021	ANALISIS VERTICAL %	2.020	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS							
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	25	\$ 11.759.332	100%	\$ 10.349.185	100%	\$ 1.410.147	14%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 11.759.332	100%	\$ 10.349.185	100%	\$ 1.410.147	14%
OTROS INGRESOS							
Otros Ingresos	26 - 27 - 28	\$ 1.922.298	16%	\$ 1.814.573	18%	\$ 107.725	6%
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 1.922.298	16%	\$ 1.814.573	18%	\$ 107.725	6%
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS							
Costos de Ventas y Prestacion de Servicios	29	\$ 1.518.016	13%	\$ 1.600.228	15%	\$ (82.212)	-5%
TOTAL COSTOS		\$ 1.518.016	13%	\$ 1.600.228	15%	\$ (82.212)	-5%
EXCEDENTE BRUTO		\$ 12.163.614	103%	\$ 10.563.530	102%	\$ 1.600.084	15%
GASTOS							
Gastos por Beneficios a Empleados	30	\$ 2.522.911	21%	\$ 2.238.186	22%	\$ 284.725	13%
Gastos Generales	31	\$ 1.902.213	16%	\$ 1.489.692	14%	\$ 412.521	28%
Gastos por Impuestos y Contribuciones	32	\$ 642.975	5%	\$ 585.529	6%	\$ 57.446	10%
Gastos por Deterioro de Activos	33	\$ 976.777	8%	\$ 1.444.949	14%	\$ (468.172)	-32%
Gastos por Amortización y Agotamiento	34	\$ 8.400	0,07%	\$ 8.400	0,08%	\$ -	0%
Gastos por Depreciación Propiedad Planta y I	35	\$ 118.885	1%	\$ 117.561	1%	\$ 1.324	1%
Otros Gastos	36	\$ 722.103	6%	\$ 593.311	6%	\$ 128.792	22%
TOTAL GASTOS		\$ 6.894.264	59%	\$ 6.477.628	63%	\$ 416.636	6%
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 5.269.350	45%	\$ 4.085.902	39%	\$ 1.183.448	29%


Ver mi opinión



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.020


Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Ejercicio 2.021	Ejercicio 2.020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (I)	-5.663.937	-2.840.512
Excedentes del Ejercicio	5.269.350	4.085.902
Ajustes al Resultado:	-155.687	513.960
Dividendos Recibidos		
Depreciación del Inmovilizado	118.885	117.561
Deterioros de Cartera	899.544	1.325.118
Deterioros de Cuentas por Cobrar	77.233	119.831
Amortización	8.400	8.400
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	0	0
Provisiones en Pasivo	0	0
Recuperación de Deterioro y Resultado	-1.259.748	-1.056.950
Cambios en el Capital	-59.575.208	-35.723.765
Cartera de Crédito	-56.051.368	-33.473.945
Otras Cuentas a Cobrar	-83.384	-109.882
Otros Activos Financieros no Corrientes	0	0
Pasivo por Beneficios a Empleados	35.047	-15.512
Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	151.303	-39.725
Pasivos por Impuestos Corrientes	20.705	29.482
Uso de Fondos Sociales	-3.691.822	-2.192.313
Otros Pasivos Corrientes	44.311	78.129
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	48.797.608	28.283.391
Recuperación Deudores y otras Cuentas a Cobrar no Corrientes	48.797.608	28.283.391
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-447.033	-55.561
Pagos por Inversiones	-447.033	-55.561
Inmovilizado Material PP y E	-97.896	-55.561
Revalorización de Aportes	-349.137	0
Cobros por desinversiones	0	0
Otros Activos Financieros	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	8.599.357	6.596.079
Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	4.320.625	-951.321
Aumentos de Capital Social	4.942.728	2.851.910
Venta de Activos Intangibles	0	0
Inversiones	-628.278	-3.803.231
Retiro de Propiedad Planta y Equipo	6.174	0
Cobros y Pagos por Instrumentos de Pasivo Financiero	4.278.733	7.547.400
Depósitos	7.290.017	8.821.842
Devolución y Amortización de Deudas		
Obligaciones Financieras		
Retiro de Aportes	-3.011.284	-1.274.442
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	2.488.387	3.700.006
Efectivo o Equivalentes al Comienzo del Ejercicio	15.171.443	11.471.436
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	17.659.810	15.171.443

Ver mi opinión



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

"COOTRAPELDAR"

NIT. 860.023.189-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO

Al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.020

Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Ejercicio 2.021	Ejercicio 2.020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (I)	-5.663.937	-2.840.512
Excedentes del Ejercicio	<u>5.269.350</u>	<u>4.085.902</u>
Ajustes al Resultado:	-155.687	513.960
Dividendos Recibidos		
Depreciación del Inmovilizado	118.885	117.561
Deterioros de Cartera	899.544	1.325.118
Deterioros de Cuentas por Cobrar	77.233	119.831
Amortización	8.400	8.400
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	0	0
Provisiones en Pasivo	0	0
Recuperación de Deterioro y Resultado	-1.259.748	-1.056.950
Cambios en el Capital	-59.575.208	-35.723.765
Cartera de Crédito	-56.051.368	-33.473.945
Otras Cuentas a Cobrar	-83.384	-109.882
Otros Activos Financieros no Corrientes	0	0
Pasivo por Beneficios a Empleados	35.047	-15.512
Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	151.303	-39.725
Pasivos por Impuestos Corrientes	20.705	29.482
Uso de Fondos Sociales	-3.691.822	-2.192.313
Otros Pasivos Corrientes	44.311	78.129
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	48.797.608	28.283.391
Recuperación Deudores y otras Cuentas a Cobrar no Corrientes	48.797.608	28.283.391
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-447.033	-55.561
Pagos por Inversiones	-447.033	-55.561
Inmovilizado Material PP y E	-97.896	-55.561
Revalorización de Aportes	-349.137	0
Cobros por desinversiones	0	0
Otros Activos Financieros	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	8.599.357	6.596.079
Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	4.320.625	-951.321
Aumentos de Capital Social	4.942.728	2.851.910
Venta de Activos Intangibles	0	0
Inversiones	-628.278	-3.803.231
Retiro de Propiedad Planta y Equipo	6.174	0
Cobros y Pagos por Instrumentos de Pasivo Financiero	4.278.733	7.547.400
Depósitos	7.290.017	8.821.842
Devolución y Amortización de Deudas		
Obligaciones Financieras		
Retiro de Aportes	-3.011.284	-1.274.442
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	2.488.387	3.700.006
Efectivo o Equivalentes al Comienzo del Ejercicio	15.171.443	11.471.436
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	17.659.810	15.171.443

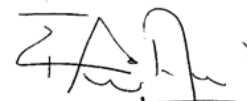
Ver mi opinión



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre de 2.021 y 2.020
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	Aportes Amortizados	Reservas	Fondos de Destinación Específica	Superávit	Excedentes y/o Pérdidas Retenidas por Adopción por Primera Vez	Excedentes y/o Pérdidas Retenidas de Ejercicios Anteriores	Otro Resultado Integral	Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	PATRIMONIO
Patrimonio al 31 de diciembre de 2019	\$ 9.937.679	\$ 11.718.630	\$ -	\$ 5.537.308	\$ 559.091	\$ -	\$ 1.897.194	\$ -	\$ 899.616	\$ 2.928.542	\$ 33.478.061
Distribución de Excedentes año 2018					\$ 212.837					\$ (2.928.542)	\$ (2.715.705)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 1.577.469										\$ 1.577.469
Incremento en el Capital Mínimo Irreductible											\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 571.727							\$ 571.727
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)											\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio										\$ 4.085.902	\$ 4.085.902
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	\$ 11.515.148	\$ 11.718.630	\$ -	\$ 6.109.036	\$ 771.929	\$ -	\$ 1.897.194	\$ -	\$ 899.616	\$ 4.085.902	\$ 36.997.454
Distribución de Excedentes año 2019	\$ 349.137				\$ (395.189)					\$ (4.085.902)	\$ (4.131.954)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 480.251										\$ 480.251
Incremento en los Aportes Amortizados			\$ 752.919								\$ 752.919
Incremento en el Capital Mínimo Irreductible											\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 801.757							\$ 801.757
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)											\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio										\$ 5.269.350	\$ 5.269.350
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	\$ 12.344.536	\$ 11.718.630	\$ 752.919	\$ 6.910.793	\$ 376.740	\$ -	\$ 1.897.194	\$ -	\$ 899.616	\$ 5.269.350	\$ 40.169.779


Ver mi opinión



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)



YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

12. Notas a los Estados Financieros 2.021.

 COOTRAPELDAR <small>COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR A FUTURO DE LA FAMILIA</small>	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2.021

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2.021 – 2.020.
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos - COP)

NOTA No. 1. - ENTIDAD REPORTANTE Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

ENTIDAD REPORTANTE.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR – es una cooperativa especializada de ahorro y crédito, persona jurídica de derecho privado, organismo cooperativo de primer grado de economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variables e ilimitados.

Para todos los efectos legales y estatutarios la cooperativa podrá identificarse, también, con la sigla “COOTRAPELDAR”

DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.

El domicilio principal de COOTRAPELDAR es el Municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca; tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la República de Colombia, donde podrá realizar sus actividades, desarrollar sus operaciones y establecer las dependencias o establecimientos que fueren necesarios para la prestación de sus servicios y el desarrollo de su objeto solidario, tales como agencias, sucursales, puntos de atención, extensiones de caja y corresponsales no bancarios.

MARCO LEGAL.

COOTRAPELDAR se regirá por la Constitución Política de Colombia, la legislación Cooperativa y de la economía solidaria, su Estatuto, los reglamentos internos y las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito.

DURACIÓN.

COOTRAPELDAR tendrá duración indefinida. No obstante, podrá escindirse, transformarse, incorporarse, disolverse y liquidarse en cualquier momento; en los términos previstos por la Ley y su Estatuto.

OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

COOTRAPELDAR tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo, integrar a sus asociados con el propósito de prestarles, de forma especializada y segura, servicios de ahorro y crédito y demás de carácter financiero, procurando así contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general, con base en la ayuda mutua como expresión de la solidaridad, garantizando en todo momento la devolución de los ahorros y aportes confiados a ella.

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito y de conformidad con la Ley, COOTRAPELDAR podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT'S o contractual.
2. Otorgar créditos en las modalidades, plazos, tasas de interés y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y trabajadores.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de bienestar social, asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad, que tengan por objetivo mejorar las condiciones de vida de los asociados y la comunidad en general, directamente, a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOTRAPELDAR no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

9. Celebrar convenios no prohibidos por la Ley para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias e instituciones auxiliares del cooperativismo.
11. Asociarse con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.
12. Adelantar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas, asesoría y/o asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.
14. Desarrollar programas de educación financiera para sus asociados.
15. Promover la inclusión financiera en las áreas geográficas de su influencia.
16. Desarrollar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados.
17. Las demás actividades que requiera COOTRAPELDAR, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en su Estatuto y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la Ley o por el Gobierno Nacional.
18. Ser entidad operadora de Libranza autorizada legalmente para realizar descuento directo y para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados. Con el fin de garantizar que los recursos tengan origen lícito, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito.

PARÁGRAFO 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades, aspiraciones y el bienestar social de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el Estatuto y no pongan en peligro la viabilidad de COOTRAPELDAR. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, COOTRAPELDAR no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en la actividad financiera. Estos servicios podrán prestarse mediante fondos y reservas con destinación específica o con cargo al ejercicio anual.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, es la entidad Estatal que ejerce la vigilancia y control de COOTRAPELDAR.

COOTRAPELDAR recibió su inscripción por parte de EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS "FOGACOOOP" el día 19 de diciembre de 2003.

El Estatuto se encuentra actualizado de acuerdo con las normas legales para el sector cooperativo de ahorro y crédito, aplicables a la entidad, siendo la última reforma la aprobada por la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados año 2020, según Acta No. 020 de mayo 30 de 2.020.

COOTRAPELDAR, por ser una sociedad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de Contribuyentes de Régimen Tributario Especial Ley 1819 Artículo 19-4 y, por lo tanto, si su excedente neto es destinado en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa, será excluida del Régimen Tributario Especial y tributará sobre su beneficio neto o excedente fiscal a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2.016 y Decreto 2150 de 20 diciembre de 2.017, los contribuyentes del régimen tributario especial de que trata el artículo 19-4 artículo donde se encuentra COOTRAPELDAR tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

BASES DE MEDICIÓN Y OTRAS POLÍTICAS RELEVANTES PARA LA COMPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Marco Técnico Normativo.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2.009, reglamentadas en el Decreto No. 3022 de 2.013, incluido dentro del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015. Las NCIF están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF Pymes), en su versión año 2.009, autorizadas por el (International Accounting Standards Board - IASB, (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en español), correspondiente al Grupo II, y se encontraba vigente hasta diciembre de 2.016. A partir de diciembre de 2.017 será revelado por la versión 2.015 que fue adoptado en Colombia mediante el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015. También se tuvo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera vigente emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Excepto por el tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, excepciones que fueron manejadas según el Capítulo 5 del Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de 2.015.

Hasta el 31 de diciembre de 2.015, la Cooperativa preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el Decreto 2649 de 1.993, y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable No. 004 de 2.008. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

La Cooperativa lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF para PYMES, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. La Cooperativa mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera. Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas en la Cooperativa:

a. Bases de Medición.

Para la elaboración de los Estados Financieros se ha utilizado la base contable de causación, es decir, las partidas se han reconocido como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, porque han satisfecho las definiciones y los criterios de reconocimiento.

b. Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de COOTRAPELDAR. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

c. Base contable de causación (acumulación o devengo).

Para la elaboración de los Estados Financieros se utiliza la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento.

d. Materialidad o Importancia Relativa.

COOTRAPELDAR presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. COOTRAPELDAR presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

e. Comparabilidad.

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del período anterior. De igual forma, se deberá incluir también la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los mismos en el período corriente.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial (balance de apertura) bajo NIIF al 1 de enero de 2015 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Activos Financieros.

Reconocimiento, medición inicial y clasificación.

COOTRAPELDAR reconocerá los siguientes instrumentos financieros como activos financieros básicos:

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando COOTRAPELDAR es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias y cuentas de ahorro.
- c) Inversiones en títulos de renta fija e instrumentos de deuda similares (CDT, CDAT´S, bonos, pagarés, etc.).
- d) Facturas comerciales por cobrar, por venta de bienes o servicios.
- e) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar (incluye las denominadas "operaciones repo").
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g) Compromisos (contractuales y exigibles) de recibir un préstamo, si el compromiso no se puede liquidar por el valor neto en efectivo.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un activo financiero solo cuando se convierta en una parte (es decir, cuando lo deba reconocer en el activo, porque tiene un derecho) según las cláusulas contractuales del instrumento.

El Activo Financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados). No obstante, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, COOTRAPELDAR medirá el Activo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés de los créditos de consumo que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que sea inferior a la tasa de mercado.

Para el efecto, COOTRAPELDAR sólo evaluará los servicios financiados a plazos superiores a un año, caso en el cual, el ingreso se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de créditos y la diferencia entre el ingreso y el valor a cobrar se reconoce como ingreso financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por cobrar incluyen tasa de interés, y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el ingreso financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee COOTRAPELDAR.

Se reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo, cuando y sólo cuando COOTRAPELDAR se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, el efectivo y sus equivalentes lo conforman las siguientes cuentas: caja general, cajas menores, bancos y otras entidades del sistema financiero, fondo de liquidez con vencimiento inferior a 90 días, además, de inversiones menores a 90 días y cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los Decretos No. 2886 de 2.001, 790 de 2.003 y Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes las consignaciones que estén en los extractos de las cuentas bancarias a nombre de la entidad pendientes por identificar con cargo a un pasivo, y realizar las gestiones que permitan la identificación para los cruces contables correspondientes.

Al cierre contable todo saldo de efectivo, y equivalentes de efectivo que se presenten en una moneda diferente al peso colombiano, se actualiza por la tasa de cambio del cierre del mes.

INVERSIONES.

Incluye inversiones realizadas por COOTRAPELDAR con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o por mandato legal. COOTRAPELDAR sólo reconocerá las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- a. Certificados de depósitos a término CDT S
- b. Encargos fiduciarios o carteras colectivas que no cumplan con la definición de equivalentes de efectivo, citada en la política contable de efectivo.
- c. Acciones.
- d. Instrumento de deuda: Bonos Ordinarios y TES.
- e. Otras inversiones aprobadas por la administración que no estén dentro del alcance de otra política contable.

Medición Inicial.

Al reconocer inicialmente una inversión como un activo financiero lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior.

La inversión de COOTRAPELDAR requiere un modelo de costo amortizado para su medición excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa cuyo valor razonable se pueda medir de otra forma con fiabilidad.

COOTRAPELDAR medirá las inversiones de la siguiente forma:

- a. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (Excepto para la cartera de crédito, cuyas políticas dependerán de lo que la Superintendencia de la Economía Solidaria regule al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera vigente).
- b. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable.
- c. Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

COOTRAPELDAR valora y registra las inversiones en forma mensual teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y las características propias de la inversión, revelando el valor o precio justo de intercambio del título o el valor que podría ser negociado.

Revela los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) Inversiones de Patrimonio medidas al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al costo amortizado.
- (c) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al valor razonable con cambios en el resultado.

CARTERA DE CRÉDITO.

COOTRAPELDAR para el manejo y revelación de la Cartera de Crédito aplicará base normativa de la Circular Básica Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 11 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015 modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2.015.

Reconocimiento.

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito se reconocerán en el Estado de Situación Financiera por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y manuales vigentes relacionados con el manejo de la cartera de créditos.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas en el manual de políticas contables.

La Cartera de Crédito está integrada por:

1. Cartera de crédito vigente y sus intereses
2. Cartera de crédito vencida y sus intereses
3. Estimación por deterioro de valor

COOTRAPELDAR tiene establecidas las siguientes líneas de crédito:

- Consumo
- Vivienda
- Comercial

La calificación de los créditos por nivel de riesgo es la siguiente:

Categoría A o "Riesgo normal"
 Categoría B o "Riesgo aceptable"
 Categoría C o "Riesgo apreciable"
 Categoría D o "Riesgo significativo"
 Categoría E o "Riesgo de incobrabilidad"

Medición Inicial.

La Cartera de Crédito se medirá conforme lo disponga la Circular Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que dispone como medición inicial al valor nominal del crédito otorgado una vez formalizados los trámites de garantías, seguros y otros conceptos.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial COOTRAPELDAR valorará la Cartera de Crédito conforme a las condiciones pactadas con el asociado deudor teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Monto de crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable u otras).
- Forma de pago (descuento por nómina u otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Que al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

Deterioro de la Cartera de Crédito.

COOTRAPELDAR tendrá en cuenta los parámetros mínimos para la evaluación de riesgo crediticio definida como la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Tal aplicación permite el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del crédito y demás condiciones externas a las que puede estar expuesto, para lo cual se deberán seguir las directrices para el proceso de otorgamiento de créditos, así como el seguimiento y control.

Los trámites correspondientes al proceso de otorgamiento de créditos, y el seguimiento y control, estarán soportados por lo descrito en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para establecer el deterioro de la Cartera de Crédito COOTRAPELDAR fijó los siguientes porcentajes de provisión:

Provisión General: De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 2% y el 3.5% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según acta No.09 del 27 de mayo de 2.020.

Provisión Individual: Se aplica la provisión más alta permitida según la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A las líneas de crédito que posee COOTRAPELDAR como lo son: Comercial, Consumo y Vivienda.

CATEGORIA	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Las condiciones específicas para la aplicación de las provisiones el efecto de las garantías, las calificaciones, reestructuraciones de la cartera de crédito están descritas en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No se admiten reclasificaciones de la Cartera de Crédito a otras cuentas por cobrar desde el momento del desembolso hasta su cancelación total.

Castigo de la Cartera de Crédito.

El castigo de la Cartera de crédito se registra por el valor de los créditos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros.

La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.

La decisión de dar baja en cuenta, dependerá de las políticas contables de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrá autorizar la baja en cuenta de activos.

No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se deberá efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado. En caso que la organización presente pérdidas del ejercicio, se deberá efectuar retención proporcional a los aportes y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

El consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente motivados indicando, en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.

En términos generales, previo el castigo de la cartera de crédito esta deberá contar con una provisión del 100% del valor de los créditos correspondientes.

COOTRAPELDAR establecerá las políticas de crédito y cartera en reglamentos o manuales expedidos por el Consejo de Administración. Así mismo, definirán las instancias competentes para la aprobación de créditos, reestructuraciones y demás decisiones inherentes al manejo de la Cartera de Crédito fijando para cada uno de ellos las atribuciones, de acuerdo con la Ley y el Estatuto.

Todos los procedimientos internos y los reportes a presentar a este respecto deberán ser definidos en manuales o reglamentos para cada fin. (De conformidad con instrucciones dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria).

CUENTAS POR COBRAR.

COOTRAPELDAR reconocerá cuentas por cobrar cuando se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero. Así serán presentados; anticipos por contratos, arrendamientos, cuentas de convenios por cobrar, anticipos por impuestos nacionales y territoriales, deudores patronales, cuentas por cobrar a empleados, los intereses

generados diferentes a los recibidos por cartera de crédito, por cuánto a estos últimos se les brindará el tratamiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la superintendencia de la Economía Solidaria, estimación por deterioro de valor y otras cuentas por cobrar.

Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar de COOTRAPELDAR serán valoradas inicialmente a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable tomando en cuenta el precio de la transacción y sus costes incrementales directamente atribuibles. Se incorporan en la medición inicial los descuentos, comisiones, cobros por diversos conceptos que realice COOTRAPELDAR con motivo del desembolso.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, COOTRAPELDAR valorará las otras cuentas por cobrar a su costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero.

A menos que conforme lo dispone el literal a) del artículo 11.14 del Anexo No. 2 Decreto No. 2420 de 2.015, se trate de instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes, los cuales se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.

Los ingresos por intereses son reconocidos en el Estado de Resultados.

El monto de los intereses devengados, que se reconocerán contablemente, se determinará de acuerdo con el esquema de pagos del crédito otorgado o de la cuenta por cobrar según las condiciones pactadas.

Cuentas por cobrar a tasa cero (0).

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca COOTRAPELDAR sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros o su plazo se extienda por más de un año, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

COOTRAPELDAR reconocerá propiedades, planta y equipo, pertenecientes a la categoría de los activos tangibles, de naturaleza corpórea, se clasifican en dos grandes grupos que son:

Activos no sujetos a depreciación.

Cuya característica principal es la vida útil ilimitada y normalmente no disminuye su valor con el paso del tiempo, en esta categoría COOTRAPELDAR posee los terrenos.

Serán susceptibles de depreciación los bienes en construcción cuando se encuentren completamente terminados y dispuestos para su uso.

Activos sujetos a depreciación.

Representados por aquellos bienes con vida útil o de servicio limitado, en cuyo caso COOTRAPELDAR clasifica, edificaciones, maquinaria, vehículos, enseres, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina.

Para realizar el reconocimiento de la Propiedad planta y equipo en cuyo proceso se incorporan en los Estados Financieros las partidas que cumplen la definición y que satisface los siguientes criterios:

- Cuando sea probable que la Entidad pueda obtener beneficios económicos en el futuro derivados de su control sobre los beneficios económicos futuros.
- El costo del bien adquirido pueda ser medido de forma fiable, es decir, con la seguridad de que el valor al cual se registrará en la contabilidad sea íntegro y de confianza.
- Que COOTRAPELDAR reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Los terrenos y edificios se reconocerán por separado incluso si hubieran sido adquiridos en forma conjunta. Para hacer la separación la entidad considerará la factura de compra. Si en la factura de compra no se discriminan estos valores, la separación se basará en cotizaciones, conceptos de terceros, valorizaciones u otros mecanismos que permitan conocer el valor del terreno y el valor de la construcción. Cuando un terreno adquirido incluya construcciones que se consideren no significativas, tales como casetas o edificios deteriorados físicamente, no será necesario separar el valor del terreno y el valor del edificio.

Reconocimiento de mejoras en bienes propios y ajenos.

Las construcciones en bienes ajenos se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el término del contrato o en sus renovaciones, si estas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que la entidad los reconozca como gastos por no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a 1.000 SMMLV.

Para el caso de mejoras en bienes propios COOTRAPELDAR deberá considerar si tienen un valor significativo e incrementan la vida útil o la capacidad productiva del bien. El valor correspondiente se depreciará conforme a la vida útil restante del bien. En caso contrario se reconocerá directamente con cargo al gasto.

Bienes recibidos en Dación de pago.

COOTRAPELDAR podrá reconocer dentro de sus partidas de propiedad, planta y equipo, bienes recibidos en parte o totalidad de pago de deudores o Cartera de Crédito, cuando dichos bienes sean destinados al uso dentro de las actividades u objeto social de COOTRAPELDAR.

Medición Posterior.

COOTRAPELDAR, con posterioridad a la medición inicial, medirá su propiedad, planta y equipo por el costo, menos la depreciación y el deterioro de valor.

Método de depreciación.

COOTRAPELDAR ha seleccionado la utilización de los siguientes métodos de depreciación:

1. Línea recta para inmuebles, muebles, enseres y equipos de cómputo y maquinaria
2. Kilometraje recorrido para el caso vehículos

Estimaciones para los Activos Fijos.

La depreciación y amortización se efectuarán a partir de la fecha en la cual el bien esté disponible para su uso y son cargadas para ser disminuida del costo de los activos, sobre la vida de servicio estimada de los bienes relacionados, utilizando el método descrito anteriormente con base a las siguientes tasas de depreciación, determinadas en función de los años de la vida útil estimada como promedio, de los diferentes elementos, edificios, muebles y enseres, maquinaria y equipo, vehículos y equipos de cómputo:

ELEMENTOS	VIDA ÚTIL
Muebles y Enseres	10 años
Equipos de Cómputo	3 años
Equipos de Comunicación	3 años
Edificios	Avalúo
Vehículo	Kilometraje

Monto mínimo de reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá el costo de un elemento como propiedad, planta y equipo y lo registrará como un activo sí, y solo sí:

1. El valor de los muebles y enseres es igual o superior al 100% de un (1) SMMLV.
2. El valor de los equipos de cómputo es igual o superior al 100% de un (1) SMMLV.

Mecanismo de control para los Activos que no se reconocen.

COOTRAPELDAR llevará el control de los bienes que no se reconocen como Activos Fijos, los cuales se registrarán en una subpartida: Activos de menor cuantía, y de los cuales se podrá identificar con claridad, fecha de compra, valor, proveedor y descripción del bien.

ACTIVOS INTANGIBLES.

COOTRAPELDAR tratará como intangibles aquellas erogaciones sobre las cuales: espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y sean plenamente identificables y separables, las licencias y derechos de software: Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software o lote cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y COOTRAPELDAR.

Un elemento se reconoce como intangible únicamente si es un elemento que no tiene apariencia, que se espere que dure más de un año y si su costo es mayor a 170 SMMLV.

La valoración de los activos intangibles se efectuará al costo, más los desembolsos con ocasión de su uso previsto.

COOTRAPELDAR reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento.

De acuerdo a las Políticas Contables de COOTRAPELDAR y de acuerdo a la sección 18 de la NIIF para Pymes contenida en el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015, la vida útil de los activos intangibles de COOTRAPELDAR individuales o por grupos homogéneos se estimará teniendo en cuenta las características específicas de cada activo, sin embargo, esta vida útil no podrá ser superior a 10 años.

El método de amortización de los activos intangibles será Lineal.

Metodología para la estimación de las vidas útiles de los activos intangibles de la entidad.

COOTRAPELDAR evaluará el periodo de vida útil de sus activos intangibles a amortizar, de acuerdo al número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. En el caso de los bienes con vidas útiles indefinidas, la entidad estimará un periodo no superior a 10 años para su amortización.

Vida útil es:

- El periodo durante el cual se espera sea utilizable el activo por parte de la entidad o bien.
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Los métodos de Amortización Utilizados.

COOTRAPELDAR establecerá para efectos de la amortización la vida útil esperada que surja de un derecho contractual legal o de otro tipo sin exceder de ésta.

Vida Útil Estimada	Método de Amortización
10 años	Lineal

El cargo por amortización será lineal su valor residual será cero y se reconocerá como un gasto comenzando cuando el activo esté disponible para su utilización. Se procederá a revisar el periodo y el método de amortización en consideración a cambios en precios de mercado, avances tecnológicos u otros indicadores que ameriten la revisión de las estimaciones anteriores.

OTROS ACTIVOS.

En esta cuenta se incluyen: responsabilidades pendientes, movimientos internos entre las diferentes sucursales y otros activos.

PASIVOS FINANCIEROS BÁSICOS.

POLÍTICA GENERAL.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte (la parte que lo deba reconocer en el pasivo, porque tiene una obligación) según las cláusulas contractuales del instrumento.

COOTRAPELDAR reconocerá como pasivo financiero básico las siguientes partidas: Depósitos de ahorro de asociados, obligaciones financieras, proveedores y acreedores.

Medición Inicial.

El pasivo financiero se medirá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Para el efecto, COOTRAPELDAR sólo evaluará los pasivos financieros a plazos superiores a un año, caso en el cual el pasivo se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de pasivos y la diferencia entre el pasivo financiero y el valor a pagar al final del plazo se reconoce como gasto financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por pagar incluyen tasa de interés y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el gasto financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

Medición posterior.

Al final de cada periodo contable, COOTRAPELDAR medirá los pasivos financieros de la siguiente forma, incluyendo los costos de transacción (sin deducirlos) que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que cumplan las condiciones de los pasivos financieros básicos establecidos en esta política se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que tengan plazos superiores a 12 meses.

Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que se clasifican como Pasivos Corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo, u otra cuantía que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

No obstante, lo anterior, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, COOTRAPELDAR medirá el Pasivo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés mercado para un instrumento de deuda similar que, salvo que sea evidente otra cosa, será la de los créditos comerciales que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Los compromisos para conceder un préstamo que (i) no puedan liquidarse por el valor neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones de los Pasivos Financieros Básicos, se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Baja en cuentas de un pasivo financiero.

COOTRAPELDAR solo dará de baja en cuentas un Pasivo Financiero (o una parte de un Pasivo Financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, anulada, revocada, abolida o haya expirado.

Por intercambio de instrumentos financieros.

Si un prestamista (el que tiene el Activo Financiero) y COOTRAPELDAR (que tiene el Pasivo Financiero) intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, COOTRAPELDAR reconocerá la transacción como una cancelación del Pasivo Financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

COOTRAPELDAR reconocerá una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 20% del Valor Presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del Pasivo Financiero original.

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costos o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.

Si el intercambio o la modificación no se reconocen como una extinción, se contabilizan como un cambio en los flujos de efectivo estimados.

Las comisiones o los costos incurridos ajustan el importe en libros del Pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del Pasivo modificado.

Reconocimiento en Resultados.

COOTRAPELDAR reconocerá en los Resultados cualquier diferencia entre el valor en libros del Pasivo Financiero (o de una parte de Pasivo Financiero) cancelado o transferido a un tercero y el valor pagado, incluyendo cualquier Activo transferido que sea diferente del efectivo o del Pasivo asumido.

Para el caso de los Depósitos de ahorro ordinario y contractual y Otros Pasivos Financieros, su valoración inicial será por el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles. Es decir, dado que, en la mayor parte de los casos, la contraprestación que se recibe para estos Pasivos es dinero en efectivo, la valoración se efectuará por el importe total desembolsado, incluidos todos los gastos necesarios para su adquisición (corretajes, tasas, impuestos, comisiones de asesores e intermediarios, etc.)

DEPÓSITOS DE AHORROS DE ASOCIADOS.

En este rubro se encuentran registrados los depósitos de ahorro a la vista, contractual, permanente y CDAT'S, efectivo que han sido depositados por los asociados.

Los depósitos de ahorro a la vista se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro permanente se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro contractual se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro a término se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

PROVEEDORES.

Corresponde a las obligaciones contraídas por COOTRAPELDAR para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.

ACREEDORES.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por COOTRAPELDAR en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre otros.

Está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 del Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015:

1. Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un Requerimiento legal impuesto por el Gobierno.
2. Ingresos recibidos por anticipado.
3. Otras cuentas de pasivo

FONDOS SOCIALES.

El cumplimiento normativo local relacionado con los Fondos Sociales que refiere la Ley 79 de 1.988, Sección 22, Sección 2 Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios, Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los cuales tienen como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, derivado de las decisiones de la Asamblea de Delegados, máximo órgano de dirección, con la apropiación de un porcentaje de los excedentes anuales, y los cuales según reglamentos deben agotarse dentro de un período determinado, aprobados con cargo a una cuenta del pasivo, los cuales se irán debitando en la medida en que se ejecutan los recursos en los diferentes programas en beneficio de los asociados.

Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y han sido previamente reglamentados por la Entidad.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones, COOTRAPELDAR posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

- Fondo Social de Educación.
- Fondo Social de Solidaridad.
- Fondo Social de Bienestar Social.
- Fondo Social de Recreación.
- Fondo Social para Otros Fines.

La Entidad conoce el monto total objeto de constitución del fondo social, en el momento mismo de la distribución de excedentes en aprobación del máximo órgano normativo, es decir, puede ser medido con fiabilidad y tiene previsto desprenderse de esos recursos en forma total dentro de un periodo de tiempo establecido según reglamentos. Además, dichas decisiones son divulgadas a través de los delegados de la asamblea.

Por todo el anterior acervo legal, los fondos sociales surgen de un mandato de Ley y conforme a la distribución que apruebe el máximo órgano administrativo, por ende, los fondos sociales como educación y solidaridad se consideran pasivos legales, y los fondos sociales o mutuales creados y aprobados por la Asamblea General se consideran pasivos implícitos.

Para los excedentes del año 2.021, la distribución deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de diciembre de 2.017 que citamos a continuación:

El impuesto de renta: "3. A partir del año gravable 2.019, será a la tarifa única especial de veinte por ciento (20%). No hay obligación de invertir en educación formal.

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988".

Medición inicial.

Para los Fondos de Solidaridad y Educación, corresponde al valor nominal asignado según distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento normativo cooperativo, el cual será reconocido en el estado de situación financiera.

Para los Fondos de Bienestar, Mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales COOTRAPELDAR los medirá al valor nominal de su asignación por asamblea y/o adición, o por el porcentaje de recaudo de asociados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.

Medición Posterior.

Los fondos sociales de Solidaridad y Educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

Los fondos sociales diferentes a los anteriores y los fondos mutuales podrán optar por aplicar metodologías de medición que incorporen tasas implícitas que refleje el valor del dinero en el tiempo de acuerdo a criterios de materialidad y relevancia de la información financiera.

Si COOTRAPELDAR opta por no establecer mediciones con tasas implícitas medirá estos fondos sociales a valor en libros.

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

COOTRAPELDAR registrará como beneficios a empleados, todas las retribuciones provenientes de una relación laboral proporcionadas a los empleados y los clasificará así:

Reconocimiento.

Las obligaciones se reconocerán en la medida que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que el servicio se haya prestado.
2. Que el servicio se pueda medir con fiabilidad.
3. Que la obligación esté contemplada por disposición legal, o sea costumbre de COOTRAPELDAR.
4. Que sea una obligación presente, cuando, y sólo cuando, COOTRAPELDAR no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Beneficios a los empleados a corto plazo.

Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los trabajadores han prestado sus servicios. COOTRAPELDAR determina como beneficios a corto plazo los siguientes:

1. Salarios.
2. Aportes a Seguridad Social.
3. Vacaciones.
4. Bonificaciones pagaderas dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo.
5. Beneficios no monetarios pactados con el trabajador dentro del periodo corriente.

Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un trabajador haya prestado sus servicios a COOTRAPELDAR durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo, después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Beneficios a los empleados a largo plazo.

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de capital) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Como beneficios a largo plazo COOTRAPELDAR tiene los siguientes:

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado extralegal temporal no salarial y no prestacional, y está contemplado dentro de la política plan de beneficios extralegales temporales no salariales, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.021 y 31 de diciembre de 2.021, y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

COOTRAPELDAR realizará dichos cálculos sobre la base de los empleados vigentes a la fecha de corte, que posean contrato laboral a término indefinido y estén adheridos al plan de beneficios extralegales. Se realiza por medio de un cálculo simplificado.

PATRIMONIO.

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio de COOTRAPELDAR estará constituido por:

- Aportes temporalmente restringidos (Aportes Sociales).
- Aportes sociales mínimos no reducibles (Capital mínimo no reducible).
- Reservas.
- Fondos de destinación específica.
- Superávit.
- Excedentes y/o pérdidas del ejercicio.
- Resultados acumulados por adopción por primera vez.
- Resultados de Ejercicios Anteriores Excedentes.

A los aportes temporales restringidos se les da tratamiento de patrimonio, por la excepción contemplada en el Anexo No.2 del Decreto 2496 de 2.015. Aportes sociales mínimos no reducibles son obligatorios, según la Ley 79 de 1.988.

APORTES SOCIALES.

Excepción a la aplicación de las NIIF.

Para el caso de los aportes sociales, se aplica el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015, que determina una excepción en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Supersolidaria. Salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Principales políticas.

Es la participación que ha sido pagada por los asociados a COOTRAPELDAR mediante una única cuota o cuotas periódicas en dinero. Los aportes sociales constituyen el capital social de COOTRAPELDAR y su monto y periodicidad de pago están definidos en el Estatuto.

Con el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de diciembre de 2.015 se establece la aplicación normativa para los preparadores de la información financiera del Grupo 2, salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán

aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá un aporte social en la fecha en la cual se otorgue el documento o se perfeccione el pago según sea el caso.

Los aportes sociales individuales deben estar debidamente pagados a COOTRAPELDAR, quien no podrá otorgar préstamos para financiarlos, ni exigirle capitalización adicional al asociado para que sea sujeto de crédito.

Cuando se trate de aportes recaudados por descuentos de nómina, el incumplimiento del pago por parte del deudor patronal no generará inhabilidad para el asociado para ejercer sus derechos.

Medición.

Los aportes sociales de COOTRAPELDAR serán medidos al valor nominal, constituido por el valor pagado efectivamente por el asociado.

La medición posterior al reconocimiento inicial de los aportes sociales se realiza al valor en libros.

Los aportes sociales individuales serán pagados por los asociados en forma ordinaria y extraordinaria y satisfechos en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de COOTRAPELDAR, como garantía prendaria de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración, conforme a la regulación que al respecto este órgano expida.

COOTRAPELDAR, por medio del representante legal, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular en ella. (Fue tomado del estatuto vigente).

PARÁGRAFO. COOTRAPELDAR, deberá informar a los interesados en asociarse a COOTRAPELDAR sobre las características propias de los aportes y sus diferencias con los depósitos de ahorro.

Pago De Aportes Sociales Individuales Ordinarios Y Ahorro Permanente.

Los asociados personas naturales deberán aportar a COOTRAPELDAR, hasta completar diez (10) años como asociados, en forma permanente y mensual, una suma no inferior a la establecida en la siguiente tabla, ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

NIVEL DE INGRESOS	PORCENTAJE DEL SMMLV
IGUAL O MENOR A DOS (2) SMMLV	3%
MAYOR A DOS (2) E IGUAL O MENOR A CUATRO (4) SMMLV	6%
MAYOR A CUATRO (4) SMMLV	10%

Una vez completados los diez (10) años como asociado y en adelante, el cien por ciento (100%) del valor entregado mensualmente por el asociado, será destinado a la cuenta de Ahorro Permanente

Las personas jurídicas deberán aportar a COOTRAPELDAR, en forma permanente y mensual, una suma no inferior al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

Quienes se vinculen como asociados siendo menores de edad, deberán realizar obligatoriamente un aporte correspondiente al cero punto seis por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (0,6% S.M.M.L.V.), aproximado a la centena más cercana y con la periodicidad que reglamente el Consejo de Administración., el cual tendrá el carácter de aporte social. Una vez cumplida la mayoría de edad, los menores de edad deberán aportar en la forma general prevista en el Estatuto.

El Consejo de Administración reglamentará todo lo relacionado con el ahorro permanente y las demás modalidades de ahorro.

Para evitar el retiro voluntario de asociados que han acumulado montos importantes de aportes y ahorros permanentes, se deberá reglamentar por parte del Consejo de Administración un programa de readquisición parcial de aportes en igualdad de condiciones.

Aportes Extraordinarios.

La Asamblea General ante circunstancias especiales y plenamente justificadas, podrá decretar en forma obligatoria aportes extraordinarios para ser pagados por todos los asociados, señalando el monto, la forma y plazo para su pago.

Revalorización de Aportes.

Con cargo a un fondo de revalorización de aportes sociales se podrá mantener el poder adquisitivo constante de estos. La Asamblea General, previo estudio y propuesta del Consejo de Administración, podrá destinar anualmente el monto de los recursos del respectivo fondo a utilizar para este efecto y definirá, cuando lo considere necesario, el porcentaje de revalorización que recibirán los aportes sociales, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real, dentro de los límites que fije el reglamento o la Ley.

Amortización de Aportes.

Cuando COOTRAPELDAR haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la Asamblea General, podrá adquirir una parte o la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados; tal amortización se efectuará constituyendo un fondo especial con cargo a los excedentes y deberá hacerse en igualdad de condiciones para los asociados.

La amortización de aportes será procedente, cuando la apruebe la Asamblea, en los siguientes eventos:

1. Para adquirir los aportes sociales de los asociados que pierdan la calidad de tales.
2. Para adquirir parcialmente, los aportes sociales de los asociados que hayan completado más de diez (10) años como tales.

Cruce De Cuentas, Compensaciones Y Retenciones.

Producida la pérdida de la calidad de asociado por cualquier causa, se procederá a cancelar su registro como tal y a dar por terminadas las obligaciones pactadas a favor de COOTRAPELDAR; se efectuarán los cruces o compensaciones correspondientes, entre las obligaciones en contra del ex-asociado y los aportes y demás derechos a favor del asociado. Los saldos que resultaren a su favor se devolverán en la forma y términos previstos en el Estatuto.

Si el valor de las obligaciones es superior al monto de los aportes y demás derechos, el asociado deudor deberá pagar el saldo a cargo en forma inmediata, sin embargo se podrá otorgar un plazo adicional y garantizar adecuadamente las obligaciones que queden pendientes.

Si con la devolución de los aportes sociales al ex-asociado, se afecta el monto mínimo de aportes sociales no reducible establecido en el Estatuto, COOTRAPELDAR, podrá retener los aportes hasta cuando se pueda realizar la devolución sin afectar dicho monto.

Igualmente, sin necesidad de perder la calidad de asociado, COOTRAPELDAR, podrá hacer cruces de cuentas y compensaciones entre los ahorros permanentes y los créditos y demás obligaciones a cargo del asociado de conformidad con el reglamento que expida el Consejo de Administración.

En el Estatuto de COOTRAPELDAR vigente, en el artículo 21, parágrafo 1. Se establece lo siguiente: *“Ante la pérdida de la calidad de asociado, los reglamentos podrán contemplar la variación de la tasa de interés de los créditos y las nuevas condiciones de los mismos”.*

Participación En Las Pérdidas.

Si a la fecha de desvinculación del asociado, COOTRAPELDAR, presenta en esos momentos resultados económicos negativos, y la reserva de protección de aportes sociales no alcanza para cubrirlos, se deberá efectuar la compensación proporcional con los aportes del respectivo asociado.

Para tal fin se deberán tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes sociales, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado retirado, de tal suerte que participe proporcionalmente en las pérdidas, conforme al porcentaje de los aportes sociales de los cuales sea titular. Al respecto, se tendrá en cuenta el corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de retiro por parte del asociado.

Monto Mínimo De Aportes Sociales.

El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$11.718.630.000.00)**.

Esta cifra sólo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegare a ser inferior al mismo.

Otras Contribuciones Económicas de los Asociados a la Cooperativa.

La Asamblea General, previa propuesta del Consejo de Administración, podrá decretar contribuciones económicas permanentes o transitorias de carácter obligatorias para los asociados, con destino a fondos mutuales que tengan por objeto la prestación de servicios de previsión y asistencia o para atender otros fines específicos.

Reservas, Constitución Y Utilización.

Las reservas serán creadas por la Asamblea General, quien definirá su destino; en todo caso y de conformidad con la Ley, deberá existir una reserva para proteger los aportes sociales de eventuales pérdidas.

Las reservas no podrán ser repartidas entre los asociados ni acrecentarán los aportes de éstos. Esta disposición se mantendrá durante toda la existencia de COOTRAPELDAR, y aún en el evento de su liquidación.

Fondos, Constitución Y Utilización.

COOTRAPELDAR, podrá contar con fondos permanentes o consumibles, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados; en todo caso y de conformidad con la Ley deberán existir los fondos de educación y de solidaridad.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el remanente de los consumibles no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentarán sus aportes.

Incremento De Las Reservas Y Fondos.

Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos de COOTRAPELDAR, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley.

Igualmente, y de conformidad con la Ley, la Asamblea General, podrá autorizar que se prevea en los presupuestos de COOTRAPELDAR, y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Auxilios Y Donaciones.

Los auxilios y donaciones que reciba COOTRAPELDAR, se destinarán conforme a la voluntad del otorgante. En el evento de liquidación, las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos, no serán repartibles entre los asociados ni acrecentarán sus aportes.

Ejercicio Económico.

De conformidad con la Ley, el ejercicio económico de COOTRAPELDAR, será anual y se cerrará el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros.

Destinación de Excedentes.

Si del ejercicio económico resultare algún excedente, este se aplicará de la siguiente forma:

Un veinte por ciento (20%) como mínimo para la reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisiones de la Asamblea General, así:

1. Destinándolo para la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo para servicios comunes y de seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.

PARÁGRAFO. No obstante lo previsto, el excedente de COOTRAPELDAR, se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y a restablecer el nivel de la reserva de protección de aportes sociales, cuando esta se hubiere empleado para compensar pérdidas.

Resultados Acumulados Para Adopción Por Primera Vez.

Registra los saldos de la conciliación de la transición de la contabilidad generalmente aceptada Decreto No. 2649 de 1.993 a Anexo No. 2 del Decreto No. 2420 de 2.015, COOTRAPELDAR mantendrá este registro en la espera de que la Superintendencia de la Economía Solidaria se pronuncie sobre el manejo del saldo allí registrado.

INGRESOS.

COOTRAPELDAR reconocerá un ingreso, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además, ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias.

Intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de cartera de crédito.

Ingresos no considerados de actividades ordinarias.

1. Disposición de Propiedades, planta y equipo, intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de inversiones en instrumentos de deuda e intereses de otros instrumentos financieros
2. Ingresos por valoración de inversiones
3. Comisiones
4. Recuperaciones
5. Indemnizaciones
6. Arrendamientos
7. Servicios diferentes al objeto social

Medición.

COOTRAPELDAR medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

GASTOS Y COSTOS.

Se reconoce un gasto o un costo cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos y, además, ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

COOTRAPELDAR reconocerá un costo y/o gasto siempre y cuando la partida cumpla con las siguientes características:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Entidad.
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Costos por Créditos.

COOTRAPELDAR reconocerá todos los Costos por créditos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Los costos por préstamos incluyen:

- a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015.
- b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA-CONTINGENTES.

Corresponden a los hechos económicos que pueden llegar a afectar la estructura financiera de COOTRAPELDAR; reflejan operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surtimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, impredecibles.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA-ACREEDORAS CONTINGENTES.

COOTRAPELDAR utiliza este grupo de cuentas para ejercer control interno sobre las transacciones efectuadas en la operación, estas no afectan la de ninguna manera la situación financiera de COOTRAPELDAR.

PARTES RELACIONADAS

Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto o posean compromisos con COOTRAPELDAR, considera partes relacionadas a las personas que tienen facultad de decisión sobre la administración de la cooperativa, las cuales se describen a continuación: Integrantes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia principales y suplentes. Representante legal, principal y suplente.

REVELACIÓN DE RIESGOS

En materia de revelación de riesgos, COOTRAPELDAR deberá revelar lo requerido por la Circular Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a:

Revelar los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social en concordancia con las instrucciones señaladas en la Circular. Así mismo, se deben revelar los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos.

NOTA No. 2. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Se encuentran registrados bajo este rubro los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee COOTRAPELDAR para atender su operación, No existen restricciones ni embargos sobre estas cuentas al cierre de 31 de diciembre de 2.021.

CAJA GENERAL.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
CAJA GENERAL				
Moneda Nacional	\$ 751.347	\$ 983.307	\$ (231.960)	-24%
TOTAL CAJA	\$ 751.347	\$ 983.307	\$ (231.960)	-24%

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Su saldo en libros de \$ 1.815.239.904 a diciembre 31 de 2.021, corresponde a los depósitos de las cuentas corrientes o de ahorros que COOTRAPELDAR tiene para el manejo de su tesorería, los cuales no tienen restricción alguna.

BANCOS COMERCIALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta. Cte. No. 660462268 Principal y General.	\$ 133.685	\$ 456.797	\$ (323.112)	-71%
Banco de Bogotá Cta. de Ahorros No.660477175 Recaudo General.	\$ 510.994	\$ 314.644	\$ 196.350	62%
Bancolombia Cta. Cte. No. 33212189039 General.	\$ 12.780	\$ 16.914	\$ (4.134)	-24%
Bancolombia Cta. de Ahorros No. 33212187947 Recaudo General.	\$ 23.773	\$ 20.133	\$ 3.640	18%
Banco de Occidente Cta. Cte. No. 510020118 Pagos General.	\$ 48.910	\$ 175.771	\$ (126.861)	-72%
Banco de Occidente Cta. de Ahorros No. 510817679 General.	\$ 3.259	\$ 3.258	\$ 1	0,03%
Banco Coopcentral Cta. de Ahorros No. 439100022 General.	\$ 53.958	\$ 223	\$ 53.735	24150%
Banco de Bogotá Cta. Cte. No. 660465584 Cagua.	\$ 232.257	\$ 323.442	\$ (91.185)	-28%
Bancolombia Cta. Cte. No. 33250108968 Nemocon.	\$ 275.470	\$ 141.907	\$ 133.563	94%
Banco de Bogota Cta. Cte. No. 660465923 Casona.	\$ 188.572	\$ 318.756	\$ (130.184)	-41%
Banco de Bogota Cta. Cte. No. 075530220 Bogota.	\$ 180.419	\$ 105.241	\$ 75.177	71%
Banco Davivienda Cta. de Ahorros No. 477000067108 General.	\$ 30.117	\$ 111	\$ 30.007	27063%
Banco GNB Sudameris Cta. de Ahorros No. 90060006070 General.	\$ 1.144	\$ 1.130	\$ 14	1%
Banco Coopcentral Cta. Cte. No.239100211 General.	\$ 118.683	\$ 140.041	\$ (21.358)	-15%
Banco de Occidente Cta. de Ahorros No. 510840598 General.	\$ -	\$ 42.142	\$ (42.142)	-100%
Banco Mundo Mujer Cta. de Ahorros 213-130790237-01 General.	\$ -	\$ 101	\$ (101)	-100%
Banco W Cta. de Ahorros No. 6900490606 General.	\$ 128	\$ 125	\$ 3	2%
Banco Finandina S.A. Cta. de Ahorros No. 9190025868 General.	\$ 1.090	\$ -	\$ 1.090	100%

TOTAL BANCOS COMERCIALES	\$ 1.815.240	\$ 2.060.737	\$ (245.497)	-12%
---------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------

DEPOSITOS A CORTO PLAZO CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Saldo de \$ 6.691.013.057 a diciembre 31 de 2.021, corresponden a los CDT'S constituidos como excedentes de liquidez y son mantenidos para el vencimiento, los cuales no tienen restricción alguna.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 334202, Tasa 3.70% E.A. vencimiento 02/03/2022.	\$ 637.792	\$ -	\$ 637.792	100%
Cooperativa Financiera John F. Kennedy CDT No. 401838, Tasa 2,82 % E.A. vencimiento 30/03/2022.	\$ 630.609	\$ -	\$ 630.609	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 165, Tasa 3,50% E.A. vencimiento 30/03/2022.	\$ 689.108	\$ -	\$ 689.108	100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 401819, Tasa 2,65 % E.A. vencimiento 7/01/2022.	\$ 524.909	\$ -	\$ 524.909	100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1550617 Tasa 3,20 % E.A. vencimiento 03/03/2022.	\$ 537.538	\$ -	\$ 537.538	100%
Cooperativa Financiera de Antioquia CDT No. 166185, Tasa 2,25 % E.A. vencimiento 23/01/2022.	\$ 619.136	\$ -	\$ 619.136	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 290214, Tasa 2,80% E.A. vencimiento 22/01/2022.	\$ 579.130	\$ -	\$ 579.130	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 329318, Tasa 3,30% E.A. vencimiento 01/03/2022.	\$ 629.362	\$ -	\$ 629.362	100%
Banco Finandina CDT No. 360785, Tasa 4,20% E.A. vencimiento 21/03/2022.	\$ 593.077	\$ -	\$ 593.077	100%

Banco Finandina CDT No. 369136, Tasa 4,20% E.A. vencimiento 28/03/2022.	\$ 700.237	\$ -	\$ 700.237	100%
Banco de Occidente CDT No. 979900, Tasa 3,90% E.A. vencimiento 29/03/2022.	\$ 550.115	\$ -	\$ 550.115	100%
Cooperativa Financiera de Antioquia S.A. CDT No. 160058, Tasa 3,90% E.A. venció 2/03/2021.	\$ -	\$ 513.441	\$ (513.441)	-100%
Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 279410, Tasa 4% E.A. venció 2/03/2021.	\$ -	\$ 616.272	\$ (616.272)	-100%
Cooperativa Financiera John F. Kennedy CDT No. 362695, Tasa 3,55% E.A. venció 30/03/2021.	\$ -	\$ 612.797	\$ (612.797)	-100%
Banco Credifinanciera S.A. CDT No. 35, Tasa 3,50% E.A. venció 30/03/2021.	\$ -	\$ 670.063	\$ (670.063)	-100%
Banco W S.A. CDT No. 309286, Tasa 3,45% E.A. venció 30/03/2021.	\$ -	\$ 700.065	\$ (700.065)	-100%
TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO CALIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 6.691.013	\$ 3.112.639	\$ 3.578.374	115%

FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA.

Los valores registrados en este rubro corresponden a las inversiones fiduciarias, se detalla el saldo por cada entidad, no existen restricciones sobre estos saldos al 31 de diciembre de 2021.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fidubogota.	\$ 2.199	\$ 2.220	\$ (20)	-1%
Fondo de Inversión Credicorcapital.	\$ 4.139	\$ 1.252.495	\$ (1.248.356)	-100%
Valores Bancolombia Fiducuenta.	\$ 1.784	\$ 87.830	\$ (86.046)	-98%
Fondo de Inversión Colectiva Olimpica.	\$ 1.398	\$ 1.396	\$ 2	0,2%
Fondo Fiduciario Fiducentral	\$ 193	\$ 10.143	\$ (9.950)	-98%
TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	\$ 9.714	\$ 1.354.083	\$ (1.344.370)	-99%

NOTA No. 3. - FONDO DE LIQUIDEZ.

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

El saldo en la cuenta Fondo de Liquidez corresponde a recursos que se deben mantener en forma permanente. Su disposición o utilización solamente está autorizada para dos situaciones: 1) Por la disminución de los depósitos recibidos de los asociados 2) Previo aviso a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para atender retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos recibidos de los asociados, que no obedezcan a imprevisiones de la administración en el manejo del flujo de caja. Este rubro es de uso restringido.

FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta. de Ahorros No. 065032898 Fondo de Liquidez.	\$ 209.268	\$ 108.940	\$ 100.328	92%
Cooperativa Financiera de Antioquia S.A. Cta. de Ahorros No. 054-01-00029-2 Fondo de Liquidez.	\$ 5.651	\$ 5.566	\$ 86	2%
Coopcentral Cta. de Ahorros No. 439100022 Fondo de Liquidez.	\$ 1.376.874	\$ 845.407	\$ 531.467	63%
Banco Mundo Mujer Cta. de Ahorros No. FL 213-130790237-1 Fondo de Liquidez.	\$ 1.648.352	\$ -	\$ 1.648.352	100%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO	\$ 3.240.145	\$ 959.913	\$ 2.280.233	238%

Este rubro está conformado por las diferentes cuentas de ahorros y CDT'S, constituidos en entidades financieras, bancos cooperativos y cooperativas financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y se mantienen con el fin de cumplir con el diez por ciento (10%) sobre el saldo de los depósitos de los Asociados en forma permanente, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Coopcentral CDT No. 39-00571, Tasa 2,60% E.A. vencimiento 13/01/2022.	\$ 666.884	\$ -	\$ 666.884	100%
Banco de Bogota CDT No. 276175, Tasa 2,25% E.A. vencimiento 08/01/2022.	\$ 741.818	\$ -	\$ 741.818	100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1545506, Tasa 3,05 %	\$ 476.507	\$ -	\$ 476.507	100%

E.A. vencimiento 07/02/2022.

Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 176848, Tasa 3,50% E.A. vencimiento 01/02/2022.	\$	596.980	\$	-	\$	596.980	100%
Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 312165, Tasa 3,50% E.A. vencimiento 14/02/2022.	\$	739.719	\$	-	\$	739.719	100%
Banco Credifinanciera S.A. CDT No. 310449, Tasa 3% E.A. vencimiento 10/02/2022.	\$	418.406	\$	-	\$	418.406	100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 322193, Tasa 3,30% E.A. vencimiento 21/02/2022.	\$	707.176	\$	-	\$	418.406	100%
Banco W CDT No. 275234, Tasa 2,70% E.A. vencimiento 7/01/2022.	\$	804.861	\$	-	\$	804.861	100%
Banco Coopcentral CDT No. 39-00402, Tasa 3,20 % E.A. venci3 13/01/2021.	\$	-	\$	648.896	\$	(648.896)	-100%
Banco de Bogota CDT No. 235240, Tasa 2,20% E.A. venci3 08/01/2021.	\$	-	\$	727.769	\$	(727.769)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1469965, Tasa 5,20% E.A. venci3 5/02/2021.	\$	-	\$	462.308	\$	(462.308)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1480266 Tasa 5,15% E.A. venci3 18/03/2021.	\$	-	\$	574.520	\$	(574.520)	-100%
Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 252961, Tasa 5,20 % E.A. venci3 18/03/2021.	\$	-	\$	577.169	\$	(577.169)	-100%
Compañía de Financiamiento Coltefinanciera S.A. CDT No. 258349, Tasa 4% E.A. venci3 08/02/2021.	\$	-	\$	715.081	\$	(715.081)	-100%
Cooperativa Financiera de Antioquia S.A. CDT No. 157672, Tasa 4,30% E.A. venci3 02/01/2021.	\$	-	\$	766.649	\$	(766.649)	-100%
Banco Credifinanciera SA CDT No. 261842, Tasa 4,10% E.A. venci3 10/02/2021.	\$	-	\$	406.622	\$	(406.622)	-100%
Banco Mundo Mujer CDT No. 269281, Tasa 4,10% E.A. venci3 20/02/2021.	\$	-	\$	687.245	\$	(687.245)	-100%
Banco Mundo Mujer CDT No. 289896, Tasa 4,05% E.A. venci3 10/03/2021.			\$	624.720	\$	(624.720)	-100%
Banco Credifinanciera SA CDT No. 235799, Tasa 3.85% E.A. venci3 07/01/2021.	\$	-	\$	509.787	\$	(509.787)	-100%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS	\$	5.152.351	\$	6.700.764	\$	(1.548.413)	-23%

El Fondo de Liquidez conformado corresponde al 10.04% del Total de los Dep3sitos de ahorro de los Asociados al 31 de diciembre de 2.021.

NOTA No. 4. - CARTERA DE CREDITOS.

Corresponde a los saldos de los cr3ditos otorgados a los asociados previo estudio, los cuales se clasifican en Consumo, Vivienda y Comercial. De acuerdo a la garant3a que respalda los importes se clasifican en cr3ditos con libranza y sin libranza.

Excepción integral a las NIIF: la cartera de crédito de COOTRAPELDAR, aplicará la base normativa de la Circular Externa Contable y Financiera de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2420 de 2.015 modificado por el Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de diciembre de 2.015.

Con respecto a la Circular Externa No.17 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que imparte instrucciones prudenciales en materia de cartera de crédito del 17 de julio 2.020; la cual tiene como fin beneficiar a los asociados afectados por la Emergencia Sanitaria que se presenta en el país por el COVID-19, la cooperativa tuvo en cuenta durante el año 2.021 las siguientes recomendaciones:

- Se tuvo en cuenta el flujo de caja de los deudores afectados por la pandemia dependiendo de su actividad económica y se realizó un análisis técnico para determinar el impacto financiero sobre la cooperativa.
- Cuando fue necesario se presentaron modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas en los créditos, y solo se realizaron siempre y cuando el asociado durante los últimos seis (6) meses no presentara una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días para microcrédito y noventa (90) días para comercial y vivienda.
- No se tomaron medidas incluídas en las Circulares Externas No. 11 y Circular Externa No. 17, como prácticas generalizadas para normalizar la cartera.
- Se constituyeron deterioros del 100% sobre los intereses y otros conceptos asociados al crédito, causados y no recaudados, correspondientes a los periodos de gracia otorgados por COOTRAPELDAR.
- COOTRAPELDAR no requirió de un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura de la cartera ya que presento al cierre una cobertura acorde a las necesidades que se han tenido durante el año 2021.

EVALUACION DE CARTERA.

En cuanto a la evaluación de cartera dando cumplimiento a la Carta Circular No 03 y Carta Circular No 06 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, se establecieron las políticas y metodología para el proceso de seguimiento y control con el fin de realizar la evaluación de cartera con corte a 31 de mayo y al 30 de noviembre de 2.021, con el fin de realizar la aplicación del resultado de esta última en el mes de diciembre de 2.021, siendo esta adoptada de acuerdo a la normatividad vigente y aprobada por el Consejo de Administración mediante Acta No. 022 del 27 de diciembre de 2.021.

De acuerdo a lo anterior una vez obtenidos los resultados de la aplicación del modelo interno de cartera evaluando la probabilidad de incumplimiento, la pérdida esperada y el riesgo en la recuperación de la misma se determinó el siguiente impacto reflejado en el gasto de provisión individual de cartera en el mes de diciembre de 2.021.

Se registró una partida debito en el gasto de provisión individual de cartera por valor de \$131.911.376,89 de los cuales \$5.570.205, fueron causados por la aplicación del modelo interno de provisión una vez realizada la evaluación de cartera, adicional en el mes de diciembre de 2021 se registró una recuperación en la provisión individual de cartera de \$351.410.758,20 de los cuales \$301.840.246,98 se contabilizaron como reversión del gasto de provisión individual de cartera y \$49.570.511,22 se registraron como ingreso por recuperación de deterioro de cartera.

POLITICAS Y CRITERIOS DEFINIDOS POR COOTRAPELDAR EN MATERIA DE GARANTIAS.

GARANTIAS.

Dentro de la política de garantías de crédito se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.

Clases de garantías

GARANTÍAS ADMISIBLES

- Aportes y ahorros depositados en COOTRAPELDAR.
- Contratos de hipoteca en primer grado y de cuantía ilimitada a favor de COOTRAPELDAR
- Sesión de garantías hipotecarias

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES

- Hasta el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo comercial.

- Cuando un asociado solicite un nuevo crédito y una vez descontados los aportes sociales más ahorros permanentes, la sumatoria de todas sus obligaciones crediticias con COOTRAPELDAR supere ochenta y cinco (85) SMMLV tendrá que constituir garantía.
- El avalúo comercial tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de su realización.

OTRAS CLASES DE GARANTÍAS

GARANTÍA PERSONAL

Condiciones para ser codeudor

- Los criterios para la evaluación de la operación de crédito que se tengan en cuenta para el asociado solicitante, serán los mismos para los codeudores.
- Los codeudores pueden ser o no asociados.
- Los codeudores no asociados deberán demostrar que poseen finca raíz mediante el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Solo se aceptarán como codeudores asociados o no asociados con edad máxima de setenta y cinco (75) años
- Si dentro de la consulta realizada en cualquiera de las Centrales de información financiera al prospecto de codeudor y en caso que presente cartera castigada superior o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) o si presenta mora superior a sesenta (60) días no podrá ser codeudor.
- Codeudores que tengan un ingreso igual o superior al 50% del ingreso total del deudor principal de la obligación y como mínimo debe demostrar ingresos equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

CARTERA DE CRÉDITO POR MODALIDAD.

(Expresado en miles de pesos)

MODALIDAD	DIC-21	DIC-20	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CREDIHOGAR - VIVIENDA	32.702.144.475	28.897.343.998	3.804.800.477	13,17%
CREDIHOGAR - CONSTRUCCION	4.892.665.579	4.574.888.998	317.776.581	6,95%
CREDIHOGAR - LOTE	3.337.475.227	1.036.902.485	2.300.572.742	221,87%
LIBRE INVERSION	29.416.790.857	28.572.450.899	844.339.958	2,96%
GARANTIA REAL	15.039.180.249	15.460.079.392	-420.899.143	-2,72%
ESPECIAL APORTES	9.546.454.683	8.939.706.289	606.748.394	6,79%
ESPECIAL TERMINO FIJO	1.746.469.901	1.400.820.566	345.649.335	24,67%
COMPRA DE CARTERA CON GARANTIA ADMISIBLE	1.270.454.633	2.178.184.415	-907.729.782	-41,67%
CREDITO NAVIDENO	1.235.080.397	0	1.235.080.397	100,00%
EMPRESARIAL GARANTIA REAL	893.272.946	1.116.475.114	-223.202.168	-19,99%
ROTATIVO	1.003.365.962	948.348.743	55.017.219	5,80%
COMPRA DE CARTERA	658.330.406	1.403.000.322	-744.669.916	-53,08%
CONTRA PRIMA	239.120.333	246.985.512	-7.865.179	-3,18%
EDUCATIVO	150.009.420	136.427.413	13.582.007	9,96%
CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	96.143.737	0	96.143.737	100,00%
BIENESTAR - POLIZA	58.795.504	73.565.458	-14.769.954	-20,08%
RELIQUIDADO	18.370.764	24.305.015	-5.934.251	-24,42%
CUENTA DE AHORROS	17.423.489	21.797.866	-4.374.377	-20,07%
VEHICULO PARTICULAR	11.925.025	11.925.025	0	0,00%
BIENESTAR - RECREACION	10.897.111	0	10.897.111	100,00%

TARJETA	1.345.661	4.211.704	-2.866.043	-68,05%
EMPRESARIAL	0	2.047.404	-2.047.404	-100,00%
FIANZA	0	872.736	-872.736	-100,00%
TOTAL	102.345.716.359	95.050.339.354	7.295.377.005	7,68%

CARTERA DE CRÉDITO POR SECTOR ECONOMICO.

Información de cartera por sector económico a 31 de diciembre de 2.021:

CARTERA POR SECTOR ECONOMICO						
SECTOR ECONOMICO	SALDO CAPITAL	PARTICIPACION	SALDO CAPITAL	PARTICIPACION	ABSOLUTA	RELATIVA
	2.021	%	2.020	%	VARIACION	
ASALARIADOS	52.808.207.451	51,60%	48.436.122.628	50,96%	4.372.084.823	9,03%
INDUSTRIA ALIMENTARIA	3.874.799.978	3,79%	4.472.837.865	4,71%	-598.037.887	-13,37%
INDUSTRIA JUEGOS DE AZAR	28.506.459	0,03%	46.321.772	0,05%	-17.815.313	-38,46%
RENTISTA CAPITAL	3.035.994.356	2,97%	2.923.315.627	3,08%	112.678.729	3,85%
SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERIA	1.612.997.913	1,58%	1.611.985.419	1,70%	1.012.494	0,06%
SECTOR BEBIDAS Y ALIMENTOS	500.587.391	0,49%	350.261.574	0,37%	150.325.817	42,92%
SECTOR COMUNICACIONES	243.991.286	0,24%	252.168.979	0,27%	-8.177.693	-3,24%
SECTOR CONSTRUCCION	1.144.936.197	1,12%	990.988.617	1,04%	153.947.580	15,53%
SECTOR EDUCATIVO	2.045.704.596	2,00%	1.986.377.798	2,09%	59.326.798	2,99%
SECTOR INDUSTRIAL	761.108.214	0,74%	796.529.471	0,84%	-35.421.257	-4,45%
SECTOR MINERO	642.718.696	0,63%	400.267.496	0,42%	242.451.200	60,57%
SECTOR SALUD	540.233.083	0,53%	327.300.748	0,34%	212.932.335	65,06%
SECTOR COMERCIO	15.699.973.470	15,34%	13.599.653.489	14,31%	2.100.319.981	15,44%
SECTOR SERVICIOS	3.949.228.005	3,86%	4.394.940.135	4,62%	-445.712.130	-10,14%
SECTOR TRANSPORTE	6.432.883.654	6,29%	5.714.213.147	6,01%	718.670.507	12,58%
PENSIONADOS	9.023.845.610	8,82%	8.747.054.689	9,20%	276.790.921	3,16%
TOTAL	102.345.716.359	100,00%	95.050.339.454	100,00%	7.295.376.905	7,68%

CARTERA POR ZONA GEOGRAFICA.

ZONA GEOGRAFICA	2021	% PARTICIPACION	2020	% PARTICIPACION	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Amazonas	2.390	0,00%	0	0,00%	2.390	100,00%
Antioquia	33.187	0,03%	50.853	0,05%	-17.666	-34,74%
Atlántico	4.725	0,00%	3.543	0,00%	1.182	33,36%
Boyacá	351.705	0,34%	255.076	0,27%	96.629	37,88%
Casanare	74.356	0,07%	45.811	0,05%	28.545	62,31%

Cundinamarca	101.366.619	99,04%	94.256.991	99,17%	7.109.628	7,54%
Huila	1.922	0,00%	2.095	0,00%	-173	-8,26%
Magdalena	4.044	0,00%	0	0,00%	4.044	100,00%
Meta	129.119	0,13%	153.253	0,16%	-24.134	-15,75%
Norte de Santander	2.000	0,00%	2.810	0,00%	-810	-28,83%
Risaralda	216.867	0,21%	224.266	0,24%	-7.399	-3,30%
Santander	132.191	0,13%	43.762	0,05%	88.429	202,07%
Tolima	10.332	0,01%	4.001	0,00%	6.331	158,24%
Valle del Cauca	16.259	0,02%	7.878	0,01%	8.381	106,38%
TOTAL	102.345.716	100%	95.050.339	100%	7.295.377	7,68%

CREDITOS CON MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS.

El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

Durante la vigencia del 2021 se otorgó alivio de periodo de gracia de 1 mes a una operación de crédito por valor de \$3.152.629, dicho alivio no se encontraba vigente a 31 de diciembre de 2021.

CARTERA DE CRÉDITO POR CALIFICACIÓN.

(Expresado en miles de pesos)

CARTERA CALIFICACION "A"	DICIEMBRE 2.021		DICIEMBRE 2.020		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Vivienda	\$ -	0%	\$ 147.556	0,16%	\$ (147.556)	-100%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Consumo	\$ 97.590.059	98%	\$ 90.224.743	98%	\$ 7.365.316	8%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos de Consumo	\$ 610.896	1%	\$ 632.295	1%	\$ (21.399)	-3%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos Comerciales	\$ 893.273	1%	\$ 1.116.475	1%	\$ (223.202)	-20%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos Comerciales	\$ 6.293	0%	\$ 7.920	0,01%	\$ (1.627)	-21%
TOTAL CARTERA AL DIA	\$ 99.100.521	96,14%	\$ 92.128.989	96,15%	\$ 6.971.532	7,57%
CARTERA DEMAS CALIFICACIONES	DICIEMBRE 2.021		DICIEMBRE 2.020		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.600.422	40%	\$ 975.943	26%	\$ 624.479	64%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 43.963	1%	\$ 31.939	1%	\$ 12.024	38%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comercial	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 261.302	6,57%	\$ 348.831	9%	\$ (87.529)	-25%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 6.997	0,2%	\$ 10.456	0,3%	\$ (3.459)	-33%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 492.747	12%	\$ 631.152	17%	\$ (138.405)	-22%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 17.601	0%	\$ 21.831	1%	\$ (4.230)	-19%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0,00%	\$ -	0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0,00%	\$ -	0,0%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.507.914	38%	\$ 1.603.592	44%	\$ (95.678)	-6%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 47.320	1%	\$ 60.091	2%	\$ (12.771)	-21%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ 2.047	0,06%	\$ (2.047)	-100%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ 43	0,00%	\$ (43)	-100%
CARTERA VENCIDA	\$ 3.978.266	3,86%	\$ 3.685.925	3,85%	\$ 292.341	8%
TOTAL CARTERA	\$ 103.078.787	100%	\$ 95.814.914	100%	\$ 7.263.873	7,58%

El 96.14% de la cartera se encuentra en calificación "A". El índice de cartera vencida es del 3.86%.

INFORMACION SOBRE CREDITOS A CARGO DE PERSONAS QUE ALCANCEN ACUERDOS INFORMALES Y EXTRA CONCORDATORIOS Y DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO PROCESOS DE CURSOS UNIVERSAL DE ACREEDORES:

Al corte de 31 de diciembre de 2.021 con ninguna persona jurídica se adelantaron acuerdos informales y extra concordatarios ni se encuentran tramitando procesos de concurso universal de acreedores, además, se informa que ningún asociado persona natural se acogió a la ley de insolvencia en el año 2.021 pero permaneces acogidos 6 asociados de periodos anteriores.

INFORMACION SOBRE CASTIGOS DE CARTERA DE CREDITO.

En concordancia con la normatividad vigente durante el 2.021 fueron realizados castigos de cartera en el mes de diciembre de 2.021 los cuales fueron autorizados por el Consejo de Administración mediante acta No. 21 de fecha 30 de noviembre de 2.021, para un valor total de \$ 64.756.956, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el reglamento de cobranza.

SALDO CAPITAL CASTIGADO	SALDO INTERESES CORRIENTES CASTIGADOS	INTERESES MORA CASTIGADOS	TOTAL CARTERA CASTIGADA
\$ 43.985.718	\$ 11.985.740	\$ 8.785.498	\$ 64.756.956

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 2% y el 3.5% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según acta No.09 del 27 de mayo de 2.020.

Con corte al mes de diciembre de 2.021 el deterioro general de cartera asciende a \$3.275.062.921 equivalente al 3.2% de la cartera bruta.

Al 31 de diciembre de 2.021 y 2.020, la cartera se encuentra clasificada de la siguiente manera:

CARTERA DE CREDITO NETA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CARTERA DE CREDITO				
Corto Plazo				
Cartera de crédito con libranza	\$ 1.283.098	\$ 1.318.631	\$ (35.533)	-3%
Cartera de crédito sin libranza	\$ 22.808.994	\$ 20.776.829	\$ 2.032.165	10%
Total Corto Plazo	\$ 24.092.092	\$ 22.095.460	\$ 1.996.633	9%
Largo Plazo				
Cartera de crédito con libranza	\$ 4.167.636	\$ 4.353.860	\$ (186.224)	-4%
Cartera de crédito sin libranza	\$ 74.085.988	\$ 68.601.020	\$ 5.484.968	8%
Total Largo Plazo	\$ 78.253.624	\$ 72.954.880	\$ 5.298.744	7%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO BRUTA	\$ 102.345.716	\$ 95.050.339	\$ 7.295.377	8%

DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS

Deterioro individual cartera de crédito	\$ (1.137.598)	\$ (1.301.699)	\$ 164.102	-13%
Deterioro general cartera de crédito	\$ (3.275.063)	\$ (3.145.041)	\$ (130.022)	4%
TOTAL DETERIORO	\$ (4.412.660)	\$ (4.446.740)	\$ 34.079	-0,8%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO NETA	\$ 97.933.056	\$ 90.603.599	\$ 7.329.456	8%

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 5.445.627	\$ 5.665.446	\$ (219.819)	-4%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 5.107	\$ 7.045	\$ (1.938)	-28%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 5.450.734	\$ 5.672.490	\$ (221.757)	-4%
DETERIORO GENERAL CON LIBRANZA DEL 3.2 %	\$ (174.423)	\$ (181.520)	\$ 7.096	-4%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 5.276.310	\$ 5.490.971	\$ (214.660)	-4%

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 93.037.705	\$ 85.823.329	\$ 7.214.376	8%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 1.595.315	\$ 968.898	\$ 626.417	65%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 261.302	\$ 348.831	\$ (87.530)	-25%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 492.747	\$ 631.152	\$ (138.405)	-22%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ 1.507.914	\$ 1.605.639	\$ (97.725)	-6%
TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 96.894.983	\$ 89.377.849	\$ 7.517.134	8%
DETERIORO GENERAL SIN LIBRANZA DEL 3.2 %	\$ (3.100.639)	\$ (2.860.091)	\$ 78.809	-3%

TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 93.794.343	\$ 86.517.758	\$ 7.276.585	8%
----------------------------	---------------	---------------	--------------	----

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS Y DETERIORO.

Los intereses causados que se encuentran pendientes de cobro por los compromisos que tienen los asociados con COOTRAPELDAR, se relacionan a continuación:

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO Y DETERIORO.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 610.896	\$ 632.295	\$ (21.399)	-3%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 43.963	\$ 31.939	\$ 12.024	38%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 6.997	\$ 10.456	\$ (3.459)	-33%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 17.601	\$ 21.831	\$ (4.230)	-19%
Categoría E (Más 181 días)	\$ 47.320	\$ 60.091	\$ (12.771)	-21%
TOTAL INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 726.777	\$ 756.612	\$ (29.835)	-4%

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ (13)	\$ (14.687)	\$ 14.674	-100%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ -	\$ (13.508)	\$ 13.508	-100%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ (6.997)	\$ (10.456)	\$ 3.459	-33%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ (17.601)	\$ (21.877)	\$ 4.276	-20%
Categoría E (Más 181 días)	\$ (47.320)	\$ (60.091)	\$ 12.771	-21%
TOTAL DETERIORO DE INTERESES CREDITOS CONSUMO	\$ (71.931)	\$ (120.618)	\$ 48.687	-40%

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIALES Y DETERIORO.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS COMERCIALES	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 6.293	\$ 7.920	\$ (1.627)	-21%

Categoría B (31 a 60 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría E (Más 181 días)	\$ -	\$ 43	\$ (43)	-100%
TOTAL INTERESES CREDITOS COMERCIALES	\$ 6.293	\$ 7.963	\$ (1.670)	-21%

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO INTERESES CREDITOS COMERCIALES	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría E (Más 181 días)	\$ -	\$ (43)	\$ 43	-100%
TOTAL DETERIORO DE INTERESES CREDITOS COMERCIALES	\$ -	\$ (43)	\$ 43	-100%

CONVENIOS POR COBRAR.

El rubro está representado en convenios que se les brindan a nuestros asociados como plan exequial, telefonía celular de empleados y seguro de vida deudores entre otros.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Funerarios	\$ 19.130	\$ 19.108	\$ 23	0%
Seguro Deudores	\$ 36.322	\$ 32.854	\$ 3.468	11%
Telefonía Celular	\$ 209	\$ 318	\$ (109)	-34%
Seguros de Vida	\$ 151	\$ 160	\$ (9)	-6%
Otros Convenios	\$ 6.180	\$ 5.487	\$ 693	13%
Comisiones Tarjeta Coopcentral	\$ 603	\$ 589	\$ 15	2%
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR	\$ 62.595	\$ 58.515	\$ 4.080	7%

DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Convenios por Cobrar	\$ (7.501)	\$ (6.239)	\$ (1.262)	20%
TOTAL DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR	\$ (7.501)	\$ (6.239)	\$ (1.262)	20%

NOTA No. 5. - CUENTAS POR COBRAR.

Su valor está conformado por anticipos, deudores patronales, entre otras. La composición detallada se relaciona a continuación:

ANTICIPOS DE IMPUESTOS CORRIENTES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Anticipo de Impuestos de Industria y Comercio	\$ 29.064	\$ 23.412	\$ 5.652	24%
Impuestos Descontables	\$ 19.452	\$ 18.277	\$ 1.175	6%
TOTAL ANTICIPOS	\$ 48.516	\$ 41.689	\$ 6.827	16%

DEUDORAS PATRONALES Y EMPRESAS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
COMPAÑÍA LECHERA EL MORTIÑO	\$ -	\$ 9.920	\$ (9.920)	-100%
MEXICHEM COLOMBIA	\$ -	\$ 262	\$ (262)	100%
CRISTALERIA PELDAR	\$ 45.111	\$ 57.620	\$ (12.509)	-22%
COMERCIALIZADORA TUCAN FLOWERS S.A	\$ -	\$ 5.136	\$ (5.136)	-100%
TOTAL DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 45.111	\$ 72.939	\$ (27.827)	-38%

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Reclamos a Compañías Aseguradoras (1)	\$ 44.267	\$ 9.621	\$ 34.646	360%
Costas Judiciales	\$ 24.759	\$ 45.570	\$ (20.811)	-46%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 13.298	\$ 23.249	\$ (9.951)	-43%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 82.323	\$ 78.441	\$ 3.883	5%

(1) El saldo de reclamos a compañías aseguradoras corresponde a las cuentas que se tienen por cobrar a Seguros Mapfre y Seguros del Estado por los asociados fallecidos con deuda que al cierre del año 2.021 y cual asciende a la suma de \$ 44.266.651.

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ (32.155)	\$ (55.423)	\$ 23.268	-42%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (32.155)	\$ (55.423)	\$ 23.268	-42%

CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA.

En cuanto a la inversión de Interbolsa continua el proceso de liquidación. El día 13 de mayo del año 2.021 se recibió un abono a la deuda por valor de \$ 9.571.755,61 abonados en la cuenta de ahorros Banco de Bogota No 660477175 de COOTRAPELDAR.

Al cierre en del año 2.021 existe un saldo pendiente de pago por la suma de \$435.362.984,24, los cuales se encuentran provisionados al 100%.

CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$ 435.363	\$ 444.935	\$ (9.572)	-2%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$ 435.363	\$ 444.935	\$ (9.572)	-2%

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$ (435.363)	\$ (444.935)	\$ 9.572	-2%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$ (435.363)	\$ (444.935)	\$ 9.572	-2%

NOTA No. 6. - INVERSIONES.**OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.**

Saldo por valor de \$97.267.970, que corresponde a las inversiones que posee COOTRAPELDAR en instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2.021, al cierre ninguno de estos saldos presenta restricciones.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Coopcentral	\$ 87.218	\$ 84.269	\$ 2.949	3%
Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito	\$ 704	\$ 704	\$ -	0%
Corporación Tava	\$ 50	\$ 50	\$ -	0%
Corporación Verde S A	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ -	0%
Asociación Colombiana de Cooperativas ASCOOP (1)	\$ 6.696	\$ 6.696	\$ -	0%
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	\$ 97.268	\$ 94.319	\$ 2.949	3%

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO.

Este rubro está conformado por bonos, excedentes de liquidez representados en certificados de depósito a término y acciones. Ninguna de estas inversiones presenta restricciones al cierre del periodo en el que se informa.

BONOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Bonos Ordinarios Leasing Bancolombia, Tasa Facial IPC más 3,34% E.A. Periodicidad TV, Vence 13/03/2.021.	\$ -	\$ 200.324	\$ (200.324)	-100%
TOTAL BONOS	\$ -	\$ 200.324	\$ (200.324)	-100%

OTROS TITULOS.

El saldo correspondiente a Otros Títulos son CDTs constituidos con Excedentes de Tesorería y para el cierre del año 2.021 corresponden al valor de \$ 4.537.930.899,04 y estos títulos se encuentran libres de cualquier tipo de restricción o embargo.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Mundo Mujer CDT No.277952, Tasa 3% E.A. vencimiento 08/02/2022.	\$ 624.981	\$ -	\$ 624.981	100%
Banco W CDT No. 329712, Tasa 3,55% E.A. vencimiento 31/03/2022.	\$ 721.000	\$ -	\$ 721.000	100%
Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy CDT No. 401812, Tasa 2,93% E.A. vencimiento 20/01/2022.	\$ 732.406	\$ -	\$ 732.406	100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1540034, Tasa 2,70% E.A. vencimiento 7/02/2022.	\$ 704.254	\$ -	\$ 704.254	100%
Banco Finandina SA CDT No. 313573, Tasa 3,75% E.A. vencimiento 14/03/2022.	\$ 753.716	\$ -	\$ 753.716	100%
Banco Finandina SA CDT No. 979897, Tasa 4,70% E.A. vencimiento 17/05/2022.	\$ 500.882	\$ -	\$ 500.882	100%
Banco Finandina SA CDT No. 979898, Tasa 4,70% E.A. vencimiento 20/05/2022.	\$ 500.693	\$ -	\$ 500.693	100%
Banco Mundo Mujer CDT No. 284445, Tasa 5,35% E.A. venció 30/03/2021.	\$ -	\$ 714.239	\$ (714.239)	-100%
Banco W S.A CDT No. 218987, Tasa 4,75% E.A. venció 18/01/2021.	\$ -	\$ 709.137	\$ (709.137)	-100%
Banco Mundo Mujer CDT No. 236009, Tasa 4,85% E.A. venció 08/02/2021.	\$ -	\$ 606.339	\$ (606.339)	-100%
Banco Credifinanciera SA CDT No. 247946, Tasa 4,70% E.A. venció 22/02/2021.	\$ -	\$ 561.133	\$ (561.133)	-100%
Cooperativa Financiera de Antioquia CDT No. 157891, Tasa 3,90% E.A. venció 23/03/2021.	\$ -	\$ 601.982	\$ (601.982)	-100%

Banco Credifinanciera SA CDT No. 276215, Tasa 4,65% E.A. venció 29/03/2021.	\$	-	\$	609.004	\$	(609.004)	-100%
TOTAL OTROS TITULOS	\$	4.537.931	\$	3.801.835	\$	736.096	19%

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

El saldo que se presenta a 31 de diciembre de 2.021 por valor de \$213.598.827, corresponde al valor de las acciones de Fabricato administradas por Valores Bancolombia, a un valor por acción de 7,99.

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Acciones Ordinarias Fabricato	\$ 213.599	\$ 124.042	\$ 89.556	72%
TOTAL ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL	\$ 213.599	\$ 124.042	\$ 89.556	72%

CONCILIACIÓN DE ACCIONES FABRICATO:

ACCIONES FABRICATO	VALOR
SALDO AL INICIO DE PERIODO 2.021	\$ 124.042.372,80
PAGOS DE INTERBOLSA EN ACCIONES	\$ 0,00
DISMINUCION DEL VALOR DE MERCADO ACUMULADO AÑO 2.021	\$ 33.416.587,50
AUMENTO DEL VALOR DE MERCADO ACUMULADO AÑO 2.021	\$ 122.973.042,00
SALDO AL CIERRE DE PERIODO 2.021	\$ 213.598.827,30

CONCILIACIÓN DE CANTIDAD DE ACCIONES FABRICATO:

ARMONIZACION DE LA CUENTA	CANTIDAD DE ACCIONES	PRECIO UNIDAD
SALDO INICIAL	26.733.270	\$ 4,64
ADICIONES Y TRASLADOS	0	\$ -
SALDO FINAL	26.733.270	\$ 7,99

La variación del valor de la acción se debe al aumento del valor de la misma en el mercado de Valores de Colombia.

Con respecto a la cuenta por cobrar de la liquidada Interbolsa a favor de COOTRAPELDAR se informa lo siguiente:

De acuerdo a certificación emitida por la Fiduciaria Fiduagraria encargada del Patrimonio Autónomo constituido por la liquidadora para el pago de las acreencias que tenía la liquidada Interbolsa a favor de COOTRAPELDAR, se informa que en cumplimiento del objeto del Patrimonio Autónomo de Remanentes, a medida que esta entidad cuente con recursos líquidos, se procederá a realizar los pagos a prorrata de la acreencia reconocida de conformidad con lo establecido en el

contrato fiduciario y hasta por el valor de \$ 435.362.984,24, siempre y cuando existan recursos disponibles en el patrimonio autónomo para dicho fin.

NOTA No. 7. - ACTIVOS MATERIALES.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Este rubro registra los activos muebles e inmuebles tangibles, adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del objeto social de COOTRAPELDAR y no se tienen destinados para la venta.

La depreciación se calcula en forma mensual, aplicando el método de línea recta.

COOTRAPELDAR durante el año 2.021 aseguró sus activos a través de la constitución de pólizas que amparan los riesgos de incendio, terremoto y sustracción, igualmente, ninguno de ellos tiene restricciones por gravámenes, pignoraciones o cualquier otra limitación.

Al cierre del periodo en que se informa la Propiedad Planta y Equipo, no presenta indicio alguno de Deterioro por tal razón para el periodo del año 2.021 no fue necesario realizar avalúo.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Terrenos	\$ 2.232.747	\$ 2.232.747	\$ -	0%
Edificaciones	\$ 1.858.095	\$ 1.858.095	\$ -	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 299.947	\$ 283.394	\$ 16.553	6%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ 691.558	\$ 630.361	\$ 61.198	10%
Subtotal Propiedad Planta y Equipo	\$ 5.082.347	\$ 5.004.596	\$ 77.751	2%
DEPRECIACION				
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Edificios	\$ (43.421)	\$ (22.551)	\$ (20.870)	93%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ (171.306)	\$ (139.039)	\$ (32.267)	23%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ (581.445)	\$ (529.668)	\$ (51.778)	10%
Subtotal Depreciación	\$ (796.173)	\$ (691.258)	\$ (104.915)	15%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.286.175	\$ 4.313.339	\$ (27.164)	-1%

A continuación, se presenta la conciliación de la Propiedad, Planta y Equipo para el año 2.021:

CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
SALDO INICIAL A 1 ENE 2.021	\$ 4.313.338.560
ADICIONES	\$ 97.895.882
RETIROS	\$ 6.174.460
DEPRECIACION	\$ 118.885.318
AMORTIZACION	\$ 0
DETERIORO	\$ 0
SALDO FINAL A 31 DIC 2.021	\$ 4.286.174.663

NOTA No. 8. OTROS ACTIVOS.**ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.**

El día 26 de julio de 2018, al cumplirse los tres (3) años que permite la norma tener como activos mantenidos para la venta los derechos de utilización de catorce (14) lotes en el Parque Cementerio de Zipaquirá que posee COOTRAPELDAR, cada uno registrado por valor de \$ 6.000.000, se trasladaron a la cuenta de Intangibles Adquiridos.

Se comenzó a amortizar, por el método de amortización lineal a partir del 26 de julio de 2018 y se reconoció una vida útil de 10 años, tal como se determina en la política contable de COOTRAPELDAR.

VIDA ÚTIL ESTIMADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	VALOR BASE DE AMORTIZACIÓN
10 años	Lineal	\$ 84.000.000

La partida en el estado de Resultado Integral se encuentra incluida en el Gasto de Amortización y agotamiento de Otros Derechos en la cuenta 512015 del catálogo de cuentas presentando un saldo al final del periodo del que se informa por valor de \$ 8.400.000.

A continuación presentamos la conciliación de los activos intangibles:

CONCILIACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	
SALDO INICIAL	\$ 63.583.333
AMORTIZACION	\$ 8.400.000
SALDO FINAL	\$ 55.183.333

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Derechos	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ -	0%
TOTAL DERECHOS	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ -	0%

AMORTIZACION

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Amortización Acumulada	\$ (28.817)	\$ (20.417)	\$ (8.400)	41%
TOTAL AMORTIZACION	\$ (28.817)	\$ (20.417)	\$ (8.400)	41%
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	\$ 55.183	\$ 63.583	\$ (8.400)	-13%

PASIVOS.**NOTA No. 9. - DEPÓSITOS.**

Registra las exigibilidades por Depósitos a cargo de COOTRAPELDAR por la captación de recursos a través de las modalidades de depósitos a la vista, CDAT'S, ahorros programados y ahorros permanentes, junto con sus intereses correspondientes.

La tasa de interés promedio de los depósitos con corte a 31 de diciembre de 2.021 se relacionan a continuación:

AHORRO A LA VISTA.

El ahorro a la vista al cierre de diciembre de 2.021, corresponde a \$ 32.515.861.782,54 con una tasa promedio de 1,25% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro a la Vista	\$ 32.515.862	\$ 28.328.355	\$ 4.187.507	15%
TOTAL AHORRO A LA VISTA	\$ 32.515.862	\$ 28.328.355	\$ 4.187.507	15%

CERTIFICADOS DE AHORRO A TERMINO CDAT'S.

Los depósitos por certificados de ahorro a término o CDAT'S a 31 de diciembre de 2.021 corresponden a \$21.062.580.636,47 captados a una tasa promedio de 3% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
CDAT'S Emitidos < 0 = 6 meses.	\$ 14.453.514	\$ 13.799.694	\$ 653.821	5%
CDAT'S Emitidos = a 6 meses y hasta 12 meses.	\$ 5.594.030	\$ 5.993.991	\$ (399.961)	-7%
CDAT'S Emitidos = o > a 12 meses y < a 12 meses.	\$ 618.815	\$ 322.923	\$ 295.893	92%
CDAT'S Emitidos = o > a 18 meses.	\$ 219.755	\$ 415.296	\$ (195.541)	-47%
TOTAL DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 20.886.114	\$ 20.531.903	\$ 354.211	2%

AHORRO PROGRAMADO.

En cuanto al ahorro programado el saldo a 31 de diciembre de 2.021 corresponde a \$ 573.361.961 a una tasa de interés promedio de 4.51% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

AHORRO PROGRAMADO

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro Programado Corto Plazo	\$ 374.729	\$ 349.516	\$ 25.213	7%
Ahorro Programado Largo Plazo	\$ 184.798	\$ 172.615	\$ 12.183	7%
TOTAL AHORRO PROGRAMADO	\$ 559.527	\$ 522.131	\$ 37.396	7%

INTERESES AHORRO PROGRAMADO

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Ahorro Programado	\$ 13.835	\$ 22.471	\$ (8.636)	-38%
TOTAL INTERESES AHORRO PROGRAMADO	\$ 13.835	\$ 22.471	\$ (8.636)	-38%
TOTAL DEPOSITO CORTO PLAZO	\$ 54.152	\$ 49.677	\$ 4.475	9%

AHORRO PERMANENTE.

El ahorro permanente al cierre de 2.021, corresponde a \$ 29.625.915.866 con una tasa promedio de 3% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

AHORRO PERMANENTE

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro Permanente	\$ 29.625.916	\$ 26.810.421	\$ 2.815.495	11%
TOTAL AHORRO PERMANENTE	\$ 29.625.916	\$ 26.810.421	\$ 2.815.495	11%
TOTAL DEPOSITOS	\$ 29.680.068	\$ 26.860.098	\$ 2.819.969	10%

NOTA No. 10. - CUENTAS POR PAGAR.

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones pendientes de pago.

(Expresado en miles de pesos)

HONORARIOS SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Públicos	\$ 330	\$ 540	\$ (210)	-39%
Otros Costos y Gastos por Pagar	\$ 3.006	\$ 66.577	\$ (63.571)	-95%
Subtotal Honorarios Servicios Públicos y Otros	\$ 3.336	\$ 67.117	\$ (63.781)	-95%

(Expresado en miles de pesos)

PROVEEDORES

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Proveedores Nacionales	\$ 216.846	\$ 163.118	\$ 53.727	33%
Subtotal Proveedores	\$ 216.846	\$ 163.118	\$ 53.727	33%

(Expresado en miles de pesos)

RETENCIONES Y APORTES LABORALES

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Salud E.P.S.	\$ 5.241	\$ 5.194	\$ 47	1%
Aportes Pensión	\$ 19.082	\$ 19.844	\$ (762)	-4%
Aportes Riesgos Profesionales	\$ 773	\$ 714	\$ 59	8%
Aportes Parafiscales (Caja de Compensación)	\$ 5.080	\$ 5.037	\$ 43	1%
Subtotal Retenciones y Aportes Laborales	\$ 30.175	\$ 30.789	\$ (613)	-2%

(Expresado en miles de pesos)

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Valores por Reintegrar Otros	\$ 36.965	\$ 43.692	\$ (6.727)	-15%
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	\$ 90.052	\$ 80.607	\$ 9.444	12%
Remanentes por Pagar	\$ 378.281	\$ 214.676	\$ 163.605	76%
Establecimientos Afiliados	\$ 497	\$ 4.850	\$ (4.353)	-90%
Subtotal Otras Cuentas por Pagar	\$ 505.795	\$ 343.825	\$ 161.970	47%

NOTA No. 11. - IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

Saldos que corresponden a las obligaciones por impuestos gravámenes y tasas que posee COOTRAPELDAR al cierre de 2.021.

IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gravamen a Movimientos Financieros	\$ 6.157	\$ 5.553	\$ 604	11%
Retención en la Fuente	\$ 19.642	\$ 25.053	\$ (5.411)	-22%
Impuesto de Industria y Comercio (Rete Ica)	\$ 1.612	\$ 1.553	\$ 59	4%
Impuesto a las Ventas por Pagar	\$ -	\$ 2.068	\$ (2.068)	-100%
Industria y Comercio	\$ 89.157	\$ 71.804	\$ 17.353	24%
Prima de Depósitos Fogacoop	\$ 114.933	\$ 104.765	\$ 10.168	10%
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$ 231.501	\$ 210.796	\$ 20.705	10%

NOTA No. 12. - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

Para la distribución de los excedentes del año 2.021, se deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de diciembre de 2017 que citamos a continuación:

“3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.”

Teniendo en cuenta la normatividad vigente COOTRAPELDAR a partir del año 2019 y en adelante, en este caso el año 2.021, está obligada a pagar el impuesto de renta en un porcentaje del 20% del valor total de su excedente y el valor de este impuesto debe ser tomado de los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad respectivamente y debe hacer el pago directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En cuanto al Fondo Forjando Futuro Constituido a través del ICETEX, se realizaron durante el año 2.021 entrega de subsidios por valor de \$ 49.669.923, correspondiente a 59 subsidios de los cuales 21 corresponden a adjudicaciones nuevas y 38 renovaciones.

Los beneficiados corresponden a estudiantes de universidades públicas que se encuentran certificadas por el Ministerio de Educación Nacional y avaladas con código SNIES pertenecientes a diferentes programas de pregrado y posgrado de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD.

Periodo Académico	Tipo de Desembolso	Número de Asociados Beneficiados	Valor
2021-1	Subsidios Nuevos Adjudicados	17	\$ 14.259.691
	Subsidios Renovados	35	\$ 29.100.776
2021-2	Subsidios Nuevos Adjudicados	4	\$ 3.634.104
	Subsidios Renovados	3	\$ 2.675.352
Total de Subsidios Entregados		59	\$ 49.669.923

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo de Educación No Formal	\$ 21.503	\$ 3.569	\$ 17.934	503%
Fondo de Recreación	\$ 17.609	\$ 32.021	\$ (14.413)	-45%
Fondo Social para otros Fines (Servicios Funerario)	\$ -	\$ 16.013	\$ (16.013)	-100%
TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 39.112	\$ 51.603	\$ (12.492)	-24%

CONCILIACIONES DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.**FONDO SOCIAL DE EDUCACION.**

El Fondo Social de Educación tiene como fin promover la educación de los asociados de COOTRAPELDAR, Los recursos del fondo de educación sólo podrán destinarse para actividades orientadas a la educación así:

1. Los asociados de COOTRAPELDAR, en torno a la naturaleza del sector solidario.
2. Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y trabajadores de COOTRAPELDAR.
3. Pago de Impuesto de Renta y Complementarios, de acuerdo a la Ley 1819 de 2.016 y Decreto 2150 de 20 diciembre de 2.017, "los contribuyentes del régimen tributario especial de que trata el artículo 19-4 artículo donde se encuentra COOTRAPELDAR tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)"

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.021

FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL	VALOR
Saldo al inicio de periodo.	\$ 3.568.721,97
Incrementos.	\$ 40.250.000,00
Utilizaciones.	\$ 22.316.100,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO.	\$ 21.502.621,97

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

El Fondo Social de Solidaridad es utilizado para otorgar auxilios de solidaridad a los asociados de COOTRAPELDAR su presupuesto será el aprobado por la Asamblea General de Delegados de COOTRAPELDAR el desembolso de auxilios se realizará hasta agotar los recursos asignados por la Asamblea para dicho Fondo.

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2.021

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	VALOR
Saldo al inicio de periodo.	\$ -
Incrementos.	\$ 400.878.592
Utilización.	\$ 400.878.592
SALDO AL FINAL DEL PERIODO.	\$ -

FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN.

El Fondo Social de Recreación de COOTRAPELDAR tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de su grupo familiar y es utilizado en actividades de recreación, deporte y cultura.

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE RECREACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2.021

FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN	VALOR
Saldo al inicio de periodo.	\$ 32.021.411,51
Incrementos.	\$ -
Utilización.	\$ 14.412.522,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO.	\$ 17.608.889,51

FONDO OTROS FONDOS SOCIALES.

COOTRAPELDAR tiene establecidos como otros fondos sociales, los fondos de Bienestar social y el de Fondo para servicios funerarios.

El Fondo de Bienestar Social se utiliza con el fin de otorgar un reconocimiento por fidelidad a los asociados de COOTRAPELDAR, el cual tiene como finalidad brindar bienestar a los asociados de COOTRAPELDAR. Con base en la aprobación impartida por la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Con respecto al Fondo Social de Servicios Funerarios es utilizado para que aquellos asociados de COOTRAPELDAR afiliados al servicio de previsión exequial y que tengan por lo menos dos (2) años de antigüedad como asociados de COOTRAPELDAR, tengan derecho a un auxilio para el pago del servicio de previsión exequial.

CONCILIACIÓN DE OTROS FONDOS SOCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.021

OTROS FONDOS SOCIALES	VALOR
Saldo al inicio de periodo.	\$ 16.013.325,00
Incrementos.	\$ 68.234.248,00
Utilización.	\$ 84.247.573,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO.	\$ -

NOTA No. 13. - BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO.

Corresponde a los valores pendientes en el corto plazo de pago generados por la relación laboral con COOTRAPELDAR.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	\$ 57.987	\$ 41.833	\$ 16.154	39%
Prima de Vacaciones	\$ 57.987	\$ 45.619	\$ 12.367	27%
Cesantías	\$ 116.575	\$ 113.091	\$ 3.484	3%
Intereses a las Cesantías	\$ 13.753	\$ 13.503	\$ 249	2%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$ 246.301	\$ 214.047	\$ 32.255	15%

NOTA No. 14. - OTROS PASIVOS - INGRESOS ANTICIPADOS.

Representa los pagos anticipados de las obligaciones contraídas por los asociados y los ingresos recibidos para ser entregados a terceros por concepto de diferentes convenios suscritos por COOTRAPELDAR.

(1) Los saldos por ingresos anticipados corresponden a los intereses que los asociados pagan por anticipado a las obligaciones que tienen a favor de COOTRAPELDAR y son aplicados a los vencimientos correspondientes.

(2) El saldo otros corresponde al valor de las consignaciones sin identificar que tiene COOTRAPELDAR al cierre del mes de Diciembre de 2.021.

(3) El valor de los ingresos recibidos para terceros corresponde al saldo por pagar por concepto de Servicios Funerarios y Seguro Deudores.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos Anticipados por Intereses (1)	\$ 29.675	\$ 28.354	\$ 1.321	5%
Otros (2)	\$ 9.013	\$ 8.534	\$ 479	6%
Ingresos Recibidos para Terceros (3)	\$ 354.528	\$ 312.016	\$ 42.511	14%
TOTAL INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 393.215	\$ 348.904	\$ 44.311	13%

NOTA No. 15. - PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO.

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado Temporal Extralegal o de Permanencia no Salarial y no Prestacional, y está contemplado dentro de la política del plan de beneficios extralegales temporales, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.021 y 31 de diciembre de 2.021, mediante acta No. 03 - 2021 de fecha 4 de Febrero del año 2.021 y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

Al cierre del mes de Diciembre de 2.021 corresponde al valor de \$ 29.290.686

De acuerdo a la política del plan de beneficios extralegales temporales, en la cual se encuentra contemplado el beneficio de Antigüedad, los empleados que reciben el beneficio son los que cumplen los requisitos y el tiempo establecido en la misma.

CONCILIACIÓN DE PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	VALOR
SALDO INICIAL	\$ 26.497.680,00
PROVISIONES	\$ 11.046.256,00
PAGOS AÑO 2021	\$ 8.253.250,00
SALDO FINAL	\$ 29.290.686,00

PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$ 29.291	\$ 26.498	\$ 2.793	11%
TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ 29.291	\$ 26.498	\$ 2.793	11%

BENEFICIOS A EMPLEADOS POST-EMPLEO.

COOTRAPELDAR no cuenta con Beneficios para sus empleados post-empleo.

PATRIMONIO.**NOTA No. 16. - APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.**

Incluye los aportes sociales restringidos, que son los aportes sociales individuales que serán reintegrados a los asociados en forma ordinaria y extraordinaria en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de COOTRAPELDAR como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración y conforme la regulación que al respecto este órgano expida. COOTRAPELDAR, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular.

Para el año 2.021, los Aportes Sociales fueron cancelados de acuerdo a los ingresos de los Asociados de la siguiente manera: Igual o menor a 2 SMMLV \$27.000, Mayor a dos e igual o menor a cuatro 4 SMMLV \$65.000, Mayor a 4 SMMLV \$90.000.

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	\$ 12.344.536	\$ 11.515.148	\$ 829.388	7%
TOTAL APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	\$ 12.344.536	\$ 11.515.148	\$ 829.388	7%

NOTA No. 17. - APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES.

En este rubro se encuentran registrados los aportes sociales que corresponden al capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de COOTRAPELDAR. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000). Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
TOTAL APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%

NOTA No. 18. - APORTES AMORTIZADOS

Por decisión de la Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2.021 se comenzaron a amortizar aportes, a 31 de Diciembre de 2.021 se han amortizado aportes sociales por valor de \$ 752.919.000 de 627 asociados.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Amortizados	\$ 752.919	\$ -	\$ 752.919	100%
TOTAL APORTES AMORTIZADOS	\$ 752.919	\$ -	\$ 752.919	100%

NOTA No. 19. - RESERVAS.

Representa el valor de la reserva de protección de aportes, que cada año con la distribución de los excedentes del ejercicio aumenta en un 20% por aprobación de la Asamblea General.

RESERVA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Reserva para Protección de Aportes	\$ 6.910.793	\$ 6.109.036	\$ 801.757	13%
TOTAL RESERVAS	\$ 6.910.793	\$ 6.109.036	\$ 801.757	13%

NOTA No. 20. - FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Representan el valor de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes destinados a la amortización de aportes, conforme a las disposiciones legales y el fondo especial que corresponde a los ingresos recibidos de terceros que no son sujetos a distribución.

(1) El fondo especial registra un aumento de \$ 77.115.764, correspondiente al traslado de excedentes de operaciones con terceros del año 2.020 que fueron distribuidos durante el año 2.021.

FONDO DE DESTINACION ESPECÍFICA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo Amortización de Aportes	\$ 12.918	\$ 485.222	\$ (472.304)	-97%
Fondo Especial (1)	\$ 363.822	\$ 286.706	\$ 77.116	27%
TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 376.740,28	\$ 771.928,50	\$ (395.188)	-51%

NOTA No. 21. - EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO.

Los excedentes representan el resultado de la gestión administrativa y comercial de COOTRAPELDAR para el logro de las metas y objetivos.

EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Excedente y/o Perdida del Ejercicio	\$ 5.269.350	\$ 4.085.902	\$ 1.183.448	29%
TOTAL EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 5.269.350	\$ 4.085.902	\$ 1.183.448	29%

NOTA No. 22. - RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ.

Representan el valor llevado al patrimonio resultado de la conciliación patrimonial que se dio por la adopción por primera vez a las NIIF. Corresponde a \$ 1.897.193.898,36.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Resultados Acumulados por Adopción por Primera	\$ 1.897.194	\$ 1.897.194	\$ -	0%
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS PARA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	\$ 1.897.193,90	\$ 1.897.193,90	\$ -	0%

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	
Ajuste al Valor Razonable Inversiones	\$ (917.815)
Ajuste por Medición al Costo Atribuido en Propiedades, Planta y Equipo	\$ 1.972.474.438
Otros Ajustes en el Costo de Propiedades, Planta y Equipo	\$ (71.675.921)
Eliminación de Diferidos	\$ (2.861.248)
Eliminación Provisiones no Reconocidas	\$ 76.005
Ajustes al Valor Presente en Pasivos Financieros	\$ 98.439
RESULTADO POR ACUMULACIÓN CONVERGENCIA PRIMERA VEZ NIIF	\$ 1.897.193.898

NOTA No. 23. - OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Una vez se realicen las adecuaciones locativas del local comercial del primer piso se va a realizar avalúo a la planta y equipo de COOTRAPELDAR.

OTRO RESULTADO INTEGRAL.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo Terreno	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%

NOTA No. 24. - CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**DEUDORAS CONTINGENTES.**

(1) El saldo presentado en Intereses Cartera de Crédito corresponde a la causación de intereses derivados de créditos calificados en categorías C, D, y E de acuerdo a normatividad vigente y su saldo corresponde a \$ 446.389.270.

(2) Durante el 2.021 fue necesario realizar castigo de cartera en el mes de Diciembre de 2021 mediante Acta No. 021 de fecha 30 de Noviembre de 2.021 aprobada por el Consejo de Administración, para un valor total de \$ 64.756.956, también se realizó castigo de Costas Judiciales y otras cuentas por cobrar por valor de \$ 44.395.742, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Superintendencia de la Economía Solidaria y al Reglamento de Cobranza.

DEUDORAS CONTINGENTES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Cartera de Crédito (1)	\$ 446.389	\$ 458.897	\$ (12.507)	-3%
Activos Castigados (2)	\$ 2.237.930	\$ 2.134.469	\$ 103.461	5%
Propiedad Planta y Equipo Totalmente Depreciado	\$ 107.039	\$ 107.039	\$ -	0%
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA DEUDORAS	\$ 2.791.359	\$ 2.700.405	\$ 90.954	3%

CASTIGOS CARTERA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑO 2.021	VALOR
CARTERA	\$ 64.756.956
COSTAS JUDICIALES	\$ 14.916.160
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 29.479.582
TOTAL CASTIGOS CARTERA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑO 2.021	\$ 109.152.698

ACREEDORAS CONTINGENTES.

- (1) El saldo correspondiente a bienes y valores recibidos en garantías que respaldan los créditos colocados por COOTRAPELDAR.
- (2) El valor \$ 102.753.338, corresponde a los créditos aprobados no desembolsados a 31 de diciembre de 2.021.
- (3) En este rubro se encuentran registrado el capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de COOTRAPELDAR. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000). Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

ACREEDORAS CONTINGENTES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienes y Valores Recibidos en Garantía (1)	\$ 271.356.273	\$ 235.098.529	\$ 36.257.744	15%
Créditos Aprobados no Desembolsados (2)	\$ 102.753	\$ 168.498	\$ (65.745)	-39%
Capital Mínimo Irreducible (3)	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA ACREEDORAS CONTINGENTES	\$ 283.177.656	\$ 246.985.657	\$ 36.191.999	15%

NOTA No. 25. - INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Estos saldos corresponden a los ingresos que tienen relación directa con la intermediación financiera que es el objeto social de COOTRAPELDAR.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Créditos Comerciales	\$ 128.301	\$ 128.918	\$ (617)	-0,5%
Intereses Créditos Consumo	\$ 11.460.225	\$ 10.063.276	\$ 1.396.949	14%
Intereses Créditos de Vivienda	\$ 8.152	\$ 14.499	\$ (6.347)	-44%
Intereses Moratorios de Créditos Comerciales	\$ 2.473	\$ 2.029	\$ 444	22%
Intereses Moratorios de Créditos Consumo	\$ 160.182	\$ 140.463	\$ 19.719	14%
SERVICIOS	\$ 11.759.332	\$ 10.349.185	\$ 1.410.147	14%

NOTA No. 26. - OTROS INGRESOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN.

Corresponde a los ingresos por rendimientos de las inversiones de fondo de liquidez, inversiones medidas a costo amortizado e inversiones medidas a valor razonable.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 251.387	\$ 325.681	\$ (74.294)	-23%
Inversiones Contabilizadas al Costo Amortizado	\$ 235.765	\$ 192.573	\$ 43.192	22%
Inversiones Contabilizadas a Valor Razonable	\$ 122.973	\$ 68.170	\$ 54.803	80%
TOTAL OTROS INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN	\$ 610.125	\$ 586.425	\$ 23.701	4%

NOTA No. 27. - OTROS INGRESOS COMISIONES Y/O HONORARIOS.

Saldo que corresponde al valor cobrado por parte de COOTRAPELDAR por el manejo de las tarjetas de afinidad a sus asociados.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Comisiones y/o Honorarios	\$ -	\$ 12.043	\$ (12.043)	-100%
TOTAL OTROS INGRESOS COMISIONES Y/O HONORARIOS	\$ -	\$ 12.043	\$ (12.043)	-100%

NOTA No. 28. - OTROS INGRESOS.

(1) Corresponde a la gestión en la recuperación de cartera castigada, así como el reintegro del deterioro. También a la recuperación de cuentas por cobrar.

(2) El saldo por servicios diferentes al objeto social corresponde a los valores recaudados por aprovechamientos, sobrantes de caja, y ajustes al peso entre otros.

(3) El valor contabilizado como indemnización por incapacidades, corresponde al ingreso que han cancelado las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud a COOTRAPELDAR, para la vigencia 2.021.

OTROS INGRESOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Financieros	\$ 11.656	\$ 10.893	\$ 763	7%
Recuperaciones Deterioro (1)	\$ 1.283.148	\$ 1.056.950	\$ 226.198	21%
Servicios Diferentes al Objeto Social (2)	\$ 7.756	\$ 19.140	\$ (11.384)	-59%
Indemnizaciones por Siniestro	\$ -	\$ 3.050	\$ (3.050)	-100%
Indemnizaciones por Incapacidades (3)	\$ 9.612	\$ 62.893	\$ (53.281)	-85%
Ingresos por Subvenciones del Gobierno	\$ -	\$ 63.180	\$ (63.180)	-100%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1.312.173	\$ 1.216.106	\$ 96.067	8%

NOTA No. 29. - COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Ordinario	\$ 250.379	\$ 129.783	\$ 120.596	93%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro a Termino	\$ 610.457	\$ 973.806	\$ (363.349)	-37%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Contractual	\$ 22.721	\$ 31.226	\$ (8.505)	-27%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Permanente	\$ 634.458	\$ 465.413	\$ 169.045	36%
TOTAL COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.518.016	\$ 1.600.228	\$ (82.213)	-5%

NOTA No. 30. - GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(1) En cuanto al aumento del 13% en la cuenta de salarios, corresponde al aumento de los salarios de la planta de personal.

(2) La variación correspondiente al 1694% en el gasto de Indemnizaciones corresponde a Liquidación del contrato de Trabajo sin justa causa de 4 trabajadores.

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos (1)	\$ 1.456.699	\$ 1.288.607	\$ 168.093	13%
Comisiones	\$ 345	\$ 170	\$ 175	103%
Viáticos Salariales	\$ 162	\$ -	\$ 162	100%
Auxilio de Transporte	\$ 45.700	\$ 40.353	\$ 5.347	13%
Cesantías	\$ 131.758	\$ 121.512	\$ 10.246	8%
Intereses Sobre Cesantías	\$ 14.708	\$ 13.734	\$ 974	7%
Prima Legal	\$ 132.037	\$ 121.520	\$ 10.518	9%
Prima Extralegal Temporal No Salarial	\$ 140.646	\$ 126.249	\$ 14.397	11%
Prima de Vacaciones	\$ 65.972	\$ 58.080	\$ 7.892	14%
Beneficio Extralegal de Antigüedad Temporal	\$ 12.199	\$ 12.457	\$ (258)	-2%
Vacaciones	\$ 84.279	\$ 97.765	\$ (13.486)	-14%
Indemnizaciones (2)	\$ 29.086	\$ 1.622	\$ 27.465	1694%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$ 76.576	\$ 80.700	\$ (4.124)	-5%
Auxilio Educativo Temporal No Salarial	\$ 20.984	\$ 18.585	\$ 2.399	13%
Aportes Salud	\$ 2.685	\$ 3.426	\$ (741)	-22%
Aportes Pensiones	\$ 197.856	\$ 147.055	\$ 50.801	35%
Aportes A.R.P.	\$ 9.078	\$ 7.965	\$ 1.113	14%
Aportes Caja de Compensación	\$ 61.495	\$ 56.718	\$ 4.777	8%
Capacitación al Personal	\$ 16.988	\$ 18.356	\$ (1.368)	-7%
Otros Beneficios a Empleados	\$ 23.656	\$ 23.312	\$ 344	1%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 2.522.911	\$ 2.238.186	\$ 284.725	13%

NOTA No. 31. - GASTOS GENERALES.

- (1) El aumento del 58% en el gasto de honorarios se debe principalmente a la contratación de servicios como consultoría en gestión de riesgos, honorarios por la revisión y ajuste del manual de políticas contables de la cooperativa, honorarios por medición de riesgo psicosocial y asesoría de clima laboral, asesoría en sistema de gestión de calidad SGC- ISO 9001 entre otros.
- (2) El aumento del 82% en el gasto de mantenimiento y reparaciones corresponde a diferentes obras de mantenimiento realizadas en las sucursales de COOTRAPELDAR durante el año 2.021.
- (3) La variación del 127% en el gasto de correo y mensajería durante el año 2.021 corresponde al aumento de envío de documentación producto de las actividades que dejaron de realizarse de manera presencial por la Emergencia Sanitaria.
- (4) El aumento en el gasto de servicios temporales del 75% corresponde a la contratación del servicio de personal de limpieza para la sucursal principal.

GASTOS GENERALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Honorarios (1)	\$ 291.950	\$ 185.106	\$ 106.844	58%
Arrendamientos	\$ 158.215	\$ 154.716	\$ 3.498	2%
Seguros	\$ 79.630	\$ 64.449	\$ 15.182	24%
Mantenimiento y Reparaciones (2)	\$ 78.268	\$ 43.068	\$ 35.199	82%
Aseo y Elementos	\$ 32.121	\$ 32.005	\$ 115	0,4%
Cafetería	\$ 47.648	\$ 33.817	\$ 13.832	41%
Agua Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.380	\$ 6.288	\$ (3.908)	-62%
Energía	\$ 34.388	\$ 27.515	\$ 6.873	25%
Teléfono	\$ 21.999	\$ 20.027	\$ 1.972	10%
Internet	\$ 137.638	\$ 143.877	\$ (6.240)	-4%
Correo y Mensajería (3)	\$ 29.994	\$ 13.188	\$ 16.806	127%
Transportes, Fletes y Acarreos	\$ 17.788	\$ 18.105	\$ (316)	-2%
Papelería	\$ 51.139	\$ 26.480	\$ 24.658	93%
Fotocopias	\$ 6.049	\$ 4.281	\$ 1.768	41%
Publicidad	\$ 185.740	\$ 110.654	\$ 75.087	68%
Gastos de Asamblea	\$ 79.548	\$ 82.792	\$ (3.244)	-4%
Gastos de Directivos	\$ 160.537	\$ 140.931	\$ 19.605	14%
Reuniones y Conferencias	\$ 1.594	\$ 3.998	\$ (2.405)	-60%
Gastos Legales	\$ 8.715	\$ 15.266	\$ (6.550)	-43%
Servicios Temporales (4)	\$ 42.116	\$ 24.033	\$ 18.082	75%
Vigilancia Privada	\$ 37.476	\$ 36.259	\$ 1.217	3%
Sistematización	\$ 315.285	\$ 222.138	\$ 93.147	42%
Suscripciones	\$ 885	\$ 748	\$ 137	18%
Otros	\$ 81.110	\$ 79.951	\$ 1.160	1%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 1.902.213	\$ 1.489.692	\$ 412.521	28%

NOTA No. 32. GASTOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

(1) El saldo por impuestos corresponde al valor pagado por impuestos prediales y provisión de impuesto de industria y comercio del año 2.021 en los municipios de Zipaquirá, Cogua, Nemocon y Bogota.

(2) El gasto de contribuciones y afiliaciones corresponde a los valores cancelados por Prima de depósitos de Fogacoop pagada a Fogacoop, Tasa de Contribución pagada a Superintendencia de la Economía Solidaria, cuota de sostenimiento

pagada a Fecolfin, cuota de sostenimiento pagada a Ascoop, cuota de contribución pagada a Corporación TAVA y cuota de manejo pagada a Cooperativa AVP, estos pagos son derivados de las obligaciones que tiene COOTRAPELDAR por ser asociado de las distintas entidades aquí mencionadas y en cumplimiento con las tasas de contribución y primas de depósitos con los entes de vigilancia y control durante el año 2.021.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Impuestos	\$ 98.244	\$ 89.940	\$ 8.303	9%
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 544.731	\$ 495.588	\$ 49.143	10%
TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 642.975	\$ 585.529	\$ 57.446	10%

NOTA No. 33. GASTOS POR DETERIORO.

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO CARTERA

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Créditos de Consumo	\$ 607.944	\$ 1.193.404	\$ (585.461)	-49%
Deterioro General de Cartera	\$ 291.600	\$ 131.713	\$ 159.887	121%
TOTAL DETERIORO CARTERA	\$ 899.544	\$ 1.325.118	\$ (425.574)	-32%

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ 77.233	\$ 119.831	\$ (42.598)	-36%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 77.233	\$ 119.831	\$ (42.598)	-36%
TOTAL DETERIORO	\$ 976.777	\$ 1.444.949	\$ (468.172)	-32%

NOTA No. 34. GASTOS POR AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Derechos	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ -	0%
TOTAL AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ -	0%

NOTA No. 35. GASTOS POR - DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Edificaciones	\$ 20.870	\$ 20.870	\$ -	0%
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 32.267	\$ 33.254	\$ 987	3%
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 65.748	\$ 63.437	\$ (2.311)	-4%
TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 118.885	\$ 117.561	\$ 1.324	1%

NOTA No. 36. - OTROS GASTOS.

(1) Durante el año 2.021 se presenta un aumento de 146% del gasto de bienestar social correspondiente a los reconocimientos por fidelidad entregados a los asociados, durante el mes de Diciembre de 2.021, una vez agotado el fondo de bienestar social que es destinado para este fin fue necesario llevar al gusto el valor de \$ 160.527.657, para poder entregar todos los reconocimientos de fidelidad a los asociados que tenían derecho al mismo.

2) La variación de 215% en el rubro de condonaciones se debe a la implementación de la campaña de cobro de cartera castigada autorizada por el Consejo de Administración y que busca condonar el valor de los intereses corrientes y de mora de la cartera castigada por COOTRAPELDAR de la cual los deudores solo pagarían la totalidad del capital.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2021	2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gastos Bancarios	\$ 13.588	\$ 10.572	\$ 3.016	29%
Perdida en Fondos Fiduciarios a la Vista	\$ 2.617	\$ 8.093	\$ (5.476)	-68%
Gravámenes Certificaciones y Constancias	\$ 38.423	\$ 33.076	\$ 5.346	16%
Comisiones Bancarias	\$ 111.062	\$ 118.627	\$ (7.565)	-6%
Comisiones Tarjetas Coopcentral	\$ 4.038	\$ 4.181	\$ (143)	-3%
Por Valoración de Inversiones Medidas a Costo Amortizado	\$ -	\$ 4.911	\$ (4.911)	-100%
Por Valoración de Inversiones Medidas a Valor Razonable	\$ 33.417	\$ 78.061	\$ (44.645)	-57%
Auxilios y Donaciones	\$ 7.404	\$ 5.627	\$ 1.778	32%
Mejoras a Bienes Ajenos	\$ 6.983	\$ -	\$ 6.983	100%
Impuestos Asumidos	\$ 325.883	\$ 259.948	\$ 65.934	25%
Perdida en Venta de Propiedad Planta y Equipo	\$ 2.668	\$ -	\$ 2.668	100%
Bienestar Social (1)	\$ 160.528	\$ 65.290	\$ 95.238	146%
Condonaciones (2)	\$ 15.494	\$ 4.925	\$ 10.569	215%
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 722.103	\$ 593.311	\$ 128.792	22%

NOTA No. 37. - MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA.

Según el Decreto No. 2784 de 2.012, párrafo 7, define: "Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante"

NOTA No. 38. - CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

COOTRAPELDAR reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

COOTRAPELDAR cuantificará el efecto del cambio de la estimación contable. Si el efecto del cambio representa el 0,5% o más, del valor total del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso o Gasto, entonces se hará la respectiva revelación en las notas a los Estados Financieros; en caso contrario no se hará ninguna revelación, a menos que así lo decida la Administración de COOTRAPELDAR. La definición de la naturaleza del cambio con el fin de determinar su revelación se hará cuando esta se presente.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, COOTRAPELDAR lo reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de Activo, Pasivo o Patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

El periodo en que se informa COOTRAPELDAR no presenta cambios en sus estimaciones contables para revelar.

NOTA No. 39. - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La aplicación de los acuerdos de Basilea y los estándares sobre administración de riesgos expedidos hasta el momento, implican para las entidades financieras, y supervisores, retos importantes; el principal es dar contenido real y técnico a la frecuente afirmación de los documentos del Acuerdo: "**según el tamaño, tipo y complejidad de las operaciones**".

SARC	Provisión o deterioro	4.412.660.457,36
	Gastos de cobranza	5.438.885,00
	Castigos de cartera	2.152.298.302,00
SARL	Intereses por prestamos pagados a entidades financieras	0
SARM	Perdida de capitales invertidos	0
SARO	Costos y gastos por fallas de proceso	0
SARLAFT	Costos y gastos por delitos	0
TOTAL		6.570.397.644,36
TOTAL ACTIVOS		125.643.070.176,57
% INDICADOR AFECTACIÓN RIESGOS POR ACTIVOS		5,23%

Por otra parte, la Superintendencia de la Economía Solidaria con la expedición de las Circulares Externas Nos. 14 y 15 del año 2.015, las cuales reglamentan el alcance y contenido de los Sistemas Integrales de Administración de Riesgo (SIAR) para las cooperativas de ahorro y crédito, da un paso en el sentido de los acuerdos mencionados, haciendo obligatorio para sus entidades vigiladas la implementación del SIAR, y obliga a COOTRAPELDAR a ajustar sus Manuales para dar cumplimiento a tales actos administrativos, confirmando que el camino ya emprendido por COOTRAPELDAR era el correcto.

Las circulares y los estándares internacionales se han tenido en cuenta en el diseño del Manual de Riesgos, ajustándolo a la situación particular de COOTRAPELDAR, por volumen de activos y patrimonio.

El objetivo principal del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos, que se plasma en el Manual de Riesgos que posee COOTRAPELDAR, es darle viabilidad económica y financiera a la base patrimonial de la entidad y protegerla de pérdidas potenciales NO ADMISIBLES como consecuencia de los riesgos que asume en las actividades propias de su negocio (riesgo de crédito, liquidez, mercado, operacional y de buen nombre), así como optimizar el uso del capital a través de la efectiva implementación de los lineamientos estratégicos acordados en el ámbito de la planeación estratégica, dentro de un marco de gestión de desempeño basada en riesgos.

Derivado de lo anterior, una vez establecida una rentabilidad objetivo, se busca garantizar que ésta esté acorde a los niveles de riesgo asumidos y sea estable a largo plazo alrededor de la rentabilidad deseada, en todo momento garantizando la atención de las obligaciones respecto a los ahorros de sus asociados.

Objetivos específicos.

El Sistema de Administración y Gestión de Riesgos tendrá como objetivos específicos los siguientes:

Estratégicos:

- ✓ Dar continuidad al capital financiero de COOTRAPELDAR.

Instrumentales:

- ✓ Garantizar la autonomía financiera y la suficiencia económica de los recursos propios para absorber pérdidas y desvalorizaciones de los activos.
- ✓ Velar por el adecuado balance entre el capital en riesgo, impacto social y los niveles de riesgos globales asumidos en la Institución.

El Sistema de Gestión de Riesgos que soporta el Manual de Riesgos tiene como objetivos particulares de operación los siguientes:

- ✓ Definir el Grado de Tolerancia y Apetito al Riesgo.
- ✓ Alinear el apetito de riesgo y la rentabilidad esperada u objetivo de COOTRAPELDAR a nivel general, como a nivel de segmentos de la base social y productos.
- ✓ Lograr máxima eficiencia en la asignación de los recursos de COOTRAPELDAR, a través de segmentos de la base social y/o productos.
- ✓ Definir políticas de gestión para cada uno de riesgos definidos (crédito, tasa de interés, liquidez y operativo).
- ✓ Establecer metodologías de medición y monitoreo de riesgos.
- ✓ Establecer límites para la exposición al riesgo en las distintas actividades del negocio y tipos de riesgo asumidos.
- ✓ Realizar seguimiento de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés y operativo, en forma detallada.
- ✓ Proporcionar a la alta gerencia y al Consejo de Administración una visión integral por segmentos de la base social y por producto, de la situación financiera de COOTRAPELDAR y de las exposiciones al riesgo de liquidez, tasa de interés, crédito y operativo, fortaleciendo así el buen gobierno cooperativo.
- ✓ Determinar el reglamento interno de funcionamiento del Comité Integral de Gestión de Riesgos, Comité de Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera.
- ✓ Mantener informada a la alta gerencia y al Consejo de Administración de los riesgos de COOTRAPELDAR, asociados al normal desenvolvimiento de las actividades comerciales, financieras y operacionales.
- ✓ Definir los requerimientos de fortalecimiento de la cultura de riesgos, a través de la comunicación efectiva acerca de la gestión de riesgos, las decisiones de los Comités y las responsabilidades de los trabajadores respecto a la gestión de riesgos.
- ✓ Determinar planes de contingencia de liquidez.
- ✓ Mejorar el control interno de COOTRAPELDAR.

ALCANCE DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 14 de 2.015 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), implementada en COOTRAPELDAR, le permite; identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesta en el desarrollo de sus operaciones.

Según la citada Circular, el riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la organización solidaria, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera.

En este riesgo debe incluirse el riesgo legal de la posible cesación de pagos por parte de la Cooperativa, la cual se constituye en causal de toma de posesión.

Si bien, el objetivo principal de un SIAR es evitar las pérdidas, también lo es dar estabilidad a los resultados u excedentes de la entidad solidaria, logrando una máxima eficiencia en la actividad, para esto la gestión de la liquidez de una entidad financiera, además, de garantizar la atención oportuna de las obligaciones sin incurrir en pérdidas, debe propender porque la entidad cuente con el fondeo suficiente para lograr sus metas anuales a un costo consistente con la rentabilidad objetivo de la entidad.

Una sana administración del riesgo de liquidez envuelve la determinación de estrategias por parte de la Entidad, que aseguren la supervisión por parte del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como operar bajo un sano proceso para medir, monitorear y controlar el riesgo de liquidez.

El SIAR abarca todos los sistemas de administración de riesgos implementados por COOTRAPELDAR incluyendo el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Durante el año 2.020, se creó el Comité de Contingencia, integrado por el Consejo de Administración y los empleados de la alta gerencia donde se mantuvo un monitoreo constante de los riesgos de liquidez, crédito y SARLAFT de COOTRAPELDAR de forma semanal. En ningún momento en el transcurso del año 2.021 se materializó ninguno de los riesgos evaluados por este comité.

Riesgo de Liquidez.

COOTRAPELDAR, a través de su Comité de Riesgo de Liquidez, administró este riesgo partiendo de la maduración de las posiciones activas, pasivas, patrimoniales y fuera de balance, dando estricto cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dentro del monitoreo que se realizó al riesgo de liquidez, la Cooperativa cumplió con las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración y la Gerencia e hizo uso de las siguientes estrategias para garantizar el flujo normal de las operaciones:

- Evaluación periódica de liquidez, la cual sirve para tomar decisiones coyunturales sobre funcionamiento e inversiones.
- Mantenimiento de cupos preaprobados en el sector financiero y solidario.
- Administrar la brecha de los vencimientos de activos y pasivos para conservar el cabal cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

A 31 de diciembre de 2.021 COOTRAPELDAR de acuerdo a la tercera banda acumulada con relación al informe de brecha de liquidez, no presenta ningún riesgo de liquidez, con un valor acumulado de \$9.660.453.411,80

Relación Solvencia.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. La relación de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2.021 es de 18,56% porcentaje mayor al mínimo establecido para COOTRAPELDAR que corresponde al 9% y un Patrimonio Técnico de \$20.630.088.343

ALCANCE Y POLÍTICAS PARTICULARES Y RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO.

El riesgo de crédito es la posibilidad de que un deudor o contraparte de la cooperativa pueda fallar con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a los términos contractuales.

Es por esto que al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de crédito.

Para lo anterior, las políticas establecidas se deben realizar las siguientes acciones:

- ✓ Definir políticas de gestión para cada uno de riesgos definidos (crédito, tasa de interés, liquidez y operativo).
- ✓ Realizar seguimiento de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés y operativo, en forma detallada.
- ✓ Proporcionar a la alta gerencia y al Consejo de Administración una visión integral por segmentos de la base social y por producto, de la situación financiera de COOTRAPELDAR y de las exposiciones al riesgo de liquidez, tasa de interés, crédito y operativo, fortaleciendo así el buen gobierno cooperativo.

ALCANCE Y POLÍTICAS PARTICULARES DE LA GESTIÓN DE RIESGO ACTIVOS Y PASIVOS.

Un objetivo fundamental de la gestión es analizar e identificar la mezcla óptima de activos y pasivos y trabajar para lograr su implantación.

A su vez optimizar la capacidad del balance de COOTRAPELDAR, para producir resultados operacionales (Margen Financiero Neto) de naturaleza ordinaria y recurrente, mediante la eficaz gestión de la estructura de balance y el establecimiento de precios (pricing basado en riesgos) de los activos y pasivos, en consistencia con el mantenimiento de niveles aceptables de riesgo.

POLÍTICAS PARTICULARES Y RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO Y CONTRAPARTE DE LAS INVERSIONES Y GESTIÓN DE TESORERÍA.

Una de las funciones del comité de riesgos es, recomendar estrategias para la estructuración de las inversiones y sus fuentes de financiación, así como en lo referente a plazos, montos, monedas, tipos de inversiones y posibles mecanismos de cobertura.

POLÍTICAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.

SEGREGACIÓN DE FUNCIONES. Lo más deseable frente a la mitigación de los riesgos operativos y los inherentes de cada actividad de COOTRAPELDAR, crédito, tesorería o los desbalances derivados de la intermediación, es que las funciones principales de cada actividad estén segregadas, ejecutadas por distintos trabajadores, considerando siempre la relación costo beneficio de llevar a cabo tal segregación.

NOTA No. 40. - GOBIERNO CORPORATIVO.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.

El Manual de Riesgos de COOTRAPELDAR cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- ✓ Comité Integral de Gestión de Riesgos
- ✓ Comité de Riesgo de Liquidez

Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

El manejo operativo, técnico y conceptual de los riesgos se soportará en la UAIR, la cual deberá gozar de absoluta independencia de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

Su objetivo será desarrollar y garantizar la implementación de una estrategia global para el control y/o gestión integral de riesgos en COOTRAPELDAR, de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo de Administración, la normativa vigente y los principios y normas que determinan las mejores prácticas.

Serán funciones de esta Unidad:

- ✓ Medir, cuantificar, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre COOTRAPELDAR dentro de sus diversas líneas de negocios y áreas operativas, incluyendo el riesgo consolidado.
- ✓ Proponer las políticas y estrategias en materia de gestión integral de riesgos, de acuerdo con los lineamientos que emane el Consejo de Administración.
- ✓ Proponer al Comité Integral de Gestión de Riesgos las metodologías, modelos y herramientas para identificar, medir, revelar, monitorear, limitar, controlar, gestionar e informar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto COOTRAPELDAR, así como sus eventuales modificaciones.
- ✓ Liderar el proceso de identificación de los factores de riesgo dados por el ambiente interno y externo a COOTRAPELDAR.
- ✓ Proponer para la aprobación del Consejo de Administración y el Comité Integral de Gestión de Riesgos, el apetito y el grado de tolerancia al riesgo y la estructura de límites que refleje la estrategia en materia de administración integral de los riesgos, así como velar por el cumplimiento de éstos.

- ✓ Verificar la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado, desglosado por línea de negocio, factor de riesgo, causa u origen de este, utilizando para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y gestión del riesgo aprobados.
- ✓ Revisar en forma sistemática las exposiciones con los principales asociados, sectores económicos, considerando su actividad, jurisdicción y tipo de riesgo.
- ✓ Con relación a los riesgos no cuantificables, la UAIR deberá recabar la información que le permita evaluar el probable impacto que la materialización de dichos riesgos pudiera tener en el performance de COOTRAPELDAR.
- ✓ Estudiar, investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité Integral de Gestión de Riesgos y a la Gerencia General.
- ✓ Recomendar, en su caso, a la Gerencia General y al Comité Integral de Gestión de Riesgos, disminuciones a las exposiciones observadas, y/o modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- ✓ Asegurar que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones de COOTRAPELDAR, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentren disponibles de manera oportuna.
- ✓ Informar periódicamente al Comité de Riesgo de Liquidez acerca del cumplimiento de metas y objetivos en su desempeño funcional, así como cualquier asunto que por su implicación o importancia amerite ser hecho del conocimiento de la instancia superior.
- ✓ Someter a consideración del Comité Integral de Gestión de Riesgos, los reportes y resultados obtenidos en la cuantificación de las exposiciones a las distintas categorías de riesgo; así como, las estrategias para su adecuada administración y cobertura.
- ✓ Estimar las medidas de desempeño ajustadas a riesgos (capital en riesgos y rentabilidad ajustada a riesgos por canales de atención y segmento de asociados) para cada segmento de negocios.
- ✓ Presentar en la reunión del Comité Integral de Gestión de Riesgos, al final de cada trimestre, una evaluación integral de la solvencia de COOTRAPELDAR, que tenga en cuenta una probable ocurrencia de las exposiciones detectadas de todos los riesgos relevantes analizados hasta ese momento y bajo distintos escenarios.
- ✓ Diseñar de manera sistemática las estrategias de comunicación para la difusión de los roles y responsabilidades de todo el personal de COOTRAPELDAR en el proceso de administración integral de riesgos. El diseño de esta estrategia comunicacional debe estar funcionalmente soportada por el área de gestión humana y llevada para su aprobación por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Evaluar, al menos una (1) vez al año, que los modelos y herramientas de cuantificación continúan siendo adecuados en función al perfil de las operaciones (pruebas de back testing). Los resultados de dichas revisiones deberán ser conocidas por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Realizar ejercicios de simulación financiera y análisis de sensibilidad de los modelos y herramientas de cuantificación para distintos escenarios y probables eventos de riesgo extremo (Pruebas de stress testing).
- ✓ Asegurar que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control, así como a la Gerencia General.
- ✓ Establecer los mecanismos y líneas de comunicación necesarias con las unidades de control interno (auditoría, revisoría etc.).
- ✓ Analizar el impacto que en el valor del capital y en el estado de resultados de COOTRAPELDAR, provocan las alteraciones de los diferentes factores de riesgo, para lo cual las áreas contables debieran proporcionar la información necesaria para estos fines.
- ✓ Analizar las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado de COOTRAPELDAR.
- ✓ Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por COOTRAPELDAR tiene sobre el grado o nivel de suficiencia del capital.
- ✓ Analizar en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio en relación a nuevas operaciones, productos o servicios. En este caso, la UAIR deberá elaborar y presentar al Comité Integral de Gestión de Riesgos, las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan.
- ✓ Para el caso de la gestión de riesgo operativo tendrá las siguientes funciones adicionales:
- ✓ Construcción y mantenimiento de una base de eventos de riesgo operativo.
- ✓ Construcción de un mapa de riesgos operativos, incluyendo la calificación de los riesgos y los controles existentes.
- ✓ Coordinación de planes de acción con las áreas respectivas para mitigar riesgos por fuera del apetito de riesgo.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

En Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados realizada el día 30 de mayo de 2.020, según Acta No. 020 de 2.020, donde se aprobó reforma del Estatuto y donde se establece que:

“Mientras el número de asociados a COOTRAPELDAR supere los trescientos (300) o cuando, pese a ser menos, estén domiciliados en distintos municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa para COOTRAPELDAR, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados.

El número de delegados se establecerá en una proporción del tres por ciento (3%) al número de asociados hábiles al momento de la convocatoria, pero en ningún caso el número será inferior a treinta (30) ni superior a cien (100).

El período de los delegados será de dos (2) años”.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOTRAPELDAR subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

GERENTE GENERAL.

El Gerente General es el representante legal de COOTRAPELDAR, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los empleados de la Administración.

Será elegido por el Consejo de Administración en el período o modalidad contractual que este determine y conforme a las disposiciones legales laborales vigentes, que establecen también las causas y procedimientos de su remoción.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

En sus ausencias temporales o absolutas, el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración quien deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente. Igualmente, el Consejo de Administración podrá nombrar uno (1) o dos (2) suplentes permanentes del Gerente.

El o los suplentes del Gerente deberán estar posesionados ante la entidad estatal de supervisión e inscritos en el registro en la misma forma prevista para aquel.

ÓRGANOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de COOTRAPELDAR. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

REVISOR FISCAL.

La fiscalización general de COOTRAPELDAR y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente de sus mismas calidades para un período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por aquella. El Revisor Fiscal no podrá ser asociado de COOTRAPELDAR.

El servicio de revisoría fiscal también podrá ser prestado por persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente, que tampoco podrá ser asociado de COOTRAPELDAR.

COMITÉS Y COMISIONES.

El Consejo de Administración, podrá delegar en Comités especiales el cumplimiento de algunas de sus funciones. En todo caso, COOTRAPELDAR tendrá los exigidos por la normatividad vigente.

En adición, el Consejo de Administración podrá organizar comisiones extraordinarias y estrictamente temporales, para tratar asuntos puntuales, en los cuales podrán participar miembros del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO. Para las comisiones especiales, así como para los Comités antes referidos, el Consejo de Administración, aprobará las reglamentaciones de funcionamiento respectivas.

En todo caso existirán los siguientes comités permanentes:

- Comité de Educación.
- Comité de Solidaridad.
- Comité de Recreación y Deporte.
- Comité de Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.

- Comité de Liquidez.
- Comité de Administración y Evaluación de Cartera.
- Comité de Crédito.
- Comité de Integral de Gestión de Riesgos.
- Comité de NIIF.
- Comité de Compras.
- Comité de Estructura Administrativa y Salarial.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral.

Los miembros de los comités serán nombrados por el Consejo de Administración. En el respectivo reglamento el Consejo de Administración determinará el periodo, funciones, quórum, presupuesto y demás aspectos necesarios para su normal funcionamiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de COOTRAPELDAR, está diseñada y aprobada por el Consejo de Administración una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al cierre del ejercicio por 60 trabajadores y 1 aprendiz Sena en etapa productiva, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

Gerencia: Subgerente Comercial y Mercadeo, Subgerente de Crédito y Cartera, Subgerente de Tecnología y Comunicaciones, Subgerente Financiero(a), Director(a) de Calidad, Director(a) de Gestión Humana y Administrativo, Director de Riesgos, Coordinadora de Comunicaciones, Secretaria y Aprendiz Sena.

Comercial y de Mercadeo: Director(a) Oficina, Subdirector(a) de Oficina, Asesor(a) Comercial, Asesor(a) de Convenios, Asesor(a) Externo, Cajero(a) Principal, Cajero(a) Auxiliar, Auxiliar de Información y Supernumerario(a).

Crédito y Cartera: Analista de Crédito Senior, Analista de Crédito Junior, Asistente de Cartera y Cobranza y Auxiliar de Cartera y Cobranza.

Tecnología y Comunicaciones: Director(a) de Tecnología y Comunicaciones y Auxiliar de Sistemas.

Financiera: Contador(a) Público(a), Coordinador(a) de Operaciones, Tesorero(a), Analista Contable Senior, Analista Contable Junior, Analista de Nómina y Operaciones.

Oficial de Cumplimiento: Auxiliar de Oficial de Cumplimiento quienes dependen del Consejo de Administración.

NOTA No. 41. - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones con partes relacionadas corresponden a las actividades que se desarrollaron durante el año 2.021 con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, corresponden a las actividades normales del desarrollo de la actividad de COOTRAPELDAR al ser todos ellos asociados de COOTRAPELDAR presentan saldos como captaciones, créditos a favor de la cooperativa, aportes sociales y las retribuciones y remuneraciones que se originan de la representación de los miembros en reuniones ordinarias y extraordinarias, también de la participación de los mismos en la Asamblea General de Delegados y todas las demás actividades en las que participan en representación de COOTRAPELDAR.

COOTRAPELDAR presenta a continuación el detalle de las retribuciones, remuneraciones y operaciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, también pagos realizados a los empleados para el año 2.021 y los importes que quedaron por pagar a 31 de diciembre de 2.021 a los empleados.

Retribuciones, remuneraciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales y Junta de Vigilancia anteriores y actuales, representante legal principal y suplente y Revisorías Fiscal.

(Expresado en miles de pesos)

IDENTIFICACION	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACION	HONORARIOS	SALARIOS	TRANSPORTES	TOTAL DIRECTIVO
11.338.841	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 120.000	\$ 19.744.168
11.334.621	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 90.000	\$ 19.714.168
11.332.610	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 18.988.200	\$ -	\$ 120.000	\$ 19.744.168
11.335.796	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 3.452.400	\$ -	\$ 120.000	\$ 4.208.368

11.337.590	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 635.968	\$ 3.452.400	\$ -	\$ 120.000	\$ 4.208.368
35.414.645	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL ANTERIOR Y CONSEJO DE ADMINISTRACION NUEVO	\$ 635.968	\$ 5.178.600	\$ -	\$ 90.000	\$ 5.904.568
11.331.502	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 8.631.000	\$ -	\$ 255.800	\$ 9.522.768
20.420.675	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 10.357.200	\$ -	\$ 30.000	\$ 11.023.168
10.268.499	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 635.968	\$ 8.631.000	\$ -	\$ -	\$ 9.266.968
11.336.158	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
87.218.696	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
35.404.123	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
19.359.382	REPRESENTANTE LEGAL	\$ 635.968	\$ -	\$ 96.834.374	\$ 38.000	\$ 97.508.342
1.075.654.179	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	\$ 635.968	\$ -	\$ 46.022.348	\$ 90.000	\$ 46.748.316
900.352.161	REVISORIA FISCAL	\$ -	\$ 68.550.000	\$ -	\$ -	\$ 68.550.000
35.426.250	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
11.346.518	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
11.343.721	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ 26.000	\$ 16.197.768
11.344.074	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 15.535.800	\$ -	\$ -	\$ 16.171.768
35.422.433	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL ANTERIOR	\$ 635.968	\$ 1.726.200	\$ -	\$ -	\$ 2.362.168
20.449.748	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE ANTERIOR	\$ 635.968	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 635.968
TOTAL POR CONCEPTO AÑO 2.021		\$ 12.719.360	\$ 229.086.600	\$ 142.856.722	\$ 1.099.800	\$ 385.762.482

Captaciones, Aportes Sociales y Obligaciones con COOTRAPELDAR, por parte de los miembros de operaciones con Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal Principal y Suplente y Revisorías Fiscal:

(Expresado en miles de pesos)

IDENTIFICACION	SALDO EN CAPTACIONES EN COOTRAPELDAR	SALDO CREDITOS CON COOTRAPELDAR	SALDO EN APORTES SOCIALES EN COOTRAPELDAR
11.338.841	\$ 6.234.767	\$ 6.714.216	\$ 10.716.162
11.334.621	\$ 9.675.949	\$ 130.969.069	\$ 5.651.485
11.332.610	\$ 47.634.947	\$ 9.350.081	\$ 11.911.797
11.335.796	\$ 3.147.064	\$ 21.631.654	\$ 7.383.088
35.414.645	\$ 12.473.772	\$ 10.563.910	\$ 2.509.399
11.337.590	\$ 1.616.847	\$ 53.748.364	\$ 8.241.360
20.420.675	\$ 19.743.176	\$ -	\$ 2.722.930
11.331.502	\$ 12.745.737	\$ -	\$ 9.464.362
10.268.499	\$ 3.970.641	\$ 2.116.789	\$ 6.557.536
11.336.158	\$ 23.963.287	\$ -	\$ 2.348.708
87.218.696	\$ 1.098.687	\$ -	\$ 1.001.029
35.404.123	\$ 6.947.394	\$ -	\$ 2.235.549

19.359.382	\$ 2.473.782	\$ 146.289	\$ 2.357.523
1.075.654.179	\$ 10.169.047	\$ 142.646.527	\$ 5.102.463
TOTAL	\$ 161.895.097	\$ 377.886.899	\$ 78.203.391

BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	\$ 57.987	\$ 41.833	\$ 16.154	39%
Prima de Vacaciones	\$ 57.987	\$ 45.619	\$ 12.367	27%
Cesantías	\$ 116.575	\$ 113.091	\$ 3.484	3%
Intereses a las Cesantías	\$ 13.753	\$ 13.503	\$ 249	2%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$ 246.301	\$ 214.047	\$ 32.255	15%

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$ 29.291	\$ 26.498	\$ 2.793	11%
TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ 29.291	\$ 26.498	\$ 2.793	11%

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 1.456.699	\$ 1.288.607	\$ 168.093	13%
Comisiones	\$ 345	\$ 170	\$ 175	103%
Viáticos Salariales	\$ 162	\$ -	\$ 162	100%

Auxilio de Transporte	\$ 45.700	\$ 40.353	\$ 5.347	13%
Cesantías	\$ 131.758	\$ 121.512	\$ 10.246	8%
Intereses Sobre Cesantías	\$ 14.708	\$ 13.734	\$ 974	7%
Prima Legal	\$ 132.037	\$ 121.520	\$ 10.518	9%
Prima Extralegal Temporal No Salarial	\$ 140.646	\$ 126.249	\$ 14.397	11%
Prima de Vacaciones	\$ 65.972	\$ 58.080	\$ 7.892	14%
Beneficio Extralegal de Antigüedad Temporal	\$ 12.199	\$ 12.457	\$ (258)	-2%
Vacaciones	\$ 84.279	\$ 97.765	\$ (13.486)	-14%
Indemnizaciones	\$ 29.086	\$ 1.622	\$ 27.465	1694%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$ 76.576	\$ 80.700	\$ (4.124)	-5%
Auxilio Educativo Temporal No Salarial	\$ 20.984	\$ 18.585	\$ 2.399	13%
Aportes Salud	\$ 2.685	\$ 3.426	\$ (741)	-22%
Aportes Pensiones	\$ 197.856	\$ 147.055	\$ 50.801	35%
Aportes A.R.P.	\$ 9.078	\$ 7.965	\$ 1.113	14%
Aportes Caja de Compensación	\$ 61.495	\$ 56.718	\$ 4.777	8%
Capacitación al Personal	\$ 16.988	\$ 18.356	\$ (1.368)	-7%
Otros Beneficios a Empleados	\$ 23.656	\$ 23.312	\$ 344	1%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 2.522.911	\$ 2.238.186	\$ 284.725	13%

NOTA No. 42. - PROCESOS JURIDICOS EN CONTRA DE COOTRAPELDAR.

A 31 de Diciembre no se presenta ningún proceso judicial en contra de COOTRAPELDAR.

NOTA No. 43. - BIENES RECIBIDOS EN PAGO.

Durante el ejercicio del año 2021 COOTRAPELDAR no recibió bienes en parte de pago.

NOTA No. 44. - CONTROLES DE LEY.

La Circular Básica Contable y Financiera, aborda el tema de "Fondo de Liquidez" y "Reglas Sobre el Patrimonio", determinando el "Patrimonio Técnico" y la "Relación de Solvencia" entre otros. COOTRAPELDAR, en sus Notas a los Estados Financieros, se refiere ampliamente sobre el tema y en cada una de ellas soporta el "cumplimiento" a los controles de ley aquí mencionados durante el periodo 2.021.

NOTA No. 45. - RÉGIMEN PRUDENCIAL.

En cuanto a la información a revelar sobre régimen prudencial, COOTRAPELDAR informa que ha cumplido al respecto y no se presenta información adicional para revelar.

NOTA No. 46. - INFORMACION SOBRE BUEN GOBIERNO.

Cootrapeldar cuenta con un código de conducta y buen gobierno que aplica para lo concerniente en el manejo del buen gobierno cooperativo, se encuentra disponible para conocimiento de los asociados en la página web de COOTRAPELDAR.

NOTA No. 47. - DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento al artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603, del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

NOTA No. 48. - HECHOS POSTERIORES.

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros de COOTRAPELDAR con corte al 31 de diciembre de 2.021.



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original Firmado)



YENNY ALEXANDRA CÁRDENAS PINILLA
Contador TP. 216.990-T
(Original Firmado)



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original Firmado)

13. Dictamen Revisoría Fiscal

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2022.



Señores
COOTRAPELDAR
Atn. Sr. NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente
Ciudad

RF-COOPEL 03-2022

REFERENCIA: DICTAMEN 2021 REVISORIA FISCAL

Respetado Señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 007 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de fecha 27 de Octubre de 2008, y en atención a la función del Revisor Fiscal en validación y auditoria de la información a reportar por parte de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR**, nos permitimos enviar el Dictamen con corte a diciembre 31 de 2021.

Cordialmente,



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Representante Legal
Audit & Consulting Company SAS

14. Informe del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL



Zipaquirá, Febrero de 2022

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2021 y los correspondientes Estados de resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** al 31 de Diciembre de 2021, los Resultados Integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–aceptadas en Colombia expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo

con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente con respecto a COOTRAPELDAR, de acuerdo con el código de ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CODIGO IESBA – International Ethics Standards Board for Accountants, por su sigla en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2496 de 2015, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su proceso de información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una

seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener de esta evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Parágrafo de Énfasis

En atención a los indicadores de Alerta temprana y las auditorías efectuadas, nos permitimos manifestar:

- 1.** A la fecha de corte, la cartera total neta de Cootrapeldar asciende a la suma de \$97.933 millones, demostrando un aumento equivalente al 8,4% frente a la vigencia 2020 donde sumaba \$90.339 millones de pesos, el indicador de cartera vencida al año 2021 quedo en 3.86% aumentando 0,01 puntos respecto al año 2020 donde el indicador fue del 3.85%
- 2.** Con relación a los asuntos de liquidez, manifestamos que la cooperativa a la fecha del presente informe cumple con los compromisos adquiridos en su operación.
- 3.** Atendiendo a lo establecido en el decreto 1840 de 1997, respecto de las normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y en cumplimiento de los deberes que tiene la revisoría fiscal, nos permitimos manifestar lo siguiente:
 - a)** No se han realizado con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad,

- b) El total de las inversiones de capital de la cooperativa, no supera en ningún caso, el cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.
- c) No ha recibido de una misma persona natural o jurídica depósitos por montos superiores al 25% del total de su patrimonio técnico, dando así cumplimiento al límite individual de captaciones.
- d) La información referente al cumplimiento del Fondo de Liquidez viene reportándose mensualmente con las consideraciones de cada periodo dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 007 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de fecha 27 de Octubre de 2008.
- e) Referente a las Inversiones, relación de Solvencia y normas de patrimonio se ajustan a la realidad de las cifras detalladas en libros de contabilidad y es fiel su transmisión a los entes de control.

4. Esta revisoría fiscal manifiesta que ha presentado de forma trimestral ante el consejo de administración el resultado de las auditorias efectuadas al cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT y puesto en conocimiento del oficial de cumplimiento las oportunidades de mejora detectadas.

5. De acuerdo con las circulares 14 y 15 emitidas por la Superintendencia de La Economía Solidaria, la cooperativa se encuentra en proceso permanente de actualización del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la Cartera de Créditos SARC y Riesgo de Liquidez SARL.

6. La cooperativa de ahorro y crédito de trabajadores de peldar y otros de Colombia Cootrapeldar, realizo el proceso de evaluación de Cartera cumpliendo de esta manera con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales Y Regulatorios

Esta revisoría dictamina además:

1. La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Basica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto a los criterios para la evaluación, clasificación, calificación y el régimen de provisiones de la cartera de créditos, las transacciones que han desarrollado

- se encuentran dentro de los marcos legales establecidos por la Circular Básica Jurídica y la información incorporada formalmente a la contabilidad cumple con los fundamentos establecidos en dicha circular.
2. La Cooperativa lleva la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 3. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la cooperativa, a las disposiciones de la Asamblea General de delegados y a las decisiones del Consejo de Administración.
 4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
 5. La evaluación al ambiente de Control Interno realizado a la cooperativa nos permite concluir que los procesos y procedimientos implementados son adecuados y cumplen con los estándares requeridos por el sector.
 6. Se ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por estos conceptos.

Durante el transcurso del año fueron presentados al consejo de administración informes mensuales sobre el control interno y medidas requeridas al transcurrir las auditorías.



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal
T.P. N° 107.190-T
Designado por **AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS**

BOGOTA D.C, FEBRERO 15 de 2022
Calle 98ª # 51-37 Ofc. 203
Bogotá Colombia

15. Certificado de Representante legal y Revisor Fiscal año 2.021.

LOS SUSCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

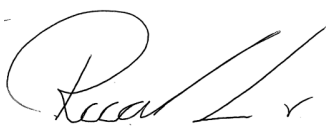
NIT 860.023.189-2

CERTIFICAN:

Que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”** identificada con Nit. 860.023.189-2 durante el año 2.021 cumplió con todos los requisitos legales y los demás que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

En constancia se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente General.
(Original Firmado)



EDWARD YAMIT FAJARDO
Revisor Fiscal.
(Original Firmado)

16. Carta Exención Artículo 1.1.1.5.1.27 Numeral 3

LOS SUSCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

NIT 860.023.189-2

Los suscritos Gerente y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, se permiten informar a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN que de acuerdo a lo establecido presentamos los documentos e información que correspondía presentar como entidades catalogadas dentro del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, con el fin de realizar el proceso de actualización de la información en el registro web, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.2.3 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo a lo anterior es necesario precisar que el anexo solicitado en el prevalidador denominado “Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable” no se adjunta ya que este requisito no es aplicable para las Cooperativas teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.27 hace referencia a la EXENCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE de los contribuyentes del artículo 19 del Estatuto Tributario, por lo cual es necesario precisar que a partir de la Ley 1819 de 2016, las cooperativas y mutuales no gozan de ningún tipo de exención del beneficio neto o excedente, toda vez que pasamos a ser contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementarios.

En constancia se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente General.
(Original Firmado)



EDWARD YAMIT FAJARDO
Revisor Fiscal.
(Original Firmado)

17. Certificación Remuneración de Personal Directivo y Gerencial.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

NIT 860.023.189-2

CERTIFICA:

Que los siguientes saldos fueron pagados a los Directivos principales y suplentes, Junta de Vigilancia principales y suplentes, Representante Legal principal y suplente y Revisoría Fiscal, durante el año 2.021 por los conceptos de honorarios, gastos de representación, salarios, transporte y viáticos respectivamente.

Tipo de Id	Identificación	Nombre	Cargo que ostenta	Gatos de Representación	Honorarios	Salarios	Transporte	Valor Total Desembolsado
C.C.	11338841	LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	635.968	18.988.200	0	120.000	19.744.168
C.C.	11334621	IGNACIO BRICEÑO QUINTERO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	635.968	18.988.200	0	90.000	19.714.168
C.C.	11332610	ORLANDO CANDELO HERRERA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	635.968	18.988.200	0	120.000	19.744.168
C.C.	11335796	MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	635.968	3.452.400	0	120.000	4.208.368
C.C.	11337590	DÍOMEDES ROMERO SANTANA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	635.968	3.452.400	0	120.000	4.208.368
C.C.	35414645	GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL (ANTERIOR) Y CONSEJO DE ADMINISTRACION NUEVO	635.968	5.178.600	0	90.000	5.904.568
C.C.	11331502	ANGEL CUSTODIO PEREZ LOPEZ	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	635.968	8.631.000	0	255.800	9.522.768
C.C.	20420675	GLADYS NIETO NIETO	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	635.968	10.357.200	0	30.000	11.023.168
C.C.	10268499	NELSON BETANCOURTH PEDRAZA	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	635.968	8.631.000	0	0	9.266.968
C.C.	11336158	ORLANDO ZAMORA MUÑOZ	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	635.968	0	0	0	635.968
C.C.	87218696	JAMINTON YONNY ZAMORA REYES	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	635.968	0	0	0	635.968
C.C.	35404123	LUZ MARINA CALDERON ROMERO	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	635.968	0	0	0	635.968
C.C.	19359382	NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON	REPRESENTANTE LEGAL	635.968	0	96.834.374	38.000	97.508.342
C.C.	1075654179	LEIDY LILIANA HERNANDEZ CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	635.968	0	46.022.348	90.000	46.748.316
C.C.	900352161	AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS	REVISORIA FISCAL	0	68.550.000	0	0	68.550.000
C.C.	35426250	NANCY YOLIMA AMAYA PRADA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	635.968	15.535.800	0	0	16.171.768
C.C.	11346518	EFREN FRANCO VANEGAS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	635.968	15.535.800	0	0	16.171.768
C.C.	11343721	OSCAR HERNAN TELLO VITERI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	635.968	15.535.800	0	26.000	16.197.768
C.C.	11344074	CAMILO AHUMADA VELASQUEZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	635.968	15.535.800	0	0	16.171.768
C.C.	35422433	MERY YOLANDA CASTAÑEDA FRESNEDA	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL (ANTERIOR)	635.968	1.726.200	0	0	2.362.168

C.C.	20449748	GILMA INES ALVARADO MEJIA	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE (ANTERIOR)	635.968	0	0	0	635.968
------	----------	------------------------------	--	---------	---	---	---	---------

En constancia se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente General

18. Certificación Expedida por el Representante Legal de los Antecedentes Judiciales de Miembros de Consejo de Administración y Representante legal principal y Suplente.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

NIT 860.023.189-2

CERTIFICA:

Que los miembros del Consejo de Administración y Representantes legales principal y suplente que se encontraban en desarrollo de estas actividades a 31 de diciembre de 2021, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Esta certificación tiene como fin cumplir con el requerimiento del Estatuto Tributario Artículo 364-3, y así adelantar el proceso de actualización que va a llevar a cabo **COOTRAPELDAR** para continuar en el Régimen Tributario Especial en la vigencia año 2021 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **DIAN**.

En constancia se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).



NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente General